ALCALDIA DE PEREIRA

LA PROMOTORA
Número de Radicación: 504-REC
Fecha y Hora de Radicado: 2010-10-04 17:23:59
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Pereira, 04 OCT 2010

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
Ciudad

21406

Asunto: Oficio No 35722 de septiembre 23 de 2010

Atento saludo

Con respecto a la información suministrada por la unión temporal. Puerta de Alcalá, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Alcantarillado pluviométrico tenemos:

   a. Es valioso para nuestra dependencia conocer oficialmente la autorización del operador Aguas y Aguas sobre la no construcción de la red de aguas lluvias en el sector
   b. En el lote contiguo, la secretaria de Infraestructuras solicita una estructura o canal para evacuar las aguas de escorrentía que se generaron por la mayor cota de la vía y no esperar a que inunde y se infiltre para que lo capte el filtro construido
   c. Importante definir y autorizar en la intersección con la vía a San Joaquin el sistema de evacuación de aguas lluvias.

2. La iluminación, insistimos debe tener el visto bueno de la empresa correspondiente.

3. Efectivamente se anclaron en concreto los postes y algunos se fracturaron y deben reponerse.

4. La Secretaría de Infraestructura se refiere a todos los bordillos pero en forma especial a los del costado derecho de la vía de acceso al Barrio el Recreo (en la curva y tramo donde las casas quedaron mas bajas).

5. Es necesario construir muros de contención para proteger la estabilidad de la banca vial en el barrio el Recreo, debido a que las contenciones hechas en guadua o trinchos no son permanentes y en un corto plazo se pueden presentar desprendimientos de tierra.

Los puntos 5. 6. y 7. Deben ser definidos por la Promotora

8 En cuanto al pavimento rígido solicitado para la vía interna del barrio El Recreo, se acataron los correctivos a las especificaciones técnicas sugeridas y solo queda para revisión y monitoreo por parte de la secretaria de Infraestructura, el tramo de aproximadamente 30 metros vaciado inicialmente

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

CARLOS ARTURO SALAZAR H.
Secretario de Infraestructura

YOLANDA CERON MUÑOZ
Directora Operativa

Proyectó y elaboró Jmorales/4-23

AUTOPISTAS del CAFE S.A.

LA PROMOTORA
Número de Radicación: 537-REC
Fecha y Hora de Radicado: 2010-10-14 11:30:54
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Dosquebradas, OCT
DGCT-14984

Señores
La Promotora de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo
Atn.: Ing. Orlando Bedoya Giraldo
Dirección Planeación Estratégica La Promotora
Pereira

Ref.: Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales
Entrega de CD Diseño actual Planta Perfil de la Variante Sur de Pereira.

Estimado Ingeniero,

Anexo a la presente estamos entregando un (1) CD con el diseño actual planta perfil de la Variante Sur de Pereira, para efectos de consolidar el análisis de los cruces de las vías de sus proyectos con la Variante Sur de Pereira.

Cordialmente,

ALBERTO NARANJO ARANGO
Director de Gestión y Control Técnico

Adjunto lo enunciado

MER
Archivo: Consecutivo

RECIBIDO POR: Octubre 14 11:20 Rocio J.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Manizales, 08 de octubre de 2010

Señores
INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA
LA PROMOTORA
Atn.: Arq. Orlando Bedoya Giraldo
Calle 19 No. 9-50 Piso 22
Edificio Diario El Otún
Teléfono 3151617 Fax 3253200
Pereira

Asunto: Unidad No. 4 Macro Proyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo

Por medio de la presente, nosotros: CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA. Con Nit 800.164.336-5 y CONSTRUCTORA GÁLIBO S.A. con Nit 900.255.014-2 propietarios del predio con ficha catastral No. 00-03-0001-0229-000 que hace parte de la Unidad de Actuación Urbanística No. 4 U.A. correspondiente al Macro Proyecto de Ciudadela Gonzalo Vallejo, queremos manifestarles a usted el interés que nos asiste en desarrollar la U.A.U. No. 4 con los otros propietarios de la misma, o en caso contrario, estaríamos interesados que se nos tome como primera opción para la compra de los predios, en el momento que la Promotora decida realizar la expropiación de las demás fichas integrantes de esta unidad.

Atentamente,

GUSTAVO OSORIO RESTREPO
Representante Legal
CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA.

ROBERTO JARAMILLO CÁRDENAS
Representante Legal
CONSTRUCTORA GÁLIBO S.A.

Pereira, octubre 21 de 2010

MCGVR-082

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
Ciudad

Asunto: remisión de copia del contrato de consultoría No.001/2010 AVALUOS

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito adjuntar ORIGINAL corregido del Informe Final del Contrato de Consultoría N0. 001-2010, cuyo objeto es AVALÚO DE 46 PREDIOS, QUE HACEN PARTE DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VALOR COMERCIAL, suscrito con la CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE RISARALDA -CAMACOL RISARALDA.

Lo anterior en el marco del contrato de Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto de interés social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ, MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA

Cordialmente,

ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
INTI LIMITADA
GERENTE DE MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO

Anexo AZ AVALUOS CAMACOL

Pereira, 2 de noviembre de 2010 MCGVR-084

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Planeación Estratégica
La Promotora
Calle 19 Nº 9-50 complejo urbano Diario del Otún – Piso 22
Ciudad

Ref. Entrega de Información Obras Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Por medio de la presente entrego copia digital de los informes 1 – 2 - 3 y 4 del Comité Fiduciario donde encontrará todo lo relacionado con los recursos del encargo fiduciario, y los avances obtenidos en obra de los contratos aprobados por la fiducia para la ejecución de las obras del **MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO.**

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el municipio de Pereira y el Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo económico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente

ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
Gerente INTI LIMITADA
Gerencia Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

C.c. Arq. **FELIPE MEJÍA LAMPREA**
Director Operativo Gestión Urbana
Alcaldía de Pereira

Pereira,

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Planeación Estratégica
LA PROMOTORA
Calle 19 No. 9 - 50 – Edificio Diario del Otún - Piso 22
Teléfono: 3354389
Ciudad

Asunto: Oficio Interno No. **14432** de 2010 y Su Oficio No. **302** del 1° de Julio de 2010.

Conforme a los asuntos citados, le solicitamos muy comedidamente se nos informe el momento en el que el Municipio de Pereira pueda recibir materialmente los lotes que se generaron como área de cesión en el Proyecto de vivienda Ciudadela Gónzalo Vallejo.

Lo anterior con el fin de alimentar el inventario de Bienes que en este momento administra la oficina de Bienes Inmuebles adscrita a la Secretaría de Desarrollo Administrativo.

Es importante aclarar que en el Oficio No. 302 remitido por usted, se recibieron los documentos soporte para tal fin.

Atentamente,

NELSON LÓPEZ LONDOÑO
Secretario de Desarrollo Administrativo.

Con Copia: Dr. Julio César Valencia – Topógrafo Oficina Bienes Inmuebles – Sec. Dllo Administrativo.

P/ E: Danilo F. / 25

PUERTA DE ALCALÁ

Pereira, Noviembre 16 de 2010

Doctor
ORLANDO BEDOYA G.
Director Planeación Estratégica
La Promotora
Pereira

En respuesta a su oficio con número de radicación 427-EXT del 29 de Septiembre de 2010, le hago las siguientes precisiones:

1.a.. El día 9 de Noviembre se realizó visita de obra con el Ingeniero Robinson Morales de Aguas y Aguas para definir el alcance de las obras y proceder a ejecutarlas una vez se tenga la aprobación de dicha entidad.

1.b El filtro construido se conectó a la cámara de alcantarillado existente en la abscisa K0 + 005 margen derecha. La evacuación de las aguas de escorrentia se evacuarán de acuerdo a lo que determine el Ingeniero Robinson Morales en su informe.

3. Solicito autorización y cantidad de M2 a reponer de cerramiento , ya que los postes que existían al estar anclado en dados de concreto eran imposible de recuperar en buen estado.

4. Ya se confirmaron todos los bordillos, incluyendo los del costado derecho de la vía de acceso al Barrio el Recreo.

8. El tramo vaciado inicialmente (30Mts) , se efectuó en base a un diseño y los resultados de las viguetas de ensayo a los 28 días se anexaron en el informe enviado el 13 de Septiembre de 2010.

Igualmente, envío el presupuesto de iluminación de la vía para su estudio y aprobación.

Unión Temporal Puerta de Alcalá

JULIAN MAZUERA VALENCIA
Director de Obra

Anexo: Presupuesto iluminación.

Sede de Ventas Avenida 30 de Agosto No. 52-80 Local 1 Edificio Puerto de Veracruz
Teléfono: 3450328 - 3267995 Pereira
Calle 23 No. 21-41 Of. 1005 Ed. BCH Teléfonos 8841133 Manizales
Calle 21 No. 21-48 Of. 1701 Teléfono 8841517 Manizales

LA PUERTA DE ALCALÁ - UNIÓN TEMPORAL PUERTA DE ALCALÁ

PRESUPUESTO ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO

NOVIEMBRE 16 DE 2010

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR MAT/UNIT	VALOR MAT/TOT	VR. M OBRA/UNIT	VR. M OBRA/TOT	VR. MAT + M OBRA TOTAL
1.	ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO							
1.1	INSTALACIÓN POSTES DE CONCRETO DE 10X510KG	ud	11	581.270	6.393.975	354.575	3.900.325	10.294.300
1.2	RED SECUNDARIA EN CABLE DE ALUMINIO TRENZADO 2X4+4	ml	351	9.013	3.163.447	5.408	1.898.050	5.061.497
1.3	LAMPARAS DE SODIO DE 150W CON ACCESORIOS	ud	11	411.366	4.525.023	246.819	2.715.014	7.240.037
1.4	TRAMITES, PAGOS, PLANOS	ud	1	150.000	150.000	90.000	90.000	240.000
	TOTAL ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO				14.232.415		8.603.388	22.835.803
	COSTO DIRECTO PRESUPUESTO MATERIALES ELÉCTRICOS Y MANO DE OBRA ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO							22.835.803

COSTO DIRECTO	22.835.803
AIU 25 %	5.708.951
VALOR TOTAL PROPUESTA	28.544.754

JULIAN MAZUERA
Director de Obra

LA PUERTA DE ALCALÁ

ILUMINACIÓN VÍA DE ACCESO BARRIO EL RECREO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOVIEMBRE 16 DE 2010

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL

1. INSTALACION POSTES DE CONCRETO DE 10X510KG

Para la iluminación de la vía se emplearán postes de concreto de 10x510 KG

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Poste de concreto de 10x510Kg (Incluye transporte grúa)	ud	11	580.000	6.380.000
Accesorios. Cintas. Amarres	gl	1	13.975	13.975
VALOR MATERIALES				581.270
VALOR MANO DE OBRA				354.575
VALOR TOTAL ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO				**935.845**

2. RED SECUNDARIA EN CABLE DE ALUMINIO TRENZADO 2X4+4

Se empleará una red secundaria en cable de aluminio trenzado 2x4+4 conectándose a la red secundaria del barrio el recreo

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Cable Trenzado Aluminio 2x4+4	ml	350	8.183	2.864.050
Caja cinta Bandit de 5/8"x30 mts	ud	1	85.745	85.745
Hebilla de 5/8"	ud	30	605	18.150
Percha de 1 Puesto	ud	12	6.190	74.280
Aislador Tipo Yoyo de 31/2"	ud	12	3.500	42.000
Conector de Perforacion JZ295	ud	3	9.418	28.254
Accesorios. Cintas. Amarres	ml	3	13.975	41.925
VALOR MATERIALES				9.013
VALOR MANO DE OBRA				5.408
VALOR TOTAL ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO				**14.420**

3. LAMPARAS DE SODIO DE 150W CON ACCESORIOS DE INSTALACION

Se emplearán luminarias de sodio de 150W norma ENELAR Pereira.

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Brazo Luminaria 150W Tipo 8 11/2"	ud	11	76.560	842.160
Luminaria Calima II 150W	ud	11	260.048	2.860.528
Bombillo de Sodio Osram 150W Super Norma Enelar	ml	11	28.072	308.792
Tornillo Pasante	ml	11	1.160	12.760
Ojo Fotocelda	ml	11	15.950	175.450
Conector de Perforación EP 95	ud	22	9.114	200.508
Alambre de Cobre 12 AWG THHN	ml	100	829	82.900
Accesorios. Cintas. Amarres	ml	3	13.975	41.925
VALOR MATERIALES				411.366
VALOR MANO DE OBRA				246.819
VALOR TOTAL ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO				**658.185**

4. TRAMITES DE APROBACIÓN DE PLANOS, DISEÑO LUMINICO, ENTREGA DE OBRA

LA PUERTA DE ALCALÁ

ILUMINACIÓN VÍA DE ACCESO BARRIO EL RECREO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOVIEMBRE 16 DE 2010

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL

Se presentará un proyecto de alumbrado de acuerdo a la normatividad vigente. y se hará entrega a las entidades encargadas del alumbrado público.

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Ploteo planos. Pagos por aprobación planos	gl	1	150.000	150.000
VALOR MATERIALES				150.000
VALOR MANO DE OBRA				90.000
VALOR TOTAL ILUMINACIÓN VÍA EL RECREO				**240.000**

1402 -5311

Pereira, 11 de noviembre de 2010

Ingeniero
JULIAN MAZUERA
Director Técnico
Unión Temporal Puerta de Alcalá
Avenida 30 de Agosto No 32-80 Local 1
3450328
Pereira, Risaralda

Asunto: MANEJO DE AGUAS LLUVIAS VIA BARRIO EL RECREO Y VIA SAN MARCOS

De acuerdo a la visita técnica realizada el día 9 de noviembre de 2010 relacionado con el manejo de las aguas lluvias en la vía de acceso al barrio El Recreo y en la parte baja de la vía localizada frente a Portal de San Joaquín, le solicitamos:

• La construccion de un sumidero triple reja en la abscisa K 0+ 97, acceso al barrio Puerta de Alcalá.

• Construcción de un sumidero doble reja, costado sur entrada vía barrio El Recreo, abscisa K 0+5

• Construcción sumidero triple reja en L, costado norte entrada vía barrio El Recreo, abscisa K 0 + 10

• Construcción cámara de alcantarillado de 1.50 metros de diametro en el lote localizado frente al barrio Portal de San Joaquín, junto con la adecuación de los sumideros existentes y la construcción de uno nuevo para el manejo de las aguas lluvias en la parte baja de la vía

• Construcción de 30 metros lineales de sardinel para el manejo de las aguas lluvias en la vía localizada frente a Portal de San Joaquín y 5 metros a la entrada del barrio El Recreo.

Cordialmente

JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO
Subgerente de Ingeniería

Con Copia: - Ingeniero PEDRO JOSE RAMIREZ RAMIREZ, Profesional, La Promotora, Edificio Diario del Otún Piso 22, Pereira

Preparó Robinson M

LA PROMOTORA
Número de Radicación: 647-REC
Fecha y Hora de Radicado: 2010-11-23 14:14:17
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Pereira, Noviembre 22 de 2010

Doctor
ORLANDO BEDOYA G.
Director Planeación Estratégica
La Promotora
Pereira

Luego de la reunión sostenida con el Ingeniero Pedro José Ramírez , le envío los valores de las obras realizadas por UNION TEMPORAL PUERTA DE ALCALA con aplicación a la cargas generales de la unidad de actuación dos, así:

1- Vía el Recreo	$	340.369.336
2- Vía local	$	141.207.393
3- Vía interna Barrio Recreo	$	79.452.158
4- Colector Aguas Residuales	$	91.045.543
5- Red Eléctrica	$	18.931.588
Total Invertidos	$	671.006.018

Anexo : Cinco Presupuestos

Atentamente,

JULIAN MAZUERA VALENCIA
Director de Obra

MACROPROYECTO DE VIVIENDA

PRESUPUESTO ESTIMADO.

Vía El Recreo

Calzada 7,00m. Andenes 1.5, zonas verdes de 1.5

Nro	*Descripción*	*Un*	*Cant*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
	Calzada	***m***	***7***		
	2 Andenes	***m***	***1,5***		
	2 zonas verdes	***m***	***1,5***		
	longitud	***m***	***231,95***		
	OCHAVES	***M2***	***20,07***		
	PRELIMINARES				
	Comisión topografía	mes	0.75	$ 7.500.000	$ 5.625.000
2	Demoliciones varias	m^2	5	$ 118.600	
3	Señalización durante la construcción	Gl	0.3	$ 10.000.000	$ 3.000.000
4	Campamento	Gl	0.4	$ 5.000.000	$ 2.000.000
	Subtotal				**$ 10.625.000**
	VIAS Y PAVIMENTOS				
5	Excavación mecánica	m^3	905	$ 5.775	
6	Llenos con material del sitio mecánico	m^3	439	$ 10.382	$ 4.556.212
	Afirmado andenes	m3	65	$ 50.782	$ 3.316.065
10	Andenes e = 0.10 m Conc. 20.7 Mpa	m^2	653	$ 37.068	$ 24.205.169
11	Pavimento asfaltico	m^2	1644	$ 109.407	$ 179.834.474
12	Acero de refuerzo	Kg		$ 2.956	$ -
13	Sardinel T2 C20.7 MPa S/suelo	m	436	$ 35.711	$ 15.584.337
14	Zonas verdes y separador	m^2	696	$ 6.274	$ 4.365.575
15	Retiro de sobrantes	m^3	920	$ 18.566	
16	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	0	$ 54.159	$ -
17	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	7	$ 853.325	
18	Corte andenes <6 cms	ML	281	$ 10.508	$ 2.952.748
	Subtotal				**$ 234.814.580**
	SEÑALIZACION				
18	Señales reglamentarias, preventivas e informativas	Un	10	$ 273.252	$ 2.732.518
19	Demarcación de pavimentos	m^2	0	$ 23.811	$ -
20	Demarcación linea de carril	m	0	$ 2.775	$ -
	Subtotal				**$ 2.732.518**

MACROPROYECTO DE VIVIENDA

PRESUPUESTO ESTIMADO.

Vía El Recreo

Calzada 7,00m. Andenes 1.5, zonas verdes de 1.5

	OBRAS DE DRENAJE						
21	Alcantarilla cajón 2 X 2 (aletas+exc+llenos)	m		$	1.623.609	$	-
22	EXC.MAT.COMUN ABIERTO MEC	M3	178.2	$	4.063	$	724.027
23	Filtro frances+ geotex.1600 NT	M3	97.2	$	128.653	$	12.505.072
24	LLENO COMP.MATE GRANULAR	M3	81	$	59.235	$	4.798.035
25	CARGUE+RETIRO+MAT SOBRA MEC	M3	187.11	$	16.544	$	3.095.548
	Subtotal					**$**	**21.122.681**
	VARIOS						
26	**REPOS MALLA CERRAMIENTO**	M2	210	$	14.289	$	3.000.690
	Subtotal					**$**	**3.000.690**
	OBRAS ELECTRICAS						
	Obras electricas	GL					
	Valor parcial					**$**	**272.295.469**
	A.I.U.		25%			**$**	**68.073.867**
	Valor Total Obras fisicas					**$**	**340.369.336**

JULIAN MAZUERA VALENCIA
Director de Obra Puerta de Alcala

PRESUPUESTO ESTIMADO - (Abril de 2009)

V60 - Vía Local - Interna del Barrio el Recreo

SECCIÓN P.O.T.: 1 Calzada 6,00m + 2 Zonas verdes de 1.00m + 2 Andenes 1.5m

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	Calzada	**m**	**7,00**		
	2 Andenes	**m**	**1,50**		
	2 zonas verdes	**m**	**1,50**		
	longitud	**m**	**104,67**		
	Ochaves	***m2***	***114,12***		
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Comisión topografía	mes	0,5	$ 7.500.000	$ 3.750.000
1,2	Demoliciones varias	m^3	5	$ 118.600	
1,3	Señalización durante la construcción	s/fra	1	$ 10.000.000	
1,4	CAMPAM ESTERILLA +TEJA Zn+PISO	m2	40	$ 71.593	
1,5	Valla informativa instalada	m2	2	$ 65.000	
	Subtotal				**$ 3.750.000**
2	**VIAS Y PAVIMENTOS**				
2,1	EXC CONFIG SUBRASANTE MAN	m^3	173	$ 16.425	
2,2	EXC MAT COMUN ABIERTO MAN	m^3	332	$ 13.139	
2,3	LLENO COMP MATER SITIO MAN	m^3	197	$ 15.242	$ 3.005.113
2,4	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m^2	150	$ 37.020	$ 5.553.000
2,5	AFIRMADO Su+Tr+Ri+Co MAN	m^3	15	$ 50.782	$ 761.730
2,6	Pavimento asfaltico	m^2	847	$ 109.407	$ 92.646.942
2,7	Sub base granular tipo MOPT/INVIAS	m^3	79	$ 90.308	
2,8	Sardinel T2 C20.7 MPa S/suelo	m	189	$ 28.812	$ 5.459.298
2,9	Zonas verdes	m^2	140	$ 6.405	$ 896.700
2,10	Retiro de sobrantes	m^3	180	$ 18.705	
2,11	Corte andenes <6 cms	ML	67	$ 10.508	$ 698.782
	Subtotal				**$ 109.021.564**
3	**ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**				
3.1	Tubería alcantarillado diametro 12"	m	110,5	$ 54.159	
3.2	Cuerpo cám insp C20.7Mpa D=1.2 m	m	1,5	$ 326.836	
3.3	Base y cañuela cámara inspección	un	1	$ 246.236	
3.4	Cono cám insp C20.7Mpa D=1.2 T24"	un	1	$ 232.918	
3.5	Tapa cám alc A&A HF+ ARO Manhole	un	5	$ 433.495	
3.6	Estructura de entrega en concreto	m^3	1	$ 386.001	
3.8	Realce sumidero simple C17.2 MPa	un	2	$ 97.175	$ 194.350
	Subtotal				**$ 194.350**
	Valor parcial				**$ 112.965.914**
	A.I.U.		25%		**$ 28.241.479**
	VALOR TOTAL				**$ 141.207.393**

JULIAN MAZUERA VALENCIA
Director de Obra Puerta de Alcala

PRESUPUESTO ESTIMADO - (Abril de 2009)

V60 - Vía Local - Interna del Barrio el Recreo

SECCIÓN P.O.T.: 1 Calzada 6,00m + 2 Zonas verdes de 1.00m + 2 Andenes 1.5m

Nº	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Un	Cant	Precio Unitario	Precio Total
	Calzada	**m**	**6,73**		
	2 Andenes	**m**	**1.50**		
	2 zonas verdes	**m**	**1,00**		
	longitud	**m**	**67,5**		
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Comisión topografia	mes	0,5	$ 7.500.000	$ 3.750.000
1,2	Demoliciones varias	m^2	5	$ 118.600	$ -
1,3	Señalización durante la construcción	s/fra	1	$ 10.000.000	
1,4	CAMPAM ESTERILLA +TEJA Zn+PISO	m^2	40	$ 71.593	$ -
1,5	Valla informativa instalada	m^2	2	$ 65.000	$ -
	Subtotal				**$ 3.750.000**
2	**VIAS Y PAVIMENTOS**				
2,1	EXC CONFIG SUBRASANTE MAN	m^3	170	$ 16.425	$ 2.798.050
2,2	EXC MAT COMUN ABIERTO MAN	m^3	401	$ 13.139	
2,3	LLENO COMP MATER SITIO MAN	m^3	401	$ 15.242	
2,4	Andenes e = 0,10 m Conc. 20.7 Mpa	m^2	203	$ 37.020	$ -
2,5	AFIRMADO Su+Tr+Ri+Co MAN	m^3	30	$ 50.782	$ -
2,6	Pav Mr=4.1 MPa H=.175m PREM	m^2	454	$ 85.641	$ 38.904.565
2,7	Sub base granular tipo MOPT/INVIAS	m^3	91	$ 90.308	$ 8.204.933
2,8	Sardinel T2 C20.7 MPa S/suelo	m	135	$ 28.812	$ -
2,9	Zonas verdes	m^2	135	$ 6.405	$ -
2,10	Retiro de sobrantes	m^3	170	$ 18.705	$ 3.186.455
2,11	Acero de refuerzo platos de concreto	Kg	1078.55	$ 2.956	$ 3.188.302
2,12	Corte pavimento <6 cms	ML	236	$ 10.508	$ 2.476.736
2,13	Sellado junta sikaflex 15 LM SL	ML	192,85	$ 3.423	$ 660.126
	Subtotal				**$ 59.419.167**
3	**ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**				
3,1	Tuberia alcantarillado diametro 12"	m	133,5	$ 54.159	$ -
3,2	Cuerpo cám insp C20.7Mpa D=1.2 m	m	1.5	$ 326.836	$ -
3,3	Base y cañuela cámara inspección	un	1	$ 246.236	$ -
3,4	Cono cám insp C20.7Mpa D=1.2 T24"	un	1	$ 232.918	$ -
3,5	Tapa cám alc A&A HF+ ARO Manhole	un	1	$ 433.495	$
3,6	Estructura de entrega en concreto	m^3	5	$ 386.001	$ -
3,7	Sumid desar A.A.C17.2MPa DobleReja	un	2	$ 853.325	$ -
3,8	Realce boca cám alc C20.7MpaW=.60m	un	7	$ 56.080	$ 392.560
	Subtotal				**$ 392.560**
	Valor parcial				**$ 63.561.727**
	A.I.U.		25%		**$ 15.890.432**
	VALOR TOTAL				**$ 79.452.158**

JULIAN MAZUERA VALENCIA
Director de Obra Puerta de Alcala

CUADRO DE PRESUPUESTO DE OBRA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA E.S.P. S.A.

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES

Construcción obras de alcantarillado via acceso a la Urbanización El Recreo

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	OBRAS PRINCIPALES				
1.0	**ACTIVIDADES PRELIMINARES (INCLUYE SOBREACARREO Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)**				
1.3	Localización y replanteo de linea	m	29	$ 1,890	$ 54,810
1.4	Limpieza tubería de alcantarillado con equipo de succión	m	120	$ 6,500	$ 780,000
2.0	**DEMOLICIONES (INCLUYE SOBREACAREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)**				
2.1	Demolición cámara de inspección	m3	4	$ 45,000	$ 180,000
3.0	**MOVIMIENTO DE TIERRA (INCLUYE SOBREACAREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)**				
	Excavaciones manuales				
3.1	Excavación material común 0< H < 2 m incluye entibado y manejo de aguas	m3	107	$ 16,730	$ 1,790,110
3.2	Excavación material común 2< H< 4 m incluye entibado y manejo de aguas	m3	107	$ 24,033	$ 2,571,531
3.3	Excavación material común H > 4 m incluye entibado y manejo de aguas	m3	61	$ 29,375	$ 1,791,875
3.4	Excavación estructura de alivio	m3	64	$ 16,000	$ 1,024,000
3.7	Suministro y colocación de material mezclado: triturado limpio Dmax 1/2" (70%) y arena (30%) para soporte lateral y relleno lateral inst. tuberías de PVC	m3	21	$ 45,000	$ -
3.9	Lleno compactado con material de la excavación	m3	155	$ 11,367	$ 1,761,885
3.10	Cargue y retiro material sobrante y escombros	m3	120	$ 15,000	$ 1,800,000
4.0	**OBRAS EN CONCRETO (INCLUYE SOBREACAREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)**				
4.1	Concreto solado de limpieza f'c = 10.3 Mpa (1500 psi). e = 0.05 m (SOLADO Conc f'c=10.3 Mpa)	m3	0.4	$ 343,623	$ 137,449

4.2	Concreto Pared de camara superior Concreto de 21 Mpa (MURO CONC REF C20.7 MPa E=.20m)	m²	43.9	$	525,948	$	23,099,636
4.3	Concreto base de camara aliviadero en Concreto de 21 Mpa	m3	1.63	$	328,533	$	535,509
4.4	Concreto Pared de camara discipación en Concreto de 21 Mpa (MURO CONC REF C20.7 MPa E=.20m)	m²	25.8	$	525,948	$	13,569,458
4.5	Concreto losa de camara discipación en Concreto de 21 Mpa	m3	0.96	$	328,533	$	315,392
4.6	Concreto tapa de recamaras superior en Concreto de 21 Mpa	m3	0.77	$	328,533	$	252,313
4.7	Concreto canaleta de discipación en Concreto de 21 Mpa	m3	0.42	$	328,533	$	137,984
5.0	**ACERO DE REFUERZO (INCLUYE SOBREACAREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)**						
	Hierro Pared de camara superior fc=10.3 Mpa (1500psi)	kg	314.49	$	2,654	$	834,656
	Hierro base de camara aliviadero efc=10.3 Mpa (1500 psi)	kg	174.55	$	2,654	$	463,256
	Hierro Pared de camara discipación fc=10.3 Mpa (1500 psi)	kg	479.67	$	2,654	$	1,273,044
	Hierro losa de camara discipación fc=10.3 Mpa (1500 psi)	kg	351.99	$	2,654	$	934,181
	Hierro tapa de recamaras superior fc=10.3 Mpa (1500 psi)	kg	72.07	$	2,654	$	191,274
	Hierro canaleta de discipación fc=10.3 Mpa (1500 psi)	kg	141.99	$	2,654	$	376,841
5.1	Suministro y colocación de peldaños D = 3/4"	kg	41.91	$	2,654	$	111,229
6.0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA RED DE ALCANTARILLADO (Incluye sobreacarreo, trasiego de materiales para las obras)**						
6.6	DN = 900 mm, incluye uniones (entrada y sálida de cámaras de inspección)	m	29	$	650,000	$	18,850,000
	TOTAL COSTO DIRECTO PROYECTO					$	72,836,435
				AIU 25%		$	91,045,543

CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTA DE ALCALA - UNION TEMPORAL PUERTA DE ALCALA

PRESUPUESTO MOVIMIENTO RED ELÉCTRICA PRIMARIA 13.2 KV MEDIA TENSIÓN VÍA RECREO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR MAT/UNIT	VR. MAT/TOTAL	VR. M OBRA /UNIT	VR. M OBRA/TOT	VR. MAT + M OBRA TOTAL
1.	**TRASLADO RED ELÉCTRICA PRIMARIA MEDIA Y BAJA TENSIÓN**							
1.1	Red Primaria trifásica 13.2KV ACSR 3#4/0	ml	25	14.002	350.053	9.731	243.287	593.340
1.2	Red Primaria trifásica 13.2KV ACSR 3#1/0	ml	160	7.079	1.132.543	4.601	736.218	1.868.860
1.3	Apoyo Red Secundaria Existente Alumbrado Publico y Comunicaciones poste de 9x510KG	un	1	673.696	673.696	606.326	606.326	1.280.022
1.4	Apoyo primario 13.2KV retención sencilla triangular (R1) (Sin poste)	un	3	441.903	1.325.708	309.332	927.996	2.253.704
1.5	Apoyo primario 13.2KV retención sencilla triangular (R1) (Con poste)	un	1	1.242.638	1.242.638	683.451	683.451	1.926.088
1.6	Apoyo primario 13.2KV pin sencillo triangular (P1) poste 12x750 Kg	un	2	1.013.515	2.027.031	506.758	1.013.515	3.040.546
1.7	Templete Directo a Tierra	un	6	86.352	518.112	69.090	414.536	932.716
1.8	Desmonte Redes Existentes Retiro estructuras y desmonte postes existentes	un	1	0	0	2.600.000	2.600.000	2.600.000
1.9	Tramites Maniobras Cortes de Energía	un	1	0	0	650.000	650.000	650.000
	TOTAL POR CAPÍTULOS MOVIMIENTO RED MEDIA TENSIÓN				**7.269.940**		**7.875.330**	**15.145.270**
	PRESUPUESTO MATERIALES ELÉCTRICOS Y MANO DE OBRA MOVIMIENTO RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN							**15.145.270**

COSTO DIRECTO	**15.145.270**
AIU	**3.786.318**
VALOR TOTAL	**18.931.588**

CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTA DE ALCALÁ

MOVIMIENTO RED ELÉCTRICA PRIMARIA DE MEDIA VIA EL RECREO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOVIEMBRE 16 DE 2010

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL

1. MOVIMIENTO RED PRIMARIA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

1.1 Red Primaria trifásica 13.2KV ACSR 3#4/0

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Cable ACSR# 4/0	ml	3	4.667	14.002
VALOR MATERIALES				14.002
VALOR MANO DE OBRA				9.731
VALOR TOTAL RED PRIMARIA 13.2KV				23.734

1.2 Red Primaria trifásica 13.2KV ACSR 3#1/0

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Cable ACSR# 1/0	ml	3	2.360	7.079
VALOR MATERIALES				7.079
VALOR MANO DE OBRA				4.601
VALOR TOTAL RED PRIMARIA 13.2KV				11.680

1.3 Apoyo Red Secundaria Existente, Alumbrado Publico y Comunicaciones, Poste de 9x510KG

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Poste de Concreto de 9x510kg	ud	1	533.600	533.600
Terminal ponchar bimetálico #2	ml	8	3.500	28.000
Percha metálica galvanizada 4 puestos	ud	4	12.064	48.256
Aislador plástico yo-yo 2.1/2"	ud	16	406	6.496
Cinta Bandid	ml	8	4.500	36.000
Amarras band it de ½"	un	8	2.668	21.344
VALOR MATERIALES				673.696
VALOR MANO DE OBRA				606.326
VALOR TOTAL APOYO RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO 9X510KG				1.280.022

1.4 Apoyo primario 13.2KV retención sencilla triangular (R1) sin poste

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Aislador de suspensión de 6"	un	6	16.838	101.026
Arandela cuadrada de 5/8"	un	16	856	13.691
Arandela redonda de ½"	un	7	108	754
Collarín 7-8" doble	un	1	17.768	17.768
Cruceta metálica galv. 2.4 mx 2½"x2½"x3/16"	un	2	88.322	176.645
Diagonal en V de 48"	un	2	26.266	52.532
Espárrago 5/8" x 10"	un	2	4.385	8.770
Grapa de retención para cable ACSR	un	3	12.636	37.907
Perno de ojo 5/8" x 10"	un	3	5.080	15.240
Perno máquina de ½" x 1½"	un	4	710	2.841
Tornillo espaciador de 5/8" x 12"	un	2	4.961	9.922
Tuerca de ojo de 5/8"	un	1	4.806	4.806
VALOR MATERIALES				441.903
VALOR MANO DE OBRA				309.332
VALOR TOTAL APOYO PRIMARIO 13.2KV (R1) sin poste				751.235

CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTA DE ALCALÁ

MOVIMIENTO RED ELÉCTRICA PRIMARIA DE MEDIA VIA EL RECREO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOVIEMBRE 16 DE 2010

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL

1.5 Apoyo primario 13.2KV retención sencilla triangular (R1) poste 12x750kg

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Aislador de suspensión de 6"	un	6	17.149	102.897
Arandela cuadrada de 5/8"	un	16	872	13.944
Arandela redonda de ½"	un	7	110	768
Collarín 7-8" doble	un	1	18.098	18.098
Cruceta metálica galv. 2.4 mx 2½"x2½"x3/16"	un	2	89.958	179.916
Diagonal en V de 48"	un	2	26.753	53.505
Espárrago 5/8" x 10"	un	2	4.466	8.932
Grapa de retención para cable ACSR	un	3	12.870	38.609
Perno de ojo 5/8" x 10"	un	3	5.174	15.523
Perno máquina de ½" x 1½"	un	4	723	2.894
Poste de concreto de 12 x 750 Kg (Incluye transporte grúa)	un	1	782.762	782.762
Tornillo espaciador de 5/8" x 12"	un	2	5.053	10.106
Tuerca de ojo de 5/8"	un	3	4.895	14.684
VALOR MATERIALES				1.242.638
VALOR MANO DE OBRA				683.451
VALOR TOTAL APOYO PRIMARIO 13.2KV (R1)				1.926.088

1.6 Apoyo primario 13.2KV pin sencillo triangular (P1) poste 12x750Kg

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Aislador de Pin para 13.2KV	un	3	13.615	40.845
Arandela cuadrada de 5/8"	un	6	872	5.229
Arandela redonda de ½"	un	6	110	658
Collarín 6-7" doble	un	2	15.546	31.091
Collarín 7-8" doble	un	1	18.098	18.098
Cruceta metálica galv. 2.4 mx 2½"x2½"x3/16"	un	1	89.958	89.958
Diagonal en V de 48"	un	1	26.753	26.753
Espigo Pin Cruceta Metalica	un	2	6.109	12.219
Perno máquina de ½" x 1½"	un	3	723	2.170
Perno máquina de 5/8" x 8"	un	1	3.732	3.732
Poste de concreto de 12 x 750 Kg (Incluye transporte grúa)	un	1	782.762	782.762
VALOR MATERIALES				1.013.515
VALOR MANO DE OBRA				506.758
VALOR TOTAL APOYO PRIMARIO 13.2KV (P1)				1.520.273

1.7 Templete directo a tierra

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Aislador tensor de 41/2"	un	1	9.228	9.228
Cable galvanizado de alta resistencia de 1/4"	ml	14	1.174	16.435
Collarín 6-7" doble	un	1	14.132	14.132
Guardacabo de 1/2"	un	1	849	849
Mordaza tres tornillos	un	3	6.375	19.126
Varilla de anclaje de 5/8" x 1.8 m	un	1	17.632	17.632
Zapata de concreto	un	1	8.960	8.960
VALOR MATERIALES				86.362

CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTA DE ALCALÁ

MOVIMIENTO RED ELÉCTRICA PRIMARIA DE MEDIA VIA EL RECREO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NOVIEMBRE 16 DE 2010

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
VALOR MANO DE OBRA				69.090
VALOR TOTAL TEMPLETE DIRECTO A TIERRA				155.452

CE – 2010 –

LA PROMOTORA
Número de Radicación: 656-REC
Fecha y Hora de Radicado:2010-11-25 09:15:34
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Pereira, 24 de Noviembre de 2010.

Doctora.
MONICA VANEGAS.
Megabús S.A.
Gerente.
Carrera 10 No. 17-50 Ps.9 Edif. Torre Central.
La Ciudad.

Cordial Saludo.

La comunidad de Altavista Parque Residencial, nueva urbanización que hace parte del macroproyecto de vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo, ubicada en el sector de Cuba a mil metros del intercambiador del Megabús, ha solicitado la asignación de alguna ruta alimentadora, teniendo en cuenta el número de usuarios que actualmente habitan en el barrio.

La solicitud ha sido negada argumentando que hay un tramo de 50 mts destapados a la entrada. Es importante anotar que este tramo esta pendiente de pavimentar. lo cual es compromiso de la administración municipal. Actualmente en Altavista habitan 300 familias y en los próximos tres meses serán 500 familias. la mayoria usuarios de transporte publico.

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Felipe Acosta Naranjo.
Gerente.

C.C. Dr. Orlando Bedoya – La Promotora.
Fernando Alberto Gómez – Junta de Acción Comunal Altavista

LA PROMOTORA
Número de Radicación: 676-REC
Fecha y Hora de Radicado: 2010-11-30 10:46:14
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Pereira Noviembre 30 de 2010

Doctor
Gabriel Alberto Viveros Naranjo
La Promotora
Gerente

ASUNTO **UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA 13, MEGAPROYECTO DE VIVIENDA GONZALOS VALLEJO RESTREPO**

Cordial saludo.

Respetado Doctor Gabriel, para claridad en la estructuración del modelo de negocio propuesto para desarrollar el proyecto de construcción de mil (1.000) unidades de vivienda en el macro proyecto de la referencia, se nos hace necesario tener claridad para generar la confianza inversionista que se requiere para emprender la primera tarea referente a la adquisición de los predios que comprenden la UAU 13.

Solicitamos de usted que delegue en quien corresponda, para emitir concepto sobre como se relacionan el Municipio y la Nación en el proyecto. Así mismo deseamos saber que mecanismo utilizará el municipio para entregar los aportes de la nación a las familias beneficiarias. Y que vinculo se requiere para que una vez compremos la tierra podamos desarrollar en conjunto dicho proyecto.

Por la prontitud y en responder estas inquietudes muchas gracias.

Cordialmente,

MARIO ALBEIRO MONTOYA OSORIO
Arquitecto.
Presidente C.I Desarrollo Territorial S.A.

ISO 9001:2000 BUREAU VERITAS Certification No. 203907

LA PROMOTORA
Número de Radicación: 683-REC
Fecha y Hora de Radicado: 2010-12-01 17:29:41
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

1401 -5631

Pereira, 30 de noviembre de 2010

Ingeniero
JULIAN MAZUERA
Director Técnico
Unión Temporal Puerta de Alcalá
Avenida 30 de Agosto No. 32-80 Local 1
3450328
Pereira, Risaralda

Asunto: OBRAS COMPLEMENTARIAS MANEJO AGUAS LLUVIAS VIA PUERTA DE ALCALÁ - SAN MARCOS

De acuerdo a la visita técnica realizada el 18 de noviembre de 2010 relacionada con el manejo de las aguas lluvias en la vía hacia el barrio San Marcos - El Recreo - Puerta de Alcalá, le solicitamos complementar las obras:

- Construcción de cámara especial en el lote localizado frente al barrio Portal de San Joaquín, cuyas dimensiones se definirán una vez se realicen las excavaciones correspondientes.
- Reposicion de cuneta al costado occidental de la vía para el manejo de las aguas lluvias, en una longitud de 30 ml aproximadamente.
- En la abscisa K0+97, acceso a Puerta de Alcalá, se require un sumidero doble reja y no triple reja como se solicitó inicialmente.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO
Subgerente de Ingeniería

Con Copia: - Ingeniero PEDRO JOSE RAMIREZ RAMIREZ, Profesional, La Promotora, Edificio Diario del Otún Piso 22, Pereira

Preparó:Robinson M

LA PROMOTORA
Número de Radicación: 688-REC
Fecha y Hora de Radicado: 2010-12-02 15:17:19
Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

STYM-281

Pereira, Diciembre 01 de 2010

Señores
LA PROMOTORA
Dr. GABRIEL VIVEROS
Gerente
ED. El Diario del Otún, Piso 22
Pereira

Asunto: Sistema Vial y de Movilidad y articulación Autopista del café. – Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El Área metropolitana Centro Occidente mediante Acuerdos metropolitanos 03 de Febrero de 2007 y 013 de octubre de 2010, conformó el Comité Metropolitano de Movilidad y le asignó funciones que permitan ordenar la movilidad de los municipios bajo su jurisdicción, esté comité cuenta con una mesa técnica interinstitucional, conformada por las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Gobierno, Salud de Pereira, el Instituto Municipal de Transito, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio de Transporte, el Terminal de Transporte, MEGABUS, CARDER, y la Secretaria técnica a cargo de la Subdirección de Transporte y Movilidad del AMCO.

El objetivo general del Comite es propender por el mejoramiento de la movilidad en los municipios que conforman el Área Metropolitana Centro Occidente a través del seguimiento, evaluación, conceptualización, recomendación y definición de las políticas de movilidad, para lograr dicho objetivo una de las funciones asignadas, es la realización del seguimiento y propuestas sobre el impacto generado por la implementación de nuevos Proyectos en los municipios que conforman el AMCO.

El pasado 27 de octubre del presente año, en reunión del comité interinstitucional de movilidad y Comisión vial, contamos con la participación de funcionarios de su despacho, en cabeza del Arq. Orlando Becoya, el Ing. Pedro Ramírez y el Arq. Gustavo Barón, quienes nos presentaron de manera general el Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo y los avances del mismo, es así que referente al tema vial y de movilidad manifestaron que se viene trabajando en los diseños de las intersecciones viales con la Variante Sur, para lo cual se ha concertado con el concesionario Autopistas del Café, de igual manera se informó sobre las secciones viales propuestas para la Autopista del café, correspondiente a una sección de 30 metros, y las secciones de las vías internas del macroproyecto, y teniendo en cuenta los planteamientos hechos sobre

funcionamiento y articulación del macroproyecto Gonzalo Vallejo con la vía Variante Sur.

Esperamos que estas observaciones sirvan de reflexión y análisis para el éxito del proyecto.

Esperando pronta respuesta, mis agradecimientos.

Cordialmente,

LUZ PIEDAD VILLAMIL HOLGUIN
Subdirectora (e) Transporte y Movilidad AMCO
Secretaria Técnica Comité Interinstitucional de Movilidad

Copia: Dr. Israel Alberto Londoño Londoño, Alcalde de Pereira.
Dr. Jaime Eduardo Torres Moreno, Secretario de Planeación.
Dr. Alberto Moreno, Director proyecto autopista del Café, Cra. 10 Avda. El Ferrocarril No. 75-51 La Romelia.
Dr. Fabio Pérez Jaramillo, Director Interventoría autopistas del Café por parte de AMCO, Cra. 10 Avda. El Ferrocarril No. 75-51 La Romelia.

Proyectó: NRS, CI AMCO.

Copia Alg Dir Bodega.

MEGABÚS S.A.

NIT: 816 007 837 -1

M- 2

Pereira, 13 DI

Doctor:
FELIPE COSTA NARANJO
Gerente
Asul S.A.
Calle 19 No. 12-10 Pereira. Teléfono: 33 33 1111

Asunto: Cobertura sector Altavista. Oficio Recibido No. 2493

Atendiendo la solicitud del oficio en referencia, Megabus S.A. se permite informarle que tal como se manifestó en el oficio M 1670 del 15 de octubre a la señora Lucero Osorio Tamayo, comunera de San Joaquín, la inclusión del sector de Altavista al sistema Megabus a través de una ruta alimentadora, se sustenta en la demanda de usuarios que residen en este sector residencial. Para este caso, se tienen programados estudios de movilización de usuarios que desde Altavista se desplacen hacia lugares de cobertura del sistema de Megabus. Estos análisis se realizarán una vez se inicie el año académico 2011; esto debido que para obtener estudios más precisos, es necesario obtener datos donde se incluya el número de estudiantes que utilizan el sistema Megabus. Una vez se tengan los estudios requeridos, se definirá la verdadera necesidad de vinculación del sistema Megabus a esta zona residencial.

De manera complementaria, es válido acotar que para garantizar el servicio, es necesario contar con un buen estado de la malla vial para el óptimo tránsito de los autobuses. En virtud de que el estado de la vía de acceso al parque residencial, no es el adecuado y por ende seguro, se debe solicitar ante la Administración Municipal o al responsable de la pavimentación del lugar en mención, las gestiones para la pavimentación. Así las cosas, muy respetuosamente se sugiere continuar con estas diligencias tal como se agregó en el oficio mencionado con fecha del 15 de octubre.

Cordialmente,

MÓNICA VANEGAS BETANCOURT
Gerente

3028
dia 13/10

Cra. 10 No. 17-55. Piso 9
Teléfono: 315 19 00.
Megalínea: 335 10 10 - Pereira Risaralda
www.megabus. gov co

Pereira, febrero 21 de 2011 MCGVR-120

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
Ciudad

Asunto: respuesta a su oficio de fecha 17 de febrero de 2011

Dando respuesta a su oficio del asunto en el que solicita copia de los contratos realizados por parte de INTI LIMITADA y el estado de avance presupuestal y en obra, nos permitimos informarle:

AVANCE PRESUPUESTAL:

Para el desarrollo del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, se contemplaron cinco (5) grandes capítulos, uno de los cuales, el correspondiente al Contrato de la Gerencia Integral del Macroproyecto se encuentra en ejecución desde el 1 de junio del año en curso, los contratos de Obras Civiles e Interventoría se encuentran en ejecución desde el 8 de septiembre de 2010, fecha en la que se firmó el Acta de Inicio, a excepción del contrato de obra de JAIME LEON USTMAN SALAZAR que tiene fecha de inicio del 04 de octubre de 2010.

Otro de los capítulos a considerar es el Contrato de la Red eléctrica el cual se encuentra en ejecución desde el 10 de noviembre de 2010. Así mismo el contrato del Plan de manejo Ambiental suscrito con la Fundación SUMAS

MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO

RELACION DE CONTRATOS Y PAGOS REALIZADOS

VALOR CONTRATOS	CONTRATO DE GERENCIA	CONTRATO INTERVENTORIA CONSORCIO MP	CONTRATO INTERVENTORIA UNION TEMPORAL INTERVIAS	CONTRATO OBRA BERNARDO ANTONIO GOMEZ	CONTRATO OBRA CONSORCIO INFRAESTRUCUTRA PEREIRANA	CONTRATO OBRA CONSORCIO OCCIDENTAL PEREIRA	CONTRATO OBRA RODRIGO CARDENAS GARCIA	CONTRATO OBRA JAIME LEON USTMAN	CONTRATO DE CONSULTORIA - MANEJO AMBIENTAL	CONTRATO DE CONSULTORIA - RED ELECTRICA	TOTAL
CONTRATO INICIAL	$ 411,268,200.00	$ 133,128,660.00	$ 118,142,344.00	$ 670,752,146.00	$ 1,066,308,568.00	$ 413,815,123.00	$ 805,715,106.00	$ 183,853,573.00	$ 159,961,100.00	$ 33,491,520.00	$ 3,996,436,340.00
OTROSI 1	$ 246,760,920.00										$ 246,760,920.00
OTROSI 2											$ 0.00
OTROSI 3											$ 0.00
OTROSI 4											$ 0.00
OTROSI 5											$ 0.00
OTROSI 6											$ 0.00
TOTAL	**$ 658,029,120.00**	**$ 133,128,660.00**	**$ 118,142,344.00**	**$ 670,752,146.00**	**$ 1,066,308,568.00**	**$ 413,815,123.00**	**$ 805,715,106.00**	**$ 183,853,573.00**	**$ 159,961,100.00**	**$ 33,491,520.00**	**$ 4,243,197,260.00**
ANTICIPOS GIRADOS	30%	20%	20%	40%	40%	40%	40%	40%	30%	30%	
CONTRATO INICIAL	$ 123,377,460.00	$ 26,625,732.00	$ 23,628,468.00	$ 268,300,858.00	$ 426,523,427.00	$ 165,526,049.00	$ 322,286,042.00	$ 73,541,429.00	$ 47,988,330.00	$ 10,047,456.00	$ 1,487,845,251.00
OTROSI 1											$ 0.00
OTROSI 2											$ 0.00
OTROSI 3											$ 0.00
OTROSI 4											$ 0.00
OTROSI 5											$ 0.00
OTROSI 6											$ 0.00
TOTAL	**$ 123,377,460.00**	**$ 26,625,732.00**	**$ 23,628,468.00**	**$ 268,300,858.00**	**$ 426,523,427.00**	**$ 165,526,049.00**	**$ 322,286,042.00**	**$ 73,541,429.00**	**$ 47,988,330.00**	**$ 10,047,456.00**	**$ 1,487,845,251.00**
ANTICIPOS LEGALIZADOS											
ACTA 1	$ 24,675,492	$ 6,656,433.00	$ 6,133,517.00	$ 29,549,455.00	$ 187,938,632.00	$ 53,990,227.00		$ 27,205,135.00	$ 9,597,666.00		$ 345,746,557.00
ACTA 2	$ 24,675,492	$ 6,656,433.00				$ 81,774,130.00		$ 38,352,041.00	$ 6,813,666.00		$ 158,271,762.00
ACTA 3	$ 24,675,492	$ 6,656,433.00									$ 31,331,925.00
ACTA 4	$ 24,675,492										$ 24,675,492.00
ACTA 5	$ 24,675,492										$ 24,675,492.00
ACTA 6											$ -
ACTA 7											$ -
ACTA 8											$ -
ACTA 9											$ -
ACTA 10											$ -
TOTAL	**$ 123,377,460.00**	**$ 19,969,299.00**	**$ 6,133,517.00**	**$ 29,549,455.00**	**$ 187,938,632.00**	**$ 135,764,357.00**	**$ 0.00**	**$ 65,557,176.00**	**$ 16,411,332.00**	**$ 0.00**	**$ 584,701,228.00**
ACTAS PARCIALES ORDENADAS											
ACTA 1	$ 82,251,640.00	$ 33,282,165.00	$ 30,667,584.00	$ 73,873,638.00	$ 469,846,581.00	$ 134,975,567.00		$ 68,012,838.00	$ 31,992,220.00		$ 924,902,233.00
ACTA 2	$ 82,251,640.00	$ 33,282,165.00				$ 204,435,324.00		$ 95,880,102.00	$ 22,712,220.00		$ 438,561,451.00
ACTA 3	$ 82,251,640.00	$ 33,282,165.00									$ 115,533,805.00
ACTA 4	$ 82,251,640.00										$ 82,251,640.00
ACTA 5	$ 82,261,640.00										$ 82,261,640.00
ACTA 6	$ 82,253,640.00										$ 82,253,640.00
ACTA 7	$ 82,253,640.00										$ 82,253,640.00
ACTA 8											$ -
ACTA 9											$ -
ACTA 10											$ -
TOTAL	**$ 575,775,480.00**	**$ 99,846,495.00**	**$ 30,667,584.00**	**$ 73,873,638.00**	**$ 469,846,581.00**	**$ 339,410,891.00**	**$ 0.00**	**$ 163,892,940.00**	**$ 54,704,440.00**	**$ 0.00**	**$ 1,808,018,049.00**
VALOR GIRADO	**$ 575,775,480.00**	**$ 106,502,928.00**	**$ 48,162,535.00**	**$ 312,625,041.00**	**$ 708,431,376.00**	**$ 369,172,583.00**	**$ 322,286,042.00**	**$ 171,877,193.00**	**$ 86,281,438.00**	**$ 10,047,456.00**	**$ 2,711,162,072.00**
GIRADO POR LEGALIZACION DE ACTAS	$ 452,398,020.00	$ 79,877,196.00	$ 24,534,067.00	$ 44,324,183.00	$ 281,907,949.00	$ 203,646,534.00	$ 0.00	$ 98,335,764.00	$ 38,293,108.00	$ 0.00	$ 1,223,316,821.00
GIRADO POR ANTICIPOS	$ 123,377,460.00	$ 26,625,732.00	$ 23,628,468.00	$ 268,300,858.00	$ 426,523,427.00	$ 165,526,049.00	$ 322,286,042.00	$ 73,541,429.00	$ 47,988,330.00	$ 10,047,456.00	$ 1,487,845,251.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0.00	$ 6,656,433.00	$ 17,494,951.00	$ 238,751,403.00	$ 238,584,795.00	$ 29,761,692.00	$ 322,286,042.00	$ 7,984,253.00	$ 31,576,998.00	$ 10,047,456.00	$ 903,144,023.00
VALOR ACTAS PENDIENTES POR ORDEN	$ 82,253,640.00	$ 33,282,165.00	$ 87,474,760.00	$ 596,878,508.00	$ 596,461,987.00	$ 74,404,232.00	$ 805,715,106.00	$ 19,960,633.00	$ 105,256,660.00	$ 33,491,520.00	$ 2,435,179,211.00
VALOR COMPROMETIDO PENDIENTE DE	**$ 82,253,640.00**	**$ 26,625,732.00**	**$ 69,979,809.00**	**$ 358,127,105.00**	**$ 357,877,192.00**	**$ 44,642,540.00**	**$ 483,429,064.00**	**$ 11,976,380.00**	**$ 73,679,662.00**	**$ 23,444,064.00**	**$ 1,532,035,188.00**

AVANCE EN OBRA:

CRUCE N°4 = Drenaje K0+200 - K0+300 VIA OCCIDENTAL

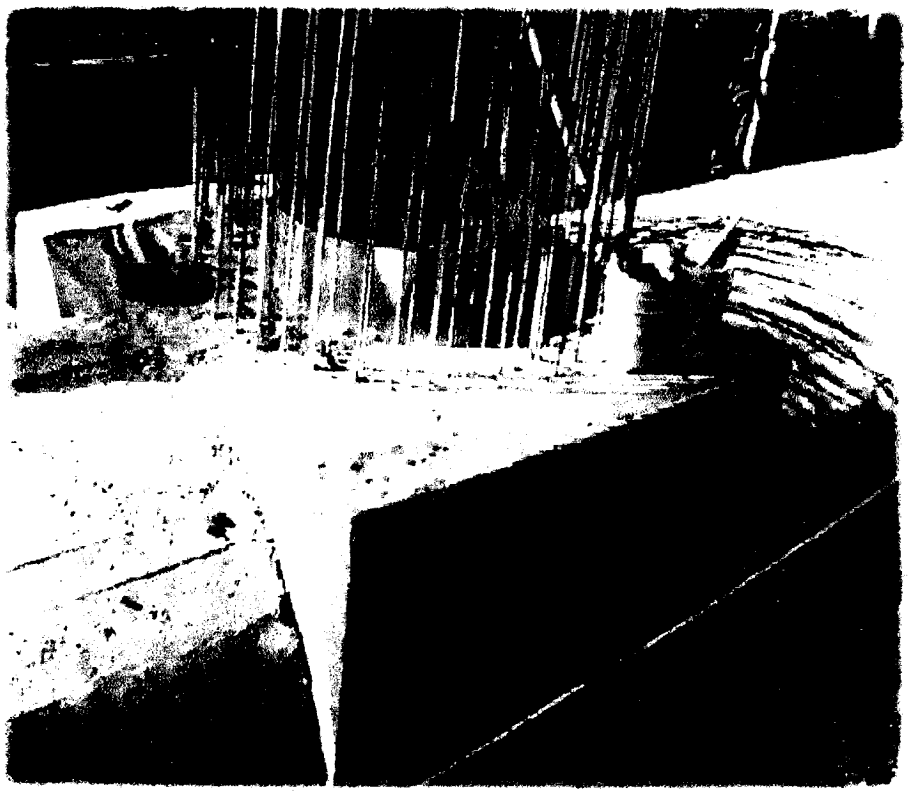

El drenaje ubicado en el K0+200 - K0+300 de la vía Occidental, corresponde a un Box – Coulvert, necesario para cruzar la quebrada La Linda, en la vía Occidental, en el tramo comprendido entre la Avenida colectora de borde Sur con la Variante Sur – Sur.

FICHA INFORMATIVA

Contratante:	*FIDECOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO.*
Contratista:	*CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PEREIRANA.*

Representante Legal:	*CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO.*
Nit :	*900.375.107-3.*
Contrato No:	*002 -2010.*
Objeto:	*Ejecución de las obras de drenaje cruce N° 4, drenaje K0+200 - K0+300 vía occidental (Grupo I), Macro proyecto de vivienda ciudadela Gonzalo Vallejo ubicado en la zona sur occidental del municipio de Pereira.*
Valor:	*Mil Sesenta y Seis Millones Trescientos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos ($ 1.066.308.568.00) M/ Cte.*
Plazo de Ejecución:	*Ciento cinco días calendario. (105)*
Fecha Inicio:	*8 de Septiembre de 2010.*
Prorroga:	*60 días*
Fecha de suspensión No. 01	*11 de febrero de 2011*
Fecha de reinicio No. 01	*18 de febrero de 2011*
Fecha Terminación	*26 de febrero de 2011*

Con una longitud de box de 143 m. y una altura de lleno de 31 m, este cruce vial, tiene una estructura circular con aletas a ambos lados, chimenea de acceso e inspección, y un muro de contención con aletas de 45° de acceso y salida del cauce.

AVANCE	Desde el 11 al 18 de febrero la obra estuvo suspendida toda vez que el paro de trasportadores presentado en el país afectó el suministro de materiales necesario para continuar las labores a ejecutar. Luego de iniciada la obra se continuaron las labores de lleno mecánico y

	de instalación del geotextil en forma de espina de pescado en el centro el cual es alimentado por otros geotextiles que se unen a este para filtrar las aguas que penetren en el lleno, esta instalación de geotextil se tiene programada en cada metro de lleno en altura. Continúan las labores de enrocado de salida, y con el enllantado sobre el Box-Coulvert.

EMPLEOS GENERADOS:

Hasta el 11 de febrero se registraron un promedio de 32 empleos directos distribuidos de la siguiente manera: 1 Ingeniero Residente, 1 Profesional en Salud Ocupacional, 1 Inspector de Obra, 1 Maestro de Obra, 1 contra maestro, 1 almacenista, 6 Oficiales, 20 Ayudantes y 2 celadores. En la fecha del reinicio se contrata nuevamente el personal enunciado anteriormente.

PROGRAMACIÓN

A la fecha se ha presentado un avance acumulado de 80,05% equivalentes a $853.580.008,68

CRUCE N°2 = Drenaje K0+700 - K0+730 VIA OCCIDENTAL

El drenaje ubicado en el K0+700 - K0+7300 de la vía Colectora Occidental, corresponde a un Box – Coulvert, necesario para cruzar la quebrada Naranjito, en el tramo comprendido en la vía Occidental entre la Autopista Sur-Sur con la Avenida de las Américas.

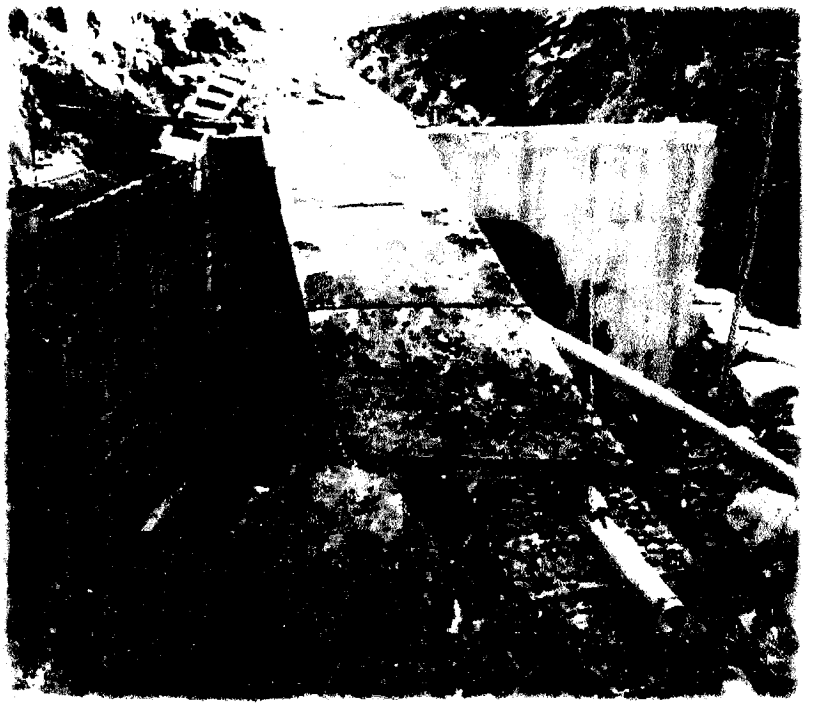

Tiene una longitud de Box de 85 metros y una altura de lleno de 24 metros, para un volumen total de lleno de 65000 m3 contra un contratado de 3645 m3.

FICHA INFORMATIVA

Contratante:	*FIDECOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO.*
Contratista:	*CONSORCIO OCCIDENTAL PEREIRA.*
Nit :	*900.374.061-9*
Representante Legal:	*OCTAVIO PATIÑO CARDONA.*

Contrato No:	*001 -2010.*
Objeto:	*Ejecución de las obras de drenaje cruce Nº 2, drenaje K0+700 - K0+730 vía occidental (Grupo 2), del "Macroproyecto de vivienda ciudadela Gonzalo Vallejo" ubicado en la zona sur occidental del municipio de Pereira.*
Valor:	*Cuatrocientos Trece Millones Ochocientos Quince Mil Ciento Veintitrés Pesos ($ 413.815.123.^{00}) M/ Cte.*
Plazo de Ejecución:	*Ciento cinco días calendario (105).*
Fecha Inicio:	*8 de Septiembre de 2010.*
Prorroga:	*60 días*
Fecha de suspensión No. 01	*11 de febrero de 2011*
Fecha de reinicio No. 01	*18 de febrero de 2011*
Fecha Terminación	*26 de febrero de 2011*

AVANCE	Desde el 11 al 18 de febrero la obra estuvo suspendida toda vez que el paro de trasportadores presentado en el país afectó el suministro de materiales necesario para continuar las labores a ejecutar. A la fecha continúan desarrollando las actividades de armado superior de acero en el último tramo (3,60) metros lineales, a la vez que se termina de vaciar la tapa del box, y queda en espera si la entidad contratante adiciona, para culminar las obras necesarias para el proyecto según el balance de obra entregado por la Interventoría

FICHA INFORMATIVA

Contratante:	*FIDECOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO.*
Contratista:	Rodrigo Cárdenas García
Representante Legal:	Rodrigo Cárdenas García
Contrato No:	*004-2010.*
Objeto:	***DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION, TRAMO A2, AVENIDA EL CAUCHO K1+280 AL K1+480 (GRUPO 3); DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO"***
Valor:	*Ochocientos cinco millones setecientos quince mil ciento veintitrés Pesos M/ Ct(* $805.715.106)
Plazo de Ejecución:	*Ciento cinco días calendario (105).*
Fecha Inicio:	*8 de Septiembre de 2010.*
Suspendido	27 de Septiembre de 2010
Fecha Terminación:	*N/A*

No se han generado empleos por cuenta de este contrato puesto que continúa suspendido.

EMPLEOS GENERADOS:

Hasta la fecha de suspensión 11 de febrero, se registra un promedio de 10 empleos directos distribuidos de la siguiente manera: 1 Ingeniera Residente, 1 Profesional en Salud Ocupacional, 1 maestro de obra, 3 Oficiales, 7 Ayudantes. Posteriormente se reintegra el personal enunciado.

PROGRAMACIÓN

A la fecha se ha presentado un avance acumulado de 98,73% equivalentes a $408.559.670,99

TRAMO DE PAVIMENTO A2 AVENIDA EL CAUCHO - K1+280 al K1+480

La importancia de esta vía radica en ser la de mayor jerarquía dentro del área del Macroproyecto, constituyéndose en la conexión principal con toda la zona suburbana occidental. Con diseño en concreto rígido, este tramo de pavimento se encuentra en la Avenida el Caucho entre el K1+280 al K1+480.

GLORIETA TRES PUERTAS

Necesaria para el ordenamiento del tráfico en el cruce entre la vía colectora Occidental y la avenida El Caucho, y con un radio de 30 m, esta glorieta se construirá en concreto rígido con la misma estructura de pavimento de los dos tramos anteriores.

Contratante:	*FIDECOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO.*
Contratista:	*CONSORCIO OCCIDENTAL PEREIRA.*
Representante Legal:	Bernardo Antonio Gómez Gómez
Contrato No:	003 *-2010.*

Objeto:	***DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION, GLORIETA TRES PUERTAS AVENIDA EL CAUCHO (GRUPO 5); DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO"***
Valor:	*Seiscientos setenta millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos M/ Cte.* $670.752.146
Plazo de Ejecución:	*Ciento cinco días calendario (105).*
Fecha Inicio:	*8 de Septiembre de 2010.*
Suspensión	27 de Septiembre de 2010
Fecha Reinicio	*22 de noviembre de 2010*
Suspensión No.02	11 de enero de 2011

AVANCE	Continua suspendido en razón a que el constructor Castilla ha realizado los cortes en la corona de la Glorieta los cuales oscilan entre 60 y 90 cm. Lo anterior previa localización nuevamente de la Glorieta tanto en altimetría para los cortes correspondientes como la planimetría.

EMPLEOS GENERADOS:

Se registra en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 12 de enero fecha en que se suspende el contrato, un promedio de 16 empleos directos distribuidos de la siguiente manera: 1 Ingeniero Residente, 1 maestro de obra, 1 Jéfe de compras, 3 Oficiales, 10 Ayudantes.

Sin embargo a la fecha, y en tanto que se hace necesario hacer supervisión diaria de los trabajos de corte realizados por el constructor Castilla, a la vez que es imprescindible efectuar ajustes a los diseños de rasante de corona de la Glorieta y ajustes en los ejes que empalman con la corona; también ajustes en el diseño de rasante de la Avenida El Caucho en el tramo A2, la Gerencia ha autorizado al Interventor UT INTERVIAS continuar con las actividades en la zona de obras.

PROGRAMACIÓN

A la fecha se ha presentado un avance acumulado de 15,96% equivalentes a $107.052.043 equivalentes a la instalación de tubería de 12" y 24" sobre costados suroriental norte y sur de la Glorieta Tres Puertas.

COLECTOR PUNTA E PIEDRA

Obra de Drenaje consistente en un interceptor de refuerzo de aguas residuales de 350 mm ubicado en la ladera que conforma la quebrada Punta 'e Piedra, necesaria para ampliar la capacidad de drenaje del interceptor actual.

FICHA INFORMATIVA

Contratante:	*FIDECOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO.*
Contratista:	*JAIME LEON USTMAN SALAZAR.*
Representante Legal:	*JAIME LEON USTMAN SALAZAR.*
Nit :	*10.139.731*
Contrato No:	*005 -2010.*
Objeto:	*Desarrollar la ejecución de las obras de drenaje, colector de aguas residuales Punta 'E Piedra (Grupo 6) del "Macroproyecto de vivienda ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo" ubicado en la zona sur occidental del municipio de Pereira.*
Valor:	*Ciento ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos ($ 183.853.573,00) M/ Cte.*
Plazo de Ejecución:	*Ciento cinco días calendario. (105)*
Fecha Inicio:	*4 de Octubre de 2010.*
Adición en plazo:	*20 días*
Fecha Terminación:	*05 de febrero de 2011*

AVANCE	Terminación de llenos y conformación terreno. Las cañuelas intervenidas ya fueron vaciadas en su totalidad. Terminación de vaciado de manholes con tapas de polipropileno.

	Terminación de labores de adecuación del drenaje Punta e Piedra. Terminación de labores de compensación guadual. Finalización obra.

EMPLEOS GENERADOS:
Se registra un promedio de 12 empleos directos distribuidos de la siguiente manera: 1 Ingeniero Residente, 1 Profesional en Salud Ocupacional, 1 maestro de obra, 1 maestro, 1 Oficial, 6 Ayudantes. 1 celador

PROGRAMACIÓN:
A la fecha se ha presentado un avance acumulado de 99,99% equivalentes a $183.847.323

Lo anterior en el marco del contrato de Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto de interés social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ, MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA

Cordialmente,

ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
INTI LTDA
GERENTE MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO R.

Pereira, marzo 02 de 2011

MCGVR-124

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
Ciudad

Asunto: respuesta a su oficio de fecha 01 de marzo de 2011

Dando respuesta a su oficio del asunto en el que solicita copia de los contratos realizados por parte de INTI LIMITADA y el estado de avance presupuestal y en obra, me permito informarle que el estado de avance tanto presupuestal como en obra fue enviado a usted y recibido en la Promotora el día 25 de febrero a las 5:07 p.m., con respecto a los contratos adjunto copia digital de cada uno de ellos.

Lo anterior en el marco del contrato de Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto de interés social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ, MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA

Cordialmente,

ING. PATRICIA ELENA GALLEGO SÁNCHEZ
INTI LTDA
SUPERVISORA DE OBRAS MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO R.

110

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 169-REC

Fecha y Hora de Radicado: 2011-03-09 15:49:43

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

1401 **-1206**

Pereira, 09 de marzo de 2011

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
LA PROMOTORA
Edificio Diario del Otún, piso 22
Pereira, Risaralda

Asunto: ENVIO PLANOS ÁREA CESIÓN SEDE OPERATIVA AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA.

Cordial Saludo:

En forma comedida me permito hacerle entrega del levantamiento topogr{afico que corresponde al LOTE NUEVA SEDE OPERATIVA AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA.

En el presente plano fueron excluidas las 7 casas que corresponden a unas posesiones consolidadas desde hace muchos años, y no como se había informado que correspondia a invasiones.

Así mismo, le informo que la Empresa ya inicio el estudio de suelos del citado lote, de lo cual informo a la Secretaria jurídica del Municipio y a la Oficina de Planeación Municipal. (Sr. Sergio)

Estaremos atentos a su llamado para efectos de proceder a recibir dicho predio en forma definitiva.

Cualquier inquietud con gusto me puede contactar al teléfono fijo 315 1260 o cÉlular 321 648 1620.

Sin otro aprticular, me suscribo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO
Secretario General

Con Copia: - Doctora LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO, Secretaria Juridica, Municipio de Pereira, Palacio Municipal, Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira [illegible] 2011

Señor

ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Planeacion Estrategica
LA PROMOTORA
CALLE 19 Nº 9-50 piso 22
Pereira

Referencia: Respuesta a oficio radicado con número 7090 del 28 de febrero de 2011

Cordial saludo

En atención a la solicitud de la referencia le informamos que los documentos requeridos están disponibles, dentro de los informes presentados por INTERDA a la interventoria por lo tanto puede acercarse a este despacho en la Direccion Operativa de Desarrollo Urbano para solicitar las copias necesarias, sufragando los costos inherentes.

Para resolver cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse al teléfono 3248122 con el Director Operativo de Desarrollo Urbano o la Arquitecta Sonia Morales.

Agradezco su atención y comprensión

Atentamente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Secretario de Planeación

FELIPE MEJÍA LAMPREA
Director Operativo de Desarrollo Urbano

P/E: Sonia Morales- Arquitecta

Pereira, Marzo 16 de 2011

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 190-REC

Fecha y Hora de Radicado: 2011-03-17 10:00:43

La Promotora

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Señores
LA PROMOTORA
Arq. ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
Pereira

REf. Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo
Predio identificado con matrícula 290-2305
Unidad de Actuación No 4

Cordial Saludo:

En primer termino queremos reiterar lo expresado en la reunión del día 15 de marzo de 2011 en su despacho, con usted, la Doctora Janeth Arango Castaño, y la Ingeniera Catalina Arias Giraldo, en el sentido de confirmar el interés nuestro en participar en el desarrollo del Macroproyecto de la referencia y en particular en las unidades de actuación identificadas con los números 4 y 13 en donde se encuentra nuestro predio.

En segundo termino y de acuerdo a lo conversado, me permito solicitar no ser tenida encuentra ninguna propuesta que hasta la fecha se halla presentado para el desarrollo urbanístico de la UAU No 4 que se encuentren es su despacho para ésta unidad de actuación urbanística

De otra parte le solicitamos copia del acta de la reunión si esta fue levanta por ustedes.

Como acordamos, una vez ustedes nos entreguen la información que a continuación detallamos, pasaremos un nuevo oficio, presentando un cronograma de trabajo para adelantar los trámites de aprobación de la UAU 4 y el inicio de la obra, nos causa mucha tranquilidad saber que esta unidad ya no detiene el buen desarrollo del proyecto, de acuerdo a lo expresado por usted, en cuanto a que el acceso principal a la UAU 13 será por la vía que conecta con la avenida las Américas.

La información que necesitamos es la siguiente:

1. Perfiles de las vías del macroproyecto, que rodean la UAU 4, con los cambios introducidos con las glorietas.

2. Los presupuesto de todas las cargas del plan parcial

3. Aclaración de las áreas y predios que conforman la UAU, pues de acuerdo con la información que se encuentra en el decreto, y el documento técnico, ésta unidad contaría con 177.317 m2, y el cuadro resumen especifica 71.918 m2.

CHEQUEO CUADRO AREAS UAU 4			
No Predio en catastro	% participación en La UAU	Área, en cuadro de predios pg. 22 y 23 Gaceta Metropolitana No 51 de 2008	Área que hace parte de la UAU M2, de acuerdo al % de participación
00-03-0001-0229-000	29,5	42284	12.474
00-03-0001-0114-000	72,5	98.869	71.680
00-03-0001-0115-000	100	4.164	4.164
00-03-0001-0110-000	100	89.000	89.000
			177.318
Área de la UAU en la pagina 90, de la Gaceta metropolitana No 51 de 2008 es de 71.918 m2. Adicionalmente dentro de los predios que conforman la UAU 13, que el predio 00-03-0001-0110-000 tiene también el 100% de su área.			

4. Como ustedes nos informaron que el suelo que hace parte de mi predio el cual está destinado a equipamiento, no corresponde a parte de la UAU 13 como si lo dice el decreto, quisiéramos saber como fue compensado dentro del reparto del plan parcial, pues al no hacer parte de una unidad de actuación urbanística, quiere decir que no fue objeto del reparto de cargas y beneficios,

5. Ni el documento técnico ni el decreto, muestran en que obras están representadas las cargas de la UAU 4, dentro del reparto del plan parcial, por lo cual lo solicitamos.

Agradecemos el interés que nos manifestó en aclarar estas dudas y las que tengamos en adelante.

Atentamente,

Eugenia Posada de Bonilla

EUGENIA EMILIA POSADA DE BONILLA
Propietaria

Copia: Señor Alcalde Israel Londoño Londoño
Dr Jairo Ordilio Torres Moreno -Secretario de Planeación Municipal

AVALUADORES CAMACOL

CAMACOL
RISARALDA

Pereira, Marzo 17 de 2011.

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO.
Director Planeación Estratégica
Promotora de Pereira
Ciudad.

Asunto: Cotización avalúos urbanos.

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la presente cotización, referente a la práctica de avalúo de inmueble urbano, que hacen parte del denominado "Macro proyecto Gonzalo Vallejo Restrepo Unidad de Actuación No 4 Predio identificado con la Ficha Catastral No 00-03-0001-0114-000 y Matricula Inmobiliaria No 290-2305 de propiedad de Eugenia Emilia Posada de B , con una Área de terreno de 98.869.00 m2 y una Área Construida de 322.00 m2", en el Municipio de Pereira, así:

1.OBJETO DEL CONTRATO:

El proponente se compromete a elaborar avalúo de inmueble localizado en el Municipio de Pereira, con el fin de determinar el valor comercial de lotes de terreno y mejoras presentes en ellos.

2.ALCANCE DEL CONTRATO:

a) Los avalúos se realizarán conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1420 de 1998 y se acogerán a los señalamientos de la Resolución 0620 de 2008, emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los cuales establecen los criterios y metodología para los avalúos de este tipo.
b) Para la práctica de los avalúos se tendrán en cuenta las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.
c) Los avalúos se realizarán teniendo en cuenta criterios de objetividad, certeza de fuentes, transparencia, integridad, suficiencia, independencia y profesionalismo.
d) El avalúo será sometido al análisis y aprobación de la Comisión Rectora de la Lonja de Avaluadores Camacol Risaralda y por tanto, tendrá el carácter de colegiado o corporativo.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de Diez (10) días hábiles, a partir de la firma de acta de inicio o suscripción de la orden de trabajo y la entrega completa de los documentos pertinentes.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR.

Informe de avalúo en medio físico y magnético, cumpliendo los requisitos de las normas mencionadas.

AVALLADORES CAMACOL

CAMACOL
RISARALDA

5.VALOR DEL CONTRATO.

Se establece un valor global de Dos millones setecientos mil pesos ($2.700.000.00) M. Cte. mas IVA.

6. FORMA DE PAGO.

- Anticipo 50 %
- Saldo 50% Contra entrega del informe de avalúo a satisfacción.

Cualquier información requerida sobre los aspectos mencionados, será gustosamente atendida sin ningún compromiso de las partes, en la dirección y teléfono que aparecen en el presente oficio.

Atentamente,

GUSTAVO ARTURO ARISTIZABAL BOTERO
Gerente Camacol Risaralda

Calle 17 # 6 – 42 Piso 3 Edificio Club Rialto – Tel. 334 4579, 334 6309, 333 9310, 325 3228 - Cel. 311 383 7894
gerencia@camacolrisaralda.org - www.camacolrisaralda.org

CONST

Bogotá, Abril 04 de 2011.

Doctor
ISRAEL ALBERTO LONDOÑO
Alcalde Municipal
Pereira, Risaralda
E.S.D.

Ref: Saludo. Señor Alcalde

[illegible] Consultoría [illegible] tratándose [illegible] especialmente un [illegible]

[illegible] Alcalde [illegible] para informarle que de par[illegible] a sus proyect[illegible]

[illegible] Consultoría y de [illegible] con el propósito [illegible] CONTRACT[illegible] vinculo [illegible] encuen[illegible] satisfacción.

[illegible] interes[illegible] través [illegible] mian[illegible] [illegible].

[illegible] lo anterio[illegible]

[illegible] tos e[illegible]

Pereira, abril 11 de 2011 MCGVR-138

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
Ciudad

Asunto: requerimientos franjas vía Colectora Occidental

En razón a que uno de los compromisos adquiridos por Usted en fecha 28 de febrero del año en curso, es dar precisiones sobre la adquisición de franjas sobre la vía Colectora Occidental, nos permitimos solicitarle nos informe como van los trámites relacionados con este tema.

Así mismo reiteramos nuestra solicitud de aprobación del contrato de Consultoría No. 004 de 2011 que tiene por objeto efectuar los avalúos a 21 predios de la UAU 13 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo. Este contrato fue enviado mediante correo electrónico el 04 de abril junto con nuestra solicitud de aprobación. Una vez aprobado por Usted, continuaremos con el trámite respectivo.

Lo anterior en el marco del contrato de Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto de interés social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ, MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA

Cordialmente,

ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
INTI LTDA
GERENTE MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO R.

Copia: Darío Acosta – Alcaldía de Pereira

Instituto Nacional de Concesiones
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad Salida No. 2011-305-004818-1
Fecha: 14/04/2011 10:55:54->999
DEM: AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.
Anexos: SIN

ALCALDIA PEREIRA
Correspondencia Recibida
Consecutivo: R-14862
Fecha de Radicación: 25/04/2011 - 11:38 AM
Destinatarios: Despacho del Alcalde
Folios: 1
Anexos: Sin Anexos
Serie Documental: 1-56- Presidencia de la República y Entes del ...
Radicador: archivo09

Bogotá D.C.

Doctora:
JOHANNA JARAMILLO SEVERINO
Gerente General
AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
Diagonal 97 No. 17 – 60. Of. 602
Bogotá, D.C.

ASUNTO: DESARROLLO VIAL ARMENIA – PEREIRA – MANIZALES. Variante Sur de Pereira. Macro Proyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo.

Respetada Doctora:

En su oficio radicado en el INCO con N° 2011-409-009618-2 del 08 de Abril de 2011 (Of. ACC-029632) para el asunto e referencia, se nos informa:

"En las reuniones realizadas por la firma concesionaria con Ingenieros que administran el proyecto de Macro Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo (La Promotora), se informa que este proyecto contempla varios cruces con la Variante Sur de Pereira, en los sectores que se indican a continuación:

- *Antigua vía del Ferrocarril (K11+450)*
- *K11+780 de la VSP – Avenida el Caucho.*
- *K12+500 de la VSP.*
- *En los dos primeros sectores se requiere la construcción de glorietas con requerimiento de predios adicionales y la construcción de pasos a desnivel para las obras de la Variante Sur de Pereira.*

Por lo anterior, amablemente solicitamos al INCO que por su conducto se coordine la reunión con la participación de la Alcaldía de Pereira, la promotora del Macro proyecto, los constructores y esta concesionaria para tratar todos los aspectos que en esta misiva mencionamos."

Al respecto me permito comunicarle:

1) El INCO no ve la necesidad de convocar a nuevas reuniones con la Alcaldía de Pereira, La Promotora de Vivienda, el grupo constructor y el Concesionario para tratar aspectos relacionados con la construcción del macro proyecto de vivienda ciudadela Gonzalo Vallejo.

2) En oficio dirigido al Alcalde Municipal de Pereira, el INCO sentó su posición sobre el asunto en referencia en el siguiente sentido: "*... debe tenerse en cuenta que el diseño inicial de la variante sur de Pereira en este sector deberá respetarse, dado que este fue ejecutado por el concesionario teniendo en cuenta el POT y desarrollo del municipio – en su momento informado por la alcaldía municipal -, por tanto* ***no*** *considero que el INCO debe realizar*

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 323-REC

Fecha y Hora de Radicado: 2011-04-29 08:40:07

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Pereira, 28 de Abril de 2011

Promotora

Doctor
ORLANDO BEDOYA
Director de Planeación Estratégica
Empresa Promotora de Pereira
Ciudad

REF: CITACION COMITÉ FIDUCIARIO - MACROPROYECTO CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO

De manera atenta me permito citarlo a la reunión de comité fiduciario **N° 8** del Macroproyecto Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, que se llevará a cabo en las oficinas del Megabus el próximo martes **3 de mayo de 2011 de 9:30 a.m. a 12:00 p.m**.

Cordialmente,

ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
Gerente Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo
INTI LIMITADA

Pereira, 2 de Mayo de 2011

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 342-REC

Fecha y Hora de Radicado:2011-05-04 10:46:11

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

La Promotora

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA
Programa de Reubicación

Asunto: Solicitud de acceso a información para ejercicio académico de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Libre.

Respetado Doctor,

Con el propósito que los estudiantes de primer semestre del programa académico de Trabajo Social de la Universidad Libre Seccional Pereira, en la asignatura de Servicio Social I reconozcan experiencias recientes en la implementación de programas de servicio social en la región, el departamento o el municipio. Amablemente le solicito, si a bien tiene, permitir a las estudiantes que relaciono a continuación, el acceso a información y mediante entrevista, el conocimiento de aspectos generales de la institución y de los programas de vivienda y las Políticas de Reubicación a su cargo.

Agradezco la atención y apoyo que pueda ofrecer a:

NOMBRE

CRISTHIAN CAMILO ROJAS VELEZ
SUSANA CAÑAVERAL
LAURA MORALES

Atentamente,

Ana Patricia Quintana R.

ANA PATRICIA QUINTANA RAMIREZ
Docente
Trabajadora Social.
Tel: 3178239855
3214926107.

1401 -2226

Pereira, 02 de mayo de 2011

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
LA PROMOTORA
Edificio Diario del Otún, piso 22
Pereira, Risaralda

Asunto:Compromiso adquisición de inmueble

Cordial saludo Arquitecto Bedoya,

Luego de revisados los documentos y planos de localización del predio donde la Empresa proyecta la construcción de la sede del área operativa adscrita a la Subgerencia de Operaciones, se detectó que dicho predio no cuenta con vías de acceso por espacios públicos.

Ante la dificultad presentada de no contar el predio de un acceso, le informo que la Empresa inició el proceso jurídico para la adquisición del predio localizado en la vía principal del Barrio Campoalegre y así posteriormente una vez adquirido, allí se diseñará y construirá el acceso vial requerido.

De acuerdo a lo anterior, la Empresa esta comprometida con la adquisición del inmueble para garantizar el acceso vial al predio donde se construirá la sede operativa.

Cordialmente,

MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA
Gerente

Revisó: EDISON MOSQUERA DUQUE- Secretario General (E) ✓

Preparó:Oscar J

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE PLANEACIÒN

10173

Pereira, 03 MAY 2011

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
La Ciudad

Asunto: Remisión Oficio Número 14366 de Abril 18 de 2011

Por medio de la presente y de la manera más cordial, nos permitimos enviarle copia del Oficio Número 14366 de Abril 18 de 201, mediante el cual el Doctor Ricardo Arias Mora, Presidente del Fondo Nacional del Ahorro manifiesta su apoyo al proceso de ejecución del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo y anuncia su disposición para habilitar jornadas de asistencia a todos los interesados en el proyecto.

Cordialmente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Felipe Mejía Lamprea
Elaboró: Juan Diego Restrepo Calle JUAN D.

Anexo:

Copia Oficio Nnúmero 14366 de Abril 18 de 2011

Bogotá, Abril 04 de 2011

Doctor
ISRAEL ALBERTO LONDOÑO
Alcalde Municipal
Pereira Risaralda
E.S.D.

Cordial Saludo, Señor Alcalde

Para el Fondo Nacional de [illegible] administración seamos un [illegible] especialmente en el gobierno [illegible]

Hemos recibido [illegible] permito informarle que de pa[illegible] apoyo y respaldo a sus proyec[illegible]

En la Oficina Comercial y de M[illegible] Macroproyecto GO[illegible]ELO VALLE[illegible]RES (REP[illegible] Etapa [illegible]RA SANTA [illegible] Unidades), con el propósito de [illegible] en el tema de [illegible] VOLUNTARIO CONTRACTUA[illegible] aquel personas que ya es[illegible] y puedan adquirir el inmueble [illegible] cuente con todos [illegible] dicha asistencia.

Le solicitamos enviar [illegible] coordinar los detalles [illegible] agradeciéndole de [illegible] entidad.

De conformidad con la [illegible] brazamiento del pro[illegible]

[illegible] como lo [illegible]

Carrera [illegible] 7-49 Bogota
[illegible] 3616161 [illegible]
Cuenta de Ahorros [illegible]
[illegible] Nota fiscal [illegible]
[illegible]
[illegible] 96 284-4

Cordialmente,

RICARDO ARIAS [illegible]
Presidente Fondo [illegible]

c.c. Oficina Com[illegible]
Dirección Co[illegible]
Dirección [illegible] Pa[illegible]
Dr. Jesús Ant[illegible] Niño [illegible]

Proyectó:
[illegible]

Calle 16 [illegible] 7-49 Bogotá
Conmutador: 3810150 fax: 29[illegible]
Centro de Atención Telefónica: [illegible]070
Línea Gratuita fuera de Bogotá: 01 8000 52[illegible]
www.fpa.gov.co
NIT [illegible] 9 284-4

www.planeagro.com

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE PLANEACIÒN

10207

Pereira, 9 [illegible] 2011

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
La Ciudad

Asunto: Concepto Tecnico Oficio Número15203 de Abril 26 de 2011

Por medio de la presente y de la manera más cordial, nos permitimos solicitarle que se evalúe la pertinencia técnica de la propuesta realizada por el Arquitecto Juan David Sanchez Acosta mediante el oficio número 1145 de Septiembre 27 de 2010 mediante la cual propone cambios en la zonificación de usos del suelo y en las densidades de la Unidad de Actuación Urbanística Numero 1 del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El concepto técnico emitido por usted, sera utilizado como insumo para que la Secretaria de Planeación Municipal elabore una respuesta oficial a dicha propuesta.

Cordialmente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Felipe Mejía Lamprea
Elaboró: Juan Diego Restrepo Calle **JUAN D.**

Anexo: 3 folios

Copia Oficio Número 1145 de Septiembre 27 de 2010

[illegible]-2010 - [illegible]
[illegible], 27 de septiembre [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de fomento y pro[illegible]
Público Diario de Olón Pr[illegible]
[illegible]

[illegible] modificación UA-[illegible]

[illegible] saludo

[illegible] Unidad de Actua[illegible]
[illegible] cuadro [illegible]
[illegible] (ver plano adjunto) [illegible]
[illegible] neto desarrolla[illegible]

[illegible]

[illegible] transitoriamente [illegible]
[illegible] de actuación habili[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 366-REC

Fecha y Hora de Radicado:2011-05-12 15:31:08

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Pereira, 12 de mayo 2011

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
LA PROMOTORA
Pereira

Asunto: Remisión Poder Unidades 7 y 8

Señor Director,

Adjunto a la presente nos permitimos hacer entrega de copia del poder conferido a quienes conforman el Comité Representante de la Asamblea de Socios de los propietarios de los predios de la familia **BLANCO GIRALDO** que se encuentran ubicados en las Unidades de Actuación 7 y 8 del Macroproyecto GONZALO VALLEJO RESTREPO.

Por consiguiente de acuerdo a las facultades conferidas, somos las representantes de la familia ante las entidades gubernamentales dentro del desarrollo del proyecto constructivo de dichas unidades, en virtud de lo cual, autorizamos al arquitecto **HÉCTOR ANDRÉS HERMIDA RENGIFO,** Gerente de Proyectos de la Constructora PROMOTORA NUEVO URBANISMO, para que ante la entidad que usted representa, exponga, sustente, discuta y haga los ajustes y propuestas necesarias dentro de los proyectos de desarrollo de construcción en los predios de las Unidades de la referencia, dentro del Macroproyecto mencionado y que tiendan a la preliquidación de las cargas respectivas.

Esa nueva propuesta sustituirá en todas sus partes y deja sin efectos la presentada con anteriorirdad.

Anexamos lo anunciado

Atentamente,

SILFA MARIA BLANCO GIRALDO

NARLY ANDREA LÓPEZ BLANCO

DIANA MARITZA PINEDA BLANCO

VILMA CANO RAIGOZA

PODER ESPECIAL

BLANCA OSIRIS BLANCO GIRALDO, ROSALEDA BLANCO GIRALDO, SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO, MELQUISEDEC BLANCO GIRALDO, JULIÁN ANDRÉS BLANCO POLANCO, ADA CIELO BLANCO DE PINEDA, BRAULIO BLANCO GIRALDO, LUZ MARINA BLANCO GIRALDO, LUIS ALEJANDRO BLANCO GIRALDO, ALIRIO BLANCO GIRALDO Y MARÍA ALCIRA BLANCO GIRALDO, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanías como aparecen al pie de nuestras firmas, por medio del presente escrito manifestamos que conferimos poder especial, amplio y suficiente a las doctoras **SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO, NARLY ANDREA LÓPEZ BLANCO, DIANA MARITZA PINEDA BLANCO Y VILMA CANO RAIGOZA**, mayores de edad, vecinas de Pereira, quienes conforman **EL COMITÉ REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS**, elegido mediante acta de reunión de propietarios de predios de la Familia Blanco Giraldo calendada 31 de marzo de 2011, la cual forma parte integral del presente poder, para que nos represente ante la Constructora **PROMOTORA NUEVO URBANISMO** y las entidades gubernamentales, financieras, privadas, jurídicas, comerciales, tributarias o de cualquier otra índole dentro del desarrollo del proyecto constructivo de las Unidades de actuación **SIETE (7) y OCHO (8)** que forman parte del **MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO,** al cual pertenecen predios de nuestra propiedad identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias:

PROPIETARIO	MATRÍCULAS
BLANCA OSIRIS BLANCO GIRALDO	290-169042_290-176369_290-176370
ROSALEDA BLANCO GIRALDO	290-169044_290-176369_290-176370
SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO	290-169040_290-176369_290-176370
MELQUISEDEC BLANCO GIRALDO	290-169037_290-176369_290-176370
ADA CIELO BLANCO GIRALDO	290-169041_290-176369_290-176370

MARÍA ALCIRA BLANCO GIRALDO	290-169036_290-176369_290-176370
BRAULIO BLANCO GIRALDO	290-169046_290-176369_290-176370
LUIS ALEJANDRO BLANCO GIRALDO	290-176369_290-176370
LUZ MARINA BLANCO GIRALDO	290-176369_290-176370
ALIRIO BLANCO GIRALDO	290-176369_290-176370
JULIÁN ANDRÉS BLANCO POLANCO	290-176369_290-176370

Nuestras apoderadas además de las facultades y funciones dadas por los socios propietarios en el acta de creación del Comité Representante de la Asamblea de Socios Integrantes, cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, especialmente las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de la gestión,

Atentamente,

BLANCA OSIRIS BLANCO GIRALDO

C.C. 24.937.753 de Pereira

ROSALEDA BLANCO GIRALDO

C.C. 24.949.241 de Pereira

SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO

C.C. 24.954.268 de Pereira

MELQUISEDEC BLANCO GIRALDO

C.C. 10.064.489 de Pereira

LUIS ALEJANDRO BLANCO GIRALDO

C.C. No. 10.091.649 de Pereira

LUZ MARINA BLANCO GIRALDO

C.C. 42.050.518 de Pereira

Continuación firmas poder

WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Notaría Sexta del Círculo de Pereira

MARÍA ALCIRA BLANCO GIRALDO

C.C. 24.937.830 de Pereira

BRAULIO BLANCO GIRALDO

C.C. 10.102.617 de Pereira

ALIRIO BLANCO GIRALDO

C.C. 10.091.867 de Pereira

ADA CIELO BLANCO GIRALDO

C.C. 41.703.596 de Bogotá

Julian Andres Blanco

JULIÁN ANDRÉS BLANCO POLANCO

C.C. 9.869.662 de Pereira

ACEPTAMOS COMITÉ REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

SILFA MARIA BLANCO GIRALDO

C.C. 24.954.2968 de Pereira

NARLY ANDREA LÓPEZ BLANCO

C.C. 42.123.678 de Pereira

DIANA MARITZA PINEDA BLANCO

C.C. 42.139.572 de Pereira

VILMA CANO RAIGOZA

C.C. 42.052.098 de Pereira

NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO:

NOTARIA 5
Autenticaciones 2

Fecha: 19/04/2011 | BLANCO GIRALDO ROSA LEDA Doc No:24.949.241 | Hora: 10:21

DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CÓDIGO DE BARRA SON SUYAS.

EL COMPARECIENTE

19 ABR. 2011

Notaria Quinta del Círculo de Pereira

Notaría Quinta del Círculo de Pereira
NOTARIA ENCARGADA
LUZ ELENA TORO RAGA
NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA - SUPERINTENDENCIA DE

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
LUZ ELENA TORO RAGA
NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO:

NOTARIA 5
Autenticaciones 2

Fecha: 19/04/2011 | BLANCO GIRALDO SILFA MARIA Doc No:24.954.268 | Hora: 10:22

DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CÓDIGO DE BARRA SON SUYAS.

EL COMPARECIENTE

19 ABR. 2011

Notaria Quinta del Círculo de Pereira

Notaría Quinta del Círculo de Pereira
NOTARIA ENCARGADA
LUZ ELENA TORO RAGA
NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA - SUPERINTENDENCIA DE

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
LUZ ELENA TORO RAGA
NOTARIA ENCARGADA

NOTARÍA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO:

NOTARIA 5
Autenticaciones 2

Fecha: 19/04/2011 | BLANCO GIRALDO BLANCA OSIRIS Doc No:24.937.753 | Hora: 10:22

DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CODIGO DE BARRA SON SUYAS.

B Blanca Osiris B G

EL COMPARECIENTE

19 ABR. 2011

Notaria Quinta del Círculo de Pereira

Notaría Quinta del Círculo de Pereira
NOTARIA ENCARGADA
LUZ ELENA TORO RAGA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
LUZ ELENA TORO RAGA
NOTARIA ENCARGADA

NOTARÍA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO:

NOTARIA 5
Autenticaciones 2

Fecha: 20/04/2011 | BLANCO DE PINEDA ADA CIELO Doc No:41.703.596 | Hora: 15:04

DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CÓDIGO DE BARRA SON SUYAS.

Ada Ciel Blanco

EL COMPARECIENTE

20 ABR. 2011

Notaria Quinta del Círculo de Pereira

Notaría Quinta del Círculo de Pereira
NOTARIA ENCARGADA
LUZ ELENA TORO RAGA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
LUZ ELENA TORO RAGA
NOTARIA ENCARGADA

AM GONZALEZ BETANCURTH
Notaria Sexta del Círculo de Pereira

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO

NOTARIA 5
Autenticaciones 1

Fecha: 20/04/2011 | BLANCO POLANCO JULIAN ANORES Doc No:9.869.662 | Hora: 17:15

DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CODIGO DE BARRA SON SUYAS.

Julian Andres Blanco

EL COMPARECIENTE

20 ABR. 2011

Notaría Quinta del Círculo de Pereira

NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaría Quinta del Círculo de Pereira
NOTARIA ENCARGADA
LUZ ELENA TORO RAGA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
LUZ ELENA TORO RAGA
NOTARIA ENCARGADA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO

NOTARIA 5
Autenticaciones 1

Fecha: 26/04/2011 | BLANCO GIRALDO LUZ MARINA Doc No:42.050.518 | Hora: 11:45

DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CODIGO DE BARRA SON SUYAS.

EL COMPARECIENTE

26 ABR. 2011

Notaría Quinta del Círculo de Pereira

NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Notaría Quinta del Círculo de Pereira
NOTARIO
FERNANDO CHICA RIOS

NOTARÍA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO

NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MI FERNANDO CHICA RIOS, NOTARIO QUINTO DELCÍRCULO DE PEREIRA COMPARECIO: Marco Alcira Blanco Giraldo

IDENTIFICADO CON LA C.C 24.932.830

EXPEDIDA EN Pereira Y DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DE L ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA PUESTAS SON SUYAS

Olvira Blanco G.

EL COMPARECIENTE

28 ABR. 2011

Notaría Quinta del Círculo de Pereira

NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Notaría Quinta del Círculo de Pereira

NOTARIO FERNANDO CHICA RIOS

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO

NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO

NOTARIA 5
Autenticaciones 1

Fecha: 29/04/2011 | BLANCO GIRALDO MELQUISEDEC Doc No:10.064.489 | Hora: 15:14

DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CODIGO DE BARRA SON SUYAS.

EL COMPARECIENTE

29 ABR. 2011

Notaría Quinta
del Círculo de Pereira

NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA - SUPERINTENDENCIA DE
Notaría Quinta
del Círculo de Pereira
NOTARIO
FERNANDO CHICA RIOS

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Ante el Notario Sexto de Pereira, Risaralda
Compareció:
BRAULIO BLANCO GIRALDO
CC 10102617
Firma :

Manifestó que el contenido de este documento es cierto y que el índice derecho digitalizado y convertido a código bidimensional, asi como la firma puesta al final del documento son las suyas.
Se firma hoy: 02/05/2011 02:21:31 p.m.

WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
NOTARIA SEXTA DE PEREIRA

WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Notaría Sexta del Círculo de Pereira

REPÚBLICA DE COLOMBIA
WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Notaría Sexta del Círculo de Pereira

LA FE PÚBLICA - SUFE
Quinta del Círculo de Pereira
NOTARIO

NOTARIA QUINTA - PEREIRA NOTARIA QUINTA - PEREIRA

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
COMPARECIO

NOTARIA 5
Autenticaciones 1

Fecha: 05/05/2011 BLANCO GIRALDO LUIS ALEJANDRO Doc No:10.091.649 Hora: 14:02

DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y LA HUELLA (INDICE DERECHO) DIGITALIZADA Y CONVERTIDA A CODIGO DE BARRA SON SUYAS.

EL COMPARECIENTE

05 MAYO 2011

Notaría Quinta
del Círculo de Pereira

NOTARIADO Y REGISTRO - LA GUARDA DE LA FE PUBLICA - SUPERINTENDENCIA DE
Notaría Quinta
del Círculo de Pereira
NOTARIO
FERNANDO CHICA RIOS

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO

Héctor Hermida para obedoya, usuario, dpinedablanco, nalbxxxii, Vilma, qtym, Silfa

mostrar detalles 12 may

Señores La Promotora
Atn. Dr. Orlando Bedoya
Ing. Catalina Arias

Buenas tardes.

Por autorización del Comité que representa a la familia Blanco, me permito presentarles el siguiente planteamiento de desarrollo urbanístico para las unidades 7 y 8 del Macroproyecto Vallejo de la ciudad de Pereira; esto con el ánimo de que sean calculadas las nuevas cargas para las mismas y nos sean remitidas para evaluar un planteamiento final a presentar a esa entidad:

1. Unidad 7:

a. 426 unidades de vivienda, tipo casas tope vis en precio; desarrolladas en lotes unifamiliares y bifamiliares de mínimo 61 m2 (unifamiliar) y 120 m2 (bifamiliar), casas básicas promedio de 65 M2 construidos en 2 pisos de altura (con la opción futura de ampliación).

b. 60 unidades de vivienda multifamiliar, tipo apartamentos tope vis en precio; área de 58 M2 construidos por unidad, multifamiliares en 5 pisos de altura.

c. Área de comercio para 400 m2 construidos.

2. Unidad 8:

a. 154 unidades de vivienda, tipo casas tope vis en precio; desarrolladas en lotes unifamiliares y bifamiliares de mínimo 61 m2 (unifamiliar) y 120 m2 (bifamiliar), casas básicas de 65 M2 construidos en 2 pisos de altura (con la opción de futura ampliación). (parte de la familia Blanco).

b. 160 unidades de vivienda multifamiliar , tipo apartamentos tope vis en precio; área de 58 M2 construidos por unidad, multifamiliares en 5 pisos de altura. (parte otros propietarios diferentes a la familia Blanco).

c. NO hay comercio.

3. Total consolidado unidades 7 y 8 para manejarlas como un solo planteamiento urbano:a. 580 casas tope vis, unifamiliares y bifamiliares de 65 m2 promedio construidas. En 2 pisos de altura. (con la opción futura de ampliación).

b. 220 apartamentos tope vis, multifamiliares en 5 pisos de altura.

c. 400 m2 de comercio construidos. Anexo esquema urbanístico en power point para su conocimiento, (favor hacer caso omiso a lo planteado en unidad de gestión No 6).

Cordial saludo
Héctor Andrés Hermida R.
Cel. 311-6352145
Tel 02-5555554

valor de las mismas, castigando así la viabilidad económica habitacional y forzando al desarrollador a ofrecer VIS.

c. Afectaciones ambientales: Estas unidades de actuación por su naturaleza, son los predios que poseen mayores áreas de protección ambiental del macroproyecto debido a su morfología, debiendo dejar unos retiros obligatorios, por norma, que disminuyen muchísimo las áreas netas aprovechables para urbanizar. Compartimos que se dejen esas protecciones para mejorar el medio ambiente, conservar bosques, cañadas y el paisajismo, dando así en un futuro un muy importante beneficio a toda la comunidad de la ciudad; pero creemos que si deberían tener una consideración de compensación por parte del municipio a favor de los propietarios de los terrenos.

d. Afectaciones viales nacionales: La proyección y construcción de la Autopista del Café afectó considerablemente los predios, ya que en su diseño dividió nuestros terrenos quedando de lado y lado fracciones de tierra pequeñas que son afectadas tanto por las grandes áreas de retiro o protección ambiental sobre la autopista, como por las cesiones a título gratuito a que están sometidas, por colindar por ambos lados con la misma. Condición ésta que no ha afectado a los otros predios del macroproyecto.

e. Afectaciones viales municipales: Adicionalmente estas unidades son afectadas por el trazado de las vías Tres Puertas; Conectora Oriente – Occidente (El Caucho); y Conectora Occidental, las cuales llevan consigo la cesiones respectivas. Esta última gratuitamente en un área de 2.713 mt2.

2. LAS CARGAS DE INFRAESTRUCTURA Y SU AFECTACION A LA VIABILIDAD ECONOMICA DE LOS PROYECTOS:

Se ha invertido en el desarrollo de varias simulaciones urbanísticas con firmas constructoras especializadas en el tema (de la ciudad y foráneas), éstas han realizado una actuación con la Promotora del macroproyecto en las variables presentadas y la conclusión es que sumando las serias afectaciones enumeradas en el punto anterior, mas el valor de las cargas de infraestructura, definitivamente se imposibilita el desarrollo de los predios con un pago JUSTO para los propietarios de los terrenos; el beneficio proyectado es para el municipio de Pereira por los cobros impositivos (cargas y plusvalía) y el futuro ingreso predial de los predios construidos. Presentamos a usted a manera de ejemplo los ejercicios de pre factibilidad económica que lo demuestran:

a. UNIDAD DE ACTUACION No 6 (costado norte autopista del Café): Se caracteriza por ser muy afectada por la autopista del café y sus zonas de protección, por la vía Conectora Occidental (Tres Puertas) y por una importante zona de protección ambiental

Exponemos el ejercicio que hicimos con la venta de viviendas tipo NO VIS y tipo VIS en la unidad de actuación 6, basados en un diseño urbanístico serio a nivel de anteproyecto para ambas opciones; con una incidencia del lote del 10% sobre las ventas brutas, porcentaje lógico máximo para éste tipo de desarrollos con respecto

al valor de la tierra; con el modelo de aplicación de cargas utilizado por la Promotora y con el fin de observar el comportamiento del posible valor de venta de la tierra, así:

SIMULACION UNIDAD 6
junio 16 2011

1. VENTA DE VIVIENDA NO VIS

UNIDADES	AREA UN		AREA TOTAL		VR.M2		VRVENTAS
50	153	m2	7650	m2	$ 1.400.000,00	$	10.710.000.000,00
VALOR VENTAS PROYECTADAS VIVIENDA						$	10.710.000.000,00
VALOR VENTAS COMERCIO			1304	M2	$ 1.800.000,00	$	2.347.200.000,00
VALOR TOTAL PROYECCION VENTAS						$	13.057.200.000,00
INCIDENCIA PRECIO DEL LOTE EN LAS VENTAS					10%	$	1.305.720.000,00
CARGAS LIQUIDADAS (Flia Blanco) und 6 APROX						-$	1.300.000.000,00
VALOR REAL VENTA DEL LOTE						**$**	**5.720.000,00**
AREA BRUTA LOTE (Und 6)					m2		21975,96
VALOR VENTA M2 LOTE BRUTO					$/m2	**$**	**260,28**

1. VENTA DE VIVIENDA tope VIS

UNIDADES	AREA UN		AREA TOTAL		VR.unidad MX.		VRVENTAS
160	58	m2	9280	m2	$ 63.000.000,00	$	10.080.000.000,00
VALOR VENTAS PROYECTADAS VIVIENDA TOPE VIS						$	10.080.000.000,00
VALOR VENTAS COMERCIO			1200	M2	$ 1.700.000,00	$	2.040.000.000,00
VALOR TOTAL PROYECCION VENTAS						$	12.120.000.000,00
INCIDENCIA PRECIO DEL LOTE EN LAS VENTAS					10%	$	1.212.000.000,00
CARGAS LIQUIDADAS (Flia Blanco) und 6 APROX						-$	850.000.000,00
VALOR REAL VENTA DEL LOTE						**$**	**362.000.000,00**
AREA BRUTA LOTE (Und 6)					m2		21975,96
VALOR VENTA M2 LOTE BRUTO					$/m2	**$**	**16.472,55**

Como se puede apreciar la tierra con la opción NO VIS no tiene valor ($ 260 pesos por mt 2) y es el desarrollo lógico comercial para éste predio; en la opción VIS se plantea vivienda multifamiliar en edificios (la vocación de la zona es de casas), el metro cuadrado del terreno queda vendido a $ 16,472 pesos por mt 2, consideramos un valor que no tiene consecuencia con las características comerciales del mismo por su ubicación. El cuestionamiento que nos hacemos y pedimos la reflexión del municipio en usted representado, **cual es la valorización que el macroproyecto le genera a la tierra de la familia en ésta unidad de actuación?**

b. **UNIDADES DE ACTUACION 7 Y 8 (costado sur de la autopista del Café).**
El ejercicio de desarrolló sobre los mismos parámetros de la Unidad 6, explicados en el punto anterior, los resultados son:

SIMULACION UNIDAD 7 Y 8 (SOLO FLIA Blanco)
junio 16 2011

1. VENTA DE VIVIENDA NO VIS							
UNIDADES	AREA UN		AREA TOTAL		VR.M2		VRVENTAS
437	122	m2	53314	m2	$ 1.400.000,00	$	74.639.600.000,00
VALOR VENTAS PROYECTADAS VIVIENDA						$	74.639.600.000,00
VALOR VENTAS COMERCIO			560	M2	$ 1.800.000,00	$	1.008.000.000,00
VALOR TOTAL PROYECCION VENTAS						$	75.647.600.000,00
INCIDENCIA PRECIO DEL LOTE EN LAS VENTAS					10%	$	7.564.760.000,00
CARGAS LIQUIDADAS (Flia Blanco) und 7 y 8 APROX						-$	6.300.000.000,00
VALOR REAL VENTA DEL LOTE						**$**	**1.264.760.000,00**
AREA BRUTA LOTE (Und 7 y parcial 8)					m2		175848
VALOR VENTA M2 LOTE BRUTO					$/m2	**$**	**7.192,35**

1. VENTA DE VIVIENDA tope VIS							
UNIDADES	AREA UN		AREA TOTAL		VR.unidad MX.		VRVENTAS
640	65	m2	41600	m2	$ 72.300.000,00	$	46.272.000.000,00
VALOR VENTAS PROYECTADAS VIVIENDA TOPE VIS						$	46.272.000.000,00
VALOR VENTAS COMERCIO			400	M2	$ 1.800.000,00	$	720.000.000,00
VALOR TOTAL PROYECCION VENTAS						$	46.992.000.000,00
INCIDENCIA PRECIO DEL LOTE EN LAS VENTAS					10%	$	4.699.200.000,00
CARGAS LIQUIDADAS (Flia Blanco) und 7 y 8 APROX						-$	3.323.000.000,00
VALOR REAL VENTA DEL LOTE						**$**	**1.376.200.000,00**
AREA BRUTA LOTE (Und 7 y parcial 8)					m2		175848
VALOR VENTA M2 LOTE BRUTO					$/m2	**$**	**7.826,08**

NOTA: ESTE EJERCICIO ES PARA LA UNIDAD 7 Y LA PARTE PROPORCIONALDE LA UNIDAD 8 DE LA FLIA BLANCO

Como se puede apreciar la tierra en el mejor de los casos sale vendida a $ 7,826 pesos por m2 en la opción VIS, es decir $ 50 millones plaza ó $ 78,2 millones hectárea. El cuestionamiento que nos hacemos y pedimos la reflexión del municipio en usted representado; **cual es la valorización que el macroproyecto le genera a la tierra de la familia en éstas unidades de actuación**? .

c. **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE GENERAN LAS CARGAS:** El presupuesto que generan las cargas en el **Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo** está estipulado en el decreto 832 de 2004, en la suma de $ 28.455.505.740,33 y en los actuales momentos se ha restado el valor del suelo, cuyo rubro estaba en la suma de $8.243.016.381,31; en vez de reducir el presupuesto, se ha incrementado en la suma de **$10.013.810.641** pues en la Promotora se nos informó que el valor de las cargas a liquidar ACTUALMENTE entre las trece (13) unidades es la suma de **$30.226.300.000**. (Treinta mil doscientos veintiséis millones).

3. INCLUSION DE TIERRA YA URBANA EN EL MACROPROYECTO: queremos informarle que fueron incluidos dentro de las áreas que forman parte del plan parcial, algunos predios de propiedad de miembros de nuestra familia, cuyo uso del suelo estaba clasificado como urbano antes del desarrollo del macroproyecto, generando para ellos obviamente altas cargas.

PETICIONES

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos su colaboración en lo siguiente:

1- Para mejorar el valor de venta real de nuestras tierras afectadas con el macroproyecto y hacerlas viables para su desarrollo y por lo tanto el del mismo plan parcial, solicitamos se nos permita ejecutar proyectos urbanísticos en las unidades de Actuación 6, 7 y 8 con una tipología de vivienda de un estrato más alto (NO VIS), pero pagando el mismo porcentaje de cargas de infraestructura del VIS, en COMPENSACIÓN al sacrificio de las mismas por las áreas de cesión gratuita, retiros, cesiones obligatorios para áreas de protección ambiental, de vías señaladas en este escrito y en consideración que es la vocación comercial de los terrenos respecto a su contexto urbano. **ES LA OPCIÓN VIABLE PARA DESARROLLAR LA TIERRA.**

2- Revisar el presupuesto de las obras de infraestructura o el mayor valor de urbanismo proyectado, que generan las cargas; para ver cómo se pueden disminuir presupuestalmente los rubros de las mismas. Vemos que están incrementándose estos valores. Este sobrecosto no se puede aplicar a los dueños de la tierra.

3- Para dar mayor viabilidad al desarrollo de los proyectos, solicitamos formalmente que el municipio asuma parte de las cargas de infraestructura, sugerimos al menos en un porcentaje equivalente al 30% de las mismas; toda vez que el municipio de Pereira, a futuro es el más beneficiado por el desarrollo generado y el ingreso del impuesto predial proyectado. Inclusive si es del caso solicitamos no se dé la exención de impuesto predial planteada para los compradores de vivienda, o se disminuya en años para asumir o amortiguar presupuestalmente ese costo.

4- Para tener certeza del costo de la plusvalía, y dado que hemos recibido la información que ésta es normalmente superior en costo a la de las cargas de infraestructura, que se nos liquide desde ya LA PLUSVALIA, la cual NO PODRÁ SER SUPERIOR a las cargas para poder hacer viable el proyecto urbanístico.

5- Solicitamos se autorice el retiro o exclusión del plan parcial de los lotes 3 y 3A, ubicados en la unidad 7, que tienen un área de 6.511.95 ms2, de propiedad de algunos miembros de la familia, cuya clasificación de uso del suelo es urbano, y se descuente de las áreas útiles y desde luego del valor de las cargas a repartir.

Señor Alcalde, como verá tenemos un soporte técnico y objetivo a nuestras inquietudes; con el debido respeto, solicitamos se analicen nuestras consideraciones y que las peticiones expuestas se resuelvan favorablemente para nuestros intereses y los del

Pereira, 16 de mayo de 2011

MCGVR-151

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
Ciudad

Asunto: ***entrega de Informe Final y Plano Record Refuerzo al Colector Punta e Piedra – Macroproyecto Gonzalo Vallejo R.***

Para los fines que estime conveniente adjunto el Plano Record y el informe final correspondiente al refuerzo Colector Punta e Piedra.

Lo anterior en el marco del contrato de Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto de interés social Nacional ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ, MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA

Cordialmente,

ING. PATRICIA ELENA GALLEGO SÁNCHEZ
INTI LIMITADA
SUPERVISORA DE OBRAS MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO

MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO (GRUPO 6):

OBRAS DE DRENAJE, COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES PUNTA´E PIEDRA

ING. JAIME LEON USTMAN SALAZAR

INFORME FINAL

MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO (GRUPO 6):

OBRAS DE DRENAJE, COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES PUNTA´E PIEDRA

ING. JAIME LEON USTMAN

INFORME FINAL

OBJETO

Los trabajos desarrollados en el colector de aguas residuales Punta E' Piedra correspondieron a la instalación de una línea de tubería paralela de 10" Novafort como refuerzo a la canalización existente de 12" en el mismo material utilizando las cámaras existentes para la conducción de la nueva línea según instrucciones impartidas por la Empresa Aguas y Aguas de Pereira y la Interventoria del contrato.

COMPONENTES

-La canalización esta compuesta de 568.43 ml aproximadamente tubería Novafort 10" que utiliza las 17 cámaras existentes de inspección en concreto a lo largo del trayecto de numeración CM5- CM20 según plano de levantamiento suministrado por la Gerencia del Proyecto Inti. Ltda. (Se anexa plano record explicativo.) se realizaron excavaciones a todo lo largo de la canalización utilizado herramientas propias para estas tareas igualmente fue necesario la utilización de entibados y cubiertas temporales para protección de las brechas.

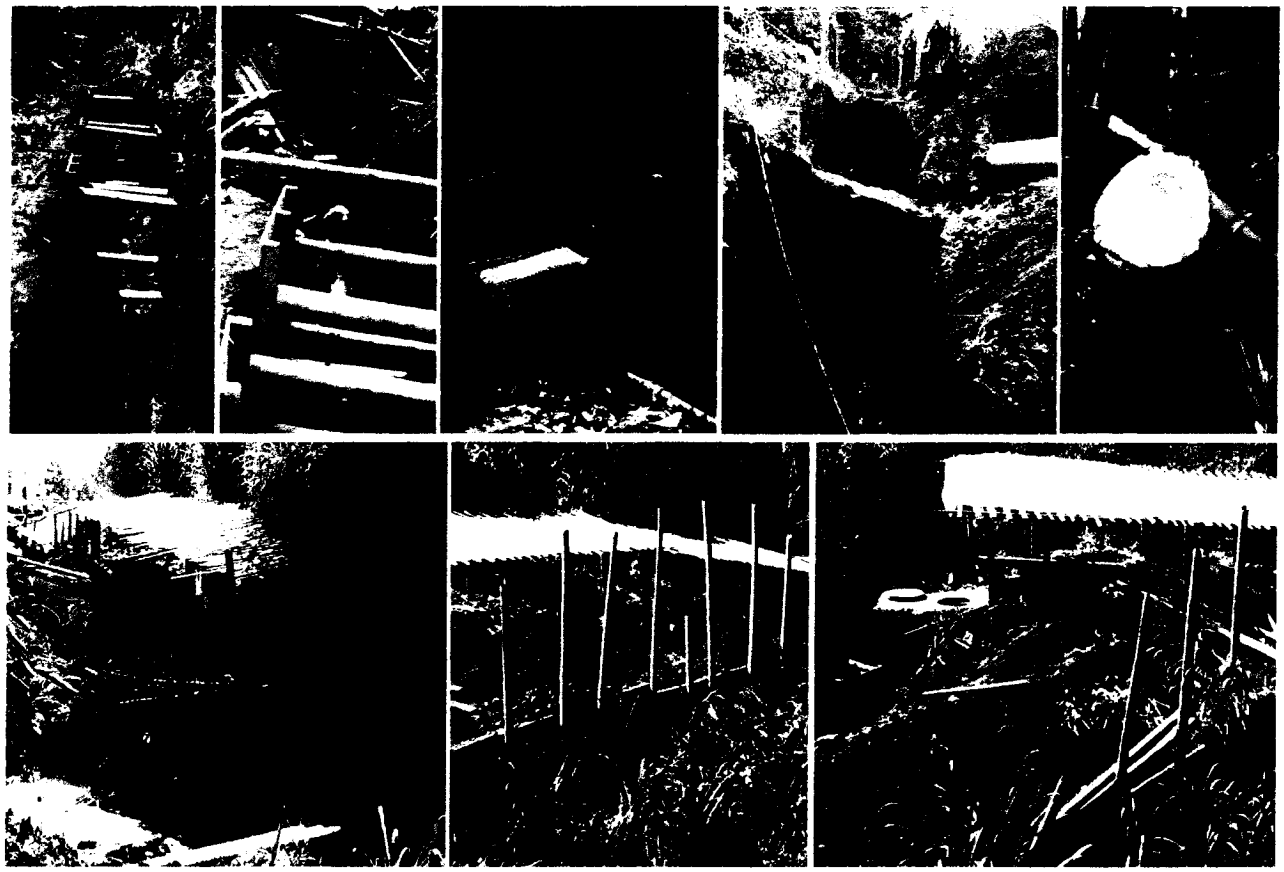

-Se realizo limpieza total a 5 cámaras de inspección que se encontraron totalmente obstruidas (debido al robo de las tapas) mediante la utilización de sondas, equipos para inyección de agua a presión y motobombas además de limpieza manual.

- Se instalaron 13 tapas de polipropileno con sistema de seguridad de tal manera que estas no sean objeto de vandalismo y robo en el futuro nuevamente, estas fueron instaladas mediante la construcción de una sobre placa de 15cm en concreto de 3000psi y malla electro soldada de 15x15.

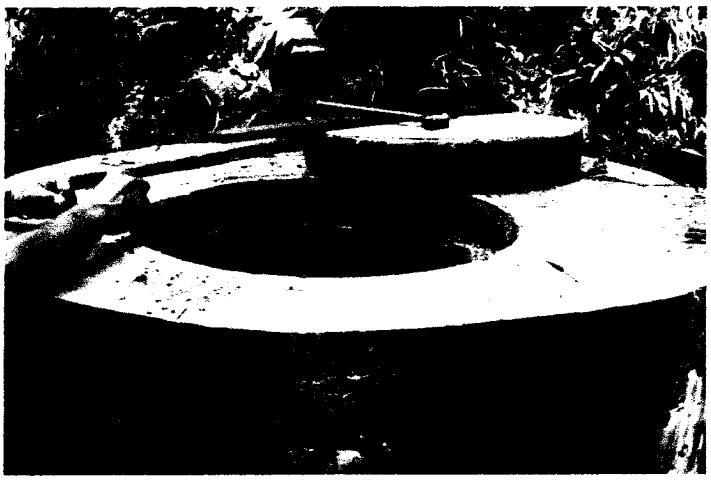

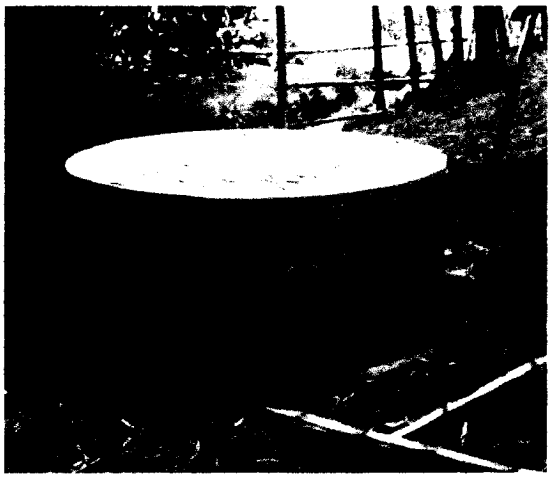

- la canalizacion existente consta de 3 pasos sobre la quebrada Punta e' Piedra dos de estos por debajo del nivel del cauce para lo cual se realizaron desvios temporales de manera tal que permitiese la instalacion de la tuberia con sus correspondientes anclajes sin perjudicar las condiciones adyacentes de la obra como lo pudo corroborar la interventoria; el tercer paso de la quebrada se da de manera expuesta por lo cual la interventoria autorizo la construccion de una viga sobre la existente que albergase la tuberia y le diera soporte, esta viga fue fijada a las camaras existentes.

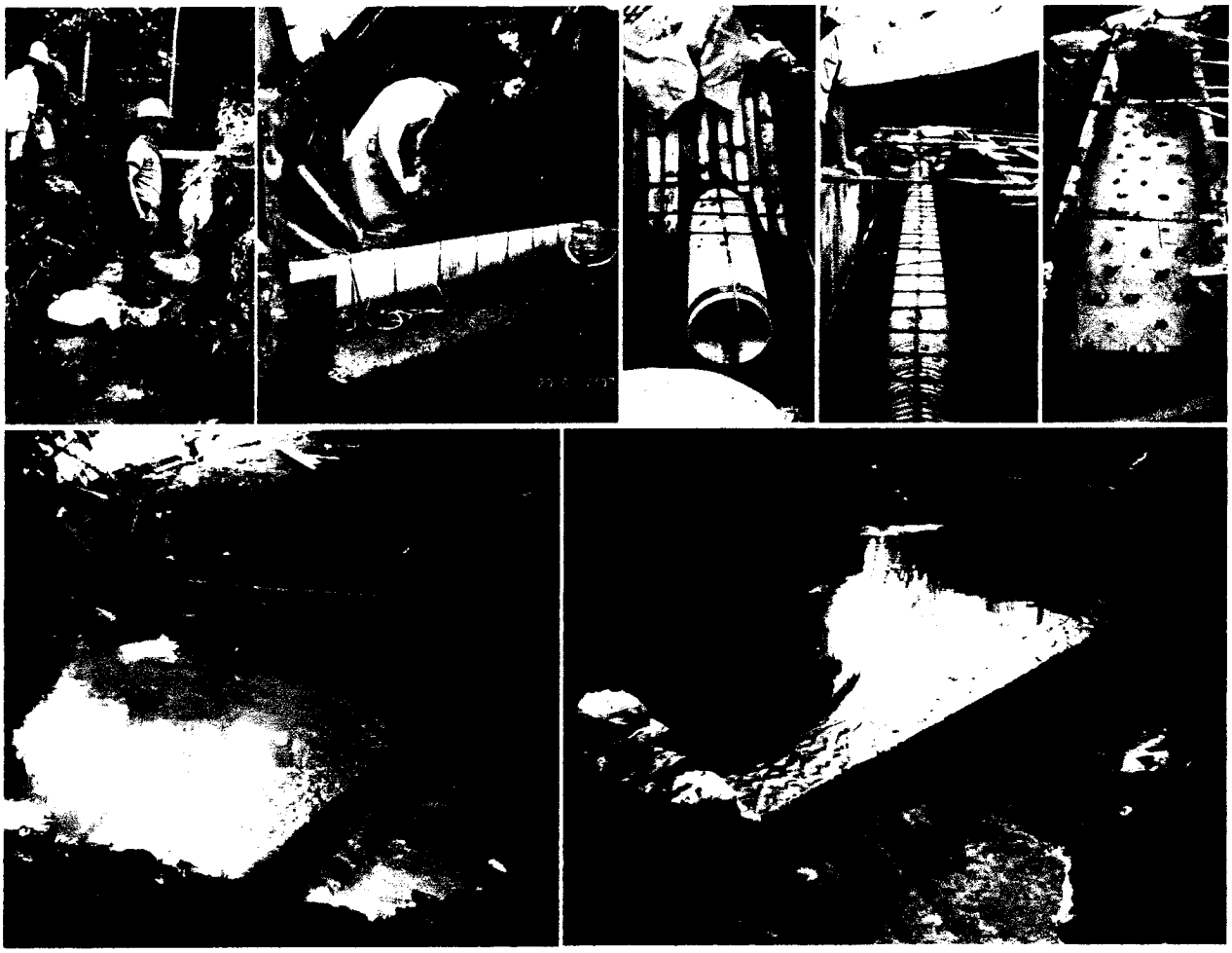

MANUAL DE MANTENIMIENTO

- Inspecciones periódicas se deberán realizar por lo menos cada 4 meses mediante recorrido total de la canalización con apertura de cámaras, estas tareas deberán ser ejecutadas por la empresa Aguas y Aguas de Pereira operador del sistema de acueducto y alcantarillado del la ciudad. Durante estas inspecciones se debe realizar la limpieza de cámaras ante la posibilidad de entrada al sistema de alcantarillado de materiales extraños que puedan generar obstrucciones y taponamientos. Igualmente se debe programar paralelamente limpiezas de escombros y desechos arrojados por la comunidad vecina, el sector es propenso a este tipo de situaciones debido a su localización y al desconocimiento de los riesgos ambientales que estas prácticas presuponen.
  El procedimiento de mantenimiento consiste en la verificación del flujo de las líneas de tubería, en condiciones normales es suficiente la observación, en caso de empozamiento en alguna de las cámaras se debe realizar limpieza de las cámaras aguas abajo manualmente donde sea posible o mediante la utilización de motobombas y equipos de inyección de agua a presión, dado el caso que este procedimiento no solucione el problema, se deberá efectuar limpieza de la línea obstruida con sondas manuales o eléctricas y equipos de inyección de agua a presión según el juicio del profesional que la entidad designe para dirigir la tarea en mención.

- Durante las temporadas invernales severas se recomienda un seguimiento mensual con el fin de prever obstrucciones.

- Es de especial cuidado observar la permanencia de las tapas instaladas y las previamente existentes, estas garantizan la seguridad de las cámaras de inspección.

- Se debe programar una limpieza del tramo de la quebrada intervenido (250ml), este debe corregir sedimentación producto del normal fluir de las aguas, limpieza de obstrucciones por derrumbes, vegetación y/o materiales de desecho. Esta limpieza debe se debe realizar cada 4 meses alternada con la revisión de la tubería de tal manera que la presencia de personal idóneo se de con periodicidad y garantice un mantenimiento apropiado de la canalización y la quebrada.

- Para las tareas anteriormente descritas todo el personal que sea designado deberá estar afiliado al sistema de seguridad social y a riegos profesionales como ordena la ley; deberán portar todos los elementos de protección tales como: guantes, botas, pantalón fontanero, casco, tapabocas para gases, arnés completo. Se deben instalar líneas de seguridad para el ingreso a cámaras de inspección y el periodo de exposición no debe superar los 20 minutos por ingreso.

- Las recomendaciones aquí consignadas no pretenden desconocer la jerarquía de la empresa operadora del sistema, Aguas y Aguas de Pereira, quien en su manual de calidad para operación y mantenimiento puede

adoptar o modificar las observaciones aquí consignadas, porque es ella quien es responsable por todo el sistema de alcantarillado incluyendo las quebradas de la cuidad por lo cual este documento se subordina a las normatividad propia de la empresa.

DIRECTORIO DE PERSONAL

		Dirección	Teléfono	Email
Contratista:	Ing. Jaime León Ustman Salazar	Cll.18 # 8-35 Of. 301	317.505.1386	jaust@hotmail.com
Residente:	Arq. Jorge Cifuentes Guingue	Cll.18 # 8-35 Of. 301	316.525.6475	Jcguingue76@gmail.com
Maestro:	León Elpidio Vargas Montoya	Cll.18 # 8-35 Of. 301	318.309.3243 314.678.4586	-o-
Oficial 1º	Cesar Augusto Vargas Montoya	Cll.18 # 8-35 Of. 301	314.707.0918 315.267.4795	-o-
Proveedor tubería:	Almacén el Arquitecto Pereira. Att Jorge Villegas	Cra. 7 # 40-20	310.830.0324	-o-

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 394-REC

Fecha y Hora de Radicado: 2011-05-19 17:29:59

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

CE-11

La Promotora

Pereira, 19 de mayo de 2011

Doctor
ORLANDO BEDOYA
La Promotora

Adjunto envìo reliquidaciòn de cargas Plan Parcial UAU1 Macroproyecto Gonzalo Vllejo.

Atentamente,

FELIPE ACOSTA NARANJO
Representante Legal
ALTAVISTA S.A.S.

1401 -2605

Pereira, 18 de mayo de 2011

Doctor
ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal
ALCALDIA DE PEREIRA
Palacio Municipal CRA 7 No. 18-55
3248120
Pereira, Risaralda

Asunto:Solicitud de entrega de Areas de Cesión para Nueva Sede Operativa y construcción de Parque

Señor Alcalde:

Los gestores de la Zona de Actuación 1 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo han entregado al Municipio de Pereira, dos áreas de cesión que en estos momentos tienen escritura a nombre del ente municipal que usted representa y que son de interés especial para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira. Se trata de 2 predios ubicados en área aledaña al nacimiento de la Quebrada Punta e Piedra en la comuna San Joaquín, aledaños al conjunto residencial Altavista.

El primer lote con matricula inmobiliaria No. 290-172582 hace parte de las áreas de cesión para equipamiento comunitario de la zona de actuación 1. tiene cerca de 3.500 m2 y linda por el costado sur con el proyecto Altavista.

La ubicación de este predio en la zona de mayor desarrollo urbanistico del suroccidente de Pereira, gracias al Macroproyecto Gonzalo Vallejo, liderado por su administración asi como su fácil accesibilidad por la via Pereira- Altagracia y por la Banca del Ferrocarril, lo hacen propio para la instalación de la Nueva Sede Operativa de la Empresa, que tendría en este lote, una ubicación privilegiada para atender las demandas del servicio de este gran sector de la ciudad. Como recordará Señor Alcalde, desde finales del año pasado se tuvo que entregar el antiguo edificio en el que funcionaba el área operativa cerca del Aeropúerto Matecaña, para no obstruir la construcción de la Avenida San Mateo, proyecto que también lideró su administración por intermedio de la Empresa Megabus.

Se solicita su autorización para que el municipio entregue mediante convenio este predio a la Empresa para poder ejecutar allí la Nueva Sede del Área Operativa, proyecto que es compatible con los usos de suelo permitidos, según constancia de la Curaduria Urbana.

El segundo predio hace parte de las áreas de cesión para protección de la Quebrada Punta e Piedra, linda por el sur con el lote que se ha solicitado en convenio para la construcción de la Nueva Sede Operativa y es también aledaño al Hospital de San Joaquín. En este predio la Empresa se compromete a desarrollar en un plazo máximo de 5 años, la construcción de un parque que en forma preliminar se ha denominado "El Parque de las Aguas", un espacio público de libre acceso que se utilizará no solo para el disfrute de los habitantes de los barrios vecinos, sino también para generar procesos de culturización en la protección y cuidado del recurso hídrico, aprovechando que la Quebrada Punta e Piedra ya fue saneada por la Empresa dentro de su proyecto de Saneamiento Hídrico Metropolitano. Se estima realizar una inversión mínima en este parque, de cerca de 250 millones de pesos.

1401 -2605

Pensamos Señor Alcalde que la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, que es propiedad del Municipio, dentro de su proyecto de Responsabilidad Social Empresarial y consecuente con el Plan Estratégico vigente, en el que el componente ambiental es fundamental, puede proyectarse enormemente con la ejecución de los dos proyectos señalados, dentro de la comunidad de la Ciudadela Cuba y de la ciudad misma, en cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente.

Por lo anterior, estamos solicitando su autorización para que se inicie el proceso que permita suscribir el convenio interadministrativo respectivo para la entrega mediante convenio de los dos predios señalados con anterioridad, de tal manera que los proyectos propuestos, de innegable beneficio para la ciudad, puedan ejecutarse en el menor tiempo posible.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO
Gerente Suplente

Revisó: JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO- Subgerente de Ingenieria ✓

Con Copia: - Arquitecto ORLANDO BEDOYA GIRALDO, Director de Planeacion Estratégica. LA PROMOTORA, Edificio Diario del Otún, piso 22, Pereira
- Doctora LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO, Secretaria Juridica, Municipio de Pereira, Palacio Municipal, Pereira

Preparó: Jesus Antonio B

Pereira, 25 de mayo de 2011 MCGVR-158

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA
Director de Planeación Estratégica
La Promotora
Ciudad

Asunto: *información Colector Punta e Piedra – Macroproyecto Gonzalo Vallejo.*

Según su solicitud en oficio del 23 de mayo del año en curso, adjuntamos en medio digital la información pertinente al Colector Punta e Piedra:

- Contrato del Refuerzo al colector Punta e Piedra
- Informe final.
- Plano Record
- Plano Original
- Cuadro de Acta final con el presupuesto desagregado
- Presupuesto contratado.
- Archivo fotográfico
- Oficio del dragado con Cuadro presupuesto dragado

Mediante correo MCGVR de fecha 16 de mayo, enviamos en medio físico el Informe Final y Plano Record Refuerzo al Colector Punta e Piedra. Así como también adjuntamos copia del oficio enviado por ustedes a la Gerencia del Macroproyecto donde nos entregan información del dragado del Colector Punta e Piedra y el respectivo presupuesto.

De igual manera, y dando cumplimiento al compromiso adquirido con las Ingenieras Paula Delgado D o María Luisa Triana en visita técnica realizada al

Colector Punta e Piedra el día 17 de mayo, adjuntamos un CD con los informes realizados por la Fundación SUMAS en desarrollo del contrato de Consultoría del Plan de Manejo Ambiental.

Lo anterior en el marco del contrato de Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto de interés social Nacional ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ, MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA

Cordialmente,

ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
INTI LTDA
GERENTE MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO R.

Pereira [illegible]

Ingeniero
ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
Representante Legal INTI LTDA
Consorcio de obras del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo
Carrera 10 N° 12-25 Piso 2 Los Alamos
Ciudad

Asunto: Información Obras Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le remito la información suministrada por la empresa Aguas y Aguas de Pereira, con respecto al colector de la quebrada Punta e Piedra.

Dicha información es remitida a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior en el marco del contrato interadministrativo existente entre el Municipio de Pereira y El Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo Economico y Social de Pereira La Promotora.

Atentamente,

ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Planeacion Estratégica
La Promotora

Anexo: (3 folios)

P.y.L. Ing. Catalina Arias G.

Recibido
[illegible]
[illegible] 2010
9:10 [illegible]

[illegible]

[illegible]

ORLANDO [illegible]

[illegible]

[illegible] JUAN [illegible]

Cordial saludo

Complementando a la reunión de [illegible] en cuanto a los distintos aspectos inherentes al servicio [illegible] Gonzalo Vallejo Restrepo [illegible] siguiente:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Para [illegible] Orozco en el teléfono [illegible]

Cordialmente,

JESUS ANTONIO BERMUDEZ [illegible]
Subgerente de Ingeniería

Anexos: [illegible]

[illegible]

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA

OBJETO:	Recuperación cauce de la Quebrada Punta e Piedra Avenida de las Arenosas contiguo parqueadero Prontaseo

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT DEFI	VR/UNIT	VR/PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Cerramiento [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.2	Valla informativa instalada [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.4	Limpieza superficie [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.5	Cargue y disposición de árboles [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.0	DEMOLICIONES (INCLUYE SOBREACARREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)				
2.1	Demoliciones en concreto reforzado [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.0	MOVIMIENTO DE TIERRA (INCLUYE SOBREACARREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)				
	Excavaciones manuales				
3.1	Excavación material [illegible] material seco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.2	Excavación material [illegible] material con agua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.3	Excavación [illegible] de aguas a cualquier profundidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.8	Excavación a máquina sin clasificar a cualquier profundidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.11	Lleno compactado con material de la excavación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.14	Cargue y retiro material sobrante y escombros	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.0	OBRAS EN CONCRETO (INCLUYE SOBREACARREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)				
4.1	Concreto solado de limpieza f'c = [illegible] Mpa [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Estructuras de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5.0	OBRAS VARIAS (INCLUYE SOBREACARREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)				
5.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
II	OBRAS DEL COMPONENTE AMBIENTAL (IMPACTO URBANO) (INCLUYE SOBREACARREOS Y TRASIEGO DE MATERIALES PARA LAS OBRAS)				
9.0	Plantío para protección de material de excavación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9.0	Empradización	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12.0	Remanteo de árboles podados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
III	OBRAS DEL COMPONENTE SOCIAL				
1.0	Profesional del área social (mediante [illegible])	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.0	Fotografías [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	COSTO DIRECTO				[illegible]
	A.I.U.	[illegible]			[illegible]
	VALOR TOTAL OBRA				[illegible]

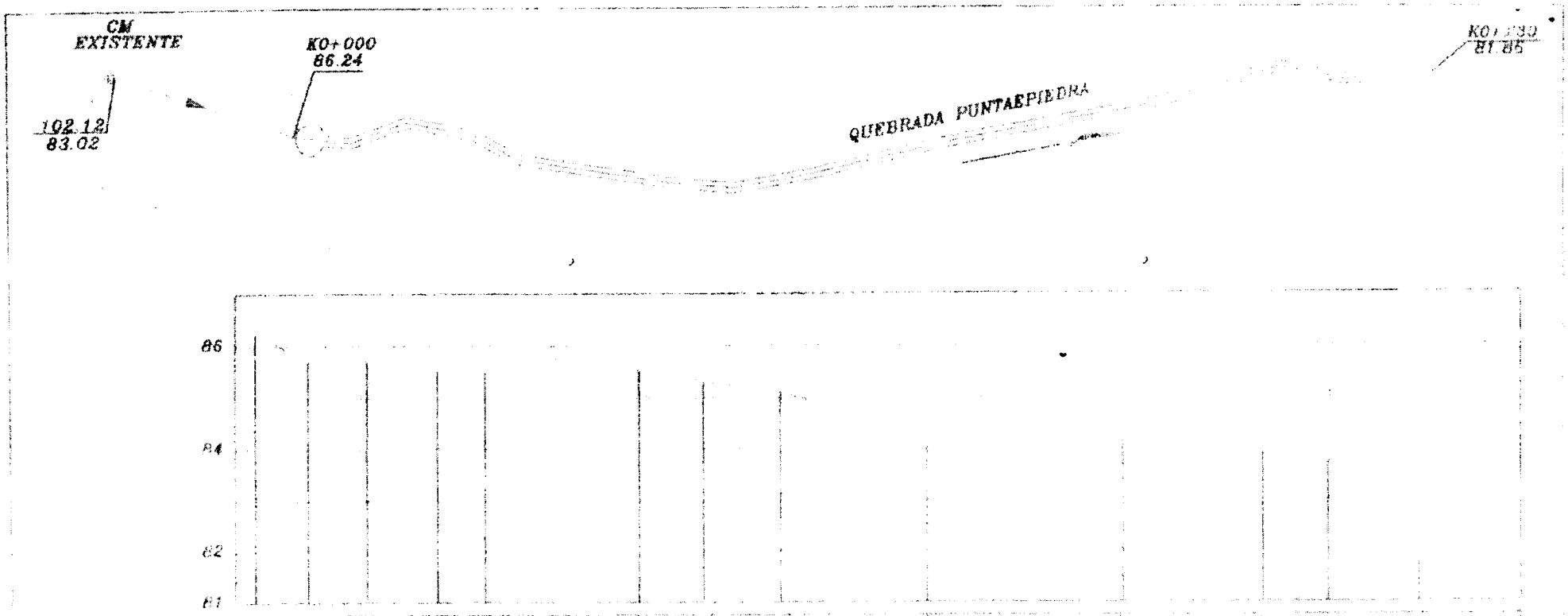

ABSCISA	K0+000	+10.80	+22.25	+36.20	+45.72	+76.00	+88.90	K0+109.50	+182.00	[illegible]	+190.17	K0+202.02	K0+230.00
COTA QUEBRADA	86.24	85.71	85.72	85.62	85.51	85.53	85.31	85.12	84.16	84.26	83.91	83.80	81.86

AGUAS y AGUAS DE PEREIRA	PROYECTO DRAGADO QUEBRADA PUNTAEPIEDRA	CONTIENE PERFIL	FECHA ABRIL 2010	DIBUJO G.S.C	ESCALAS H 1/1000 V 1/100	ARCHIVO CAD PLANO # 1 DE 1

Colector Punta Piedra
Mayo /2011

FUNDACION
SOLUCIONES UNIFICADAS PARA UN MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

SUMAS
RESUMEN INFORMES
GESTION AMBIENTAL
PUNTA PIEDRA

Pereira,

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Técnico de Planeación
LA PROMOTORA
Clle 19 No. 9-50
Complejo Urbano Diario del Otún Piso 22
Pereira

Asunto: Oficio No R-19114 del 23 de Mayo de 2011

Cordial Saludo.

Adjunto al presente, me permito enviar las facturas de predial, solicitadas en el oficio de la referencia, así:

FICHA CASTASTRAL No.

00-03-0002-0012-000	00-03-0002-0013-000	00-03-0002-0014-000
00-03-0002-0036-000	00-03-0001-0104-000	01-03-0002-0112-000
01-03-0002-0113-000	01-03-0002-0002-000	01-03-0002-0003-000
01-03-0001-0112-000	01-03-0001-0160-000	01-03-0001-0113-000
01-03-0001-0161-000	01-03-0001-0162-000	01-03-0001-0111-000

A la vez, me permito informar que las siguientes fichas catastrales no presentan deuda:

FICHA CASTASTRAL No.

00-03-0001-0177-000	00-03-0002-0001-000	00-03-0001-0110-000
00-03-0002-0104-000	00-03-0002-0093-000	00-03-0001-0177-000

ALCALDIA DE PEREIRA

26 MAY 2011

SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS
-52- 12 149

Continuación respuesta oficio R-19114 del 23 de Mayo de 2011

Además, en el oficio de la referencia usted relaciona unas matriculas inmobiliarias sin ficha catastral, para lo cual me permito informar que no fueron encontradas en nuestra base de datos:

MATRICULA INMOBILIARIA No.

290-16771
290-374
290-21513
290-370

Lo anterior información, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

PATRICIA LOPEZ GONZALEZ
Subsecretaria de Asuntos Tributarios
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

CAROLINA VALENCIA MEJIA
Profesional Universitario
Centro de Servicio Oportuno

Anexo: (15 folios)

Proyectó: Liliana Perez R./34
Revisó: Carolina Valencia M.

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARÍA DE HACIENDA - TRIBUTACIÓN INMUEBLES

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2553226

Nombre Propietario	**CHIVATA BACA FILEMON**
Dirección del Predio	**LA ESPERANZA EL JARDIN**
Dirección de Cobro	**LA ESPERANZA EL JARDIN**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0012 000** Matricula Inmobiliaria: **10104960037372**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 1

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		0
Recargos		0
Predial Unificado	1	970,273
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**970,273**
Pago por todo el año Sin Descuento		**2,910,819**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**2,910,819**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	8
Avalúo Anterior	388,109,000.00
Avalúo Actual	388,109,000.00
Area Terreno	130,000
Area Construida	1250

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 23-05-2011 04:05:31

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0012 000**
Propietario **CHIVATA BACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA ESPERANZA EL JARDIN**

Factura Nro. **2553226**
Fecha Expedición: 23 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 970,273

(415)7709998000285(8020)00110002553226(3902)000097027300(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0012 000**
Propietario **CHIVATA BACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA ESPERANZA EL JARDIN**

Factura Nro. **2553226**
Fecha Expedición: 23 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 2,910,819

(415)7709998000285(8020)00120002553226(3902)000291081900(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0002 0012 000**
Propietario **CHIVATA BACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA ESPERANZA EL JARDIN**

Factura Nro. **2553226**
Fecha Expedición: 23 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 2,910,819

(415)7709998000285(8020)00130002553226(3902)000291081900(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554045

Nombre Propietario	**CHIVATA VACA FILEMON**
Dirección del Predio	**LA BELLA**
Dirección de Cobro	**LA BELLA**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0013 000** Matricula Inmobiliaria: **290-10036**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 0

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		0
Recargos		0
Predial Unificado	.6	89,428
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**89,428**
Pago por todo el año Sin Descuento		**268,284**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**268,284**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	59,619,000.00
Avalúo Actual	59,619,000.00
Area Terreno	23,000
Area Construida	82

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:30

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0013 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA BELLA**

Factura Nro. **2554045**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 89,428

(415)7709998000285(8020)00110002554045(3902)000008942800(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0013 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA BELLA**

Factura Nro. **2554045**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 268,284

(415)7709998000285(8020)00120002554045(3902)000026828400(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0002 0013 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA BELLA**

Factura Nro. **2554045**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 268,284

(415)7709998000285(8020)00130002554045(3902)000026828400(96)20110630

6-7

NIT: 891.480.030-2

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554046

Nombre Propietario	**CHIVATA VACA FILEMON**
Dirección del Predio	**LA LIBERTAD**
Dirección de Cobro	**LA LIBERTAD**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0014 000** Matricula Inmobiliaria: **290-31702**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 0

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		0
Recargos		0
Predial Unificado	.6	57,383
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**57,383**
Pago por todo el año Sin Descuento		**172,149**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**172,149**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	38,255,000.00
Avalúo Actual	38,255,000.00
Area Terreno	16,000
Area Construida	0

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:57

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0014 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA LIBERTAD**

Factura Nro. **2554046**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 57,383

(415)7709998000285(8020)0011000255404 6(3902)000005738300(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0014 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA LIBERTAD**

Factura Nro. **2554046**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 172,149

(415)7709998000285(8020)0012000255404 6(3902)000017214900(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0002 0014 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LA LIBERTAD**

Factura Nro. **2554046**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 172,149

(415)7709998000285(8020)0013000255404 6(3902)000017214900(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554047

Nombre Propietario	**CHIVATA VACA FILEMON**
Dirección del Predio	**Lo JORDAN**
Dirección de Cobro	**LT JORDAN**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0036 000** Matricula Inmobiliaria: **290-30394**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 0

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		0
Recargos		0
Predial Unificado	.6	166,474
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**166,474**
Pago por todo el año Sin Descuento		**499,422**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**499,422**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	110,983,000.00
Avalúo Actual	110,983,000.00
Area Terreno	47,000
Area Construida	0

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.
Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:24

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra	**00 03 0002 0036 000**	**Factura Nro.**	**2554047**
Propietario	**CHIVATA VACA FILEMON**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LT JORDAN**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 166,474

(415)7709998000285(8020)00110002554047(3902)000016647400(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra	**00 03 0002 0036 000**	**Factura Nro.**	**2554047**
Propietario	**CHIVATA VACA FILEMON**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LT JORDAN**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 499,422

(415)7709998000285(8020)00120002554047(3902)000049942200(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NCO

Ficha Catastral	**00 03 0002 0036 000**	**Factura Nro.**	**2554047**
Propietario	**CHIVATA VACA FILEMON**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LT JORDAN**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 499,422

(415)7709998000285(8020)00130002554047(3902)000049942200(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554048

Nombre Propietario	**DIAZ HINESTROZA MARIA-JOSEFINA**
Dirección del Predio	**LA ESMERALDA**
Dirección de Cobro	**CALL 72 BIS # 25-22 CUBA**
Ficha Catastral	**00 03 0001 0104 000** Matricula Inmobiliaria: **290-25508**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 1

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		87,252
Recargos		5,185
Predial Unificado	.6	87,252
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**179,689**
Pago por todo el año Sin Descuento		**354,193**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**354,193**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	58,168,000.00
Avalúo Actual	58,168,000.00
Area Terreno	20,208
Area Construida	173

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.
Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:40

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0104 000**
Propietario **DIAZ HINESTROZA MARIA-JOSEFINA**
Direccion Cobro **CALL 72 BIS # 25-22 CUBA**

Factura Nro. **2554048**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 179,689

(415)7709998000285(8020)00110002554048(3902)000017968900(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0104 000**
Propietario **DIAZ HINESTROZA MARIA-JOSEFINA**
Direccion Cobro **CALL 72 BIS # 25-22 CUBA**

Factura Nro. **2554048**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 354,193

(415)7709998000285(8020)00120002554048(3902)000035419300(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0001 0104 000**
Propietario **DIAZ HINESTROZA MARIA-JOSEFINA**
Direccion Cobro **CALL 72 BIS # 25-22 CUBA**

Factura Nro. **2554048**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 354,193

(415)7709998000285(8020)00130002554048(3902)000035419300(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.
2554049

Nombre Propietario	**GIRALDO HERNANDEZ MARIA-NELLY**
Dirección del Predio	**Cs 1 EL DESCANSO**
Dirección de Cobro	**TRES PUERTAS LT 1**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0112 000** Matricula Inmobiliaria: **290-0087578-98**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 13

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		1,237,198
Recargos		4,574
Predial Unificado	.6	76,977
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**1,318,749**
Pago por todo el año Sin Descuento		**1,472,703**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**1,472,703**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	51,318,000.00
Avalúo Actual	51,318,000.00
Area Terreno	5,891
Area Construida	246

PAGUESE HASTA
30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes
ESTE PREDIO SE ENCUENTRA EN ACUERDO DE PAGO

ESTE PREDIO SE ENCUENTRA EN ACUERDO DE PAGO

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:03

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0112 000**
Propietario **GIRALDO HERNANDEZ MARIA-NELLY**
Direccion Cobro **TRES PUERTAS LT 1**

Factura Nro. **2554049**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO
$ 1,318,749

(415)7709998000285(8020)0011000255404 9(3902)000131874900(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0112 000**
Propietario **GIRALDO HERNANDEZ MARIA-NELLY**
Direccion Cobro **TRES PUERTAS LT 1**

Factura Nro. **2554049**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO
$ 1,472,703

(415)7709998000285(8020)00120002554049(3902)000147270300(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NCO

Ficha Catastral **00 03 0002 0112 000**
Propietario **GIRALDO HERNANDEZ MARIA-NELLY**
Direccion Cobro **TRES PUERTAS LT 1**

Factura Nro. **2554049**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13
$ 1,472,703

(415)7709998000285(8020)00130002554049(3902)000147270300(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554050

Nombre Propietario	**JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Dirección del Predio	**TRES PUERTAS LT 2**
Dirección de Cobro	**TRES PUERTAS LT 2**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0113 000** Matricula Inmobiliaria: **290-87579**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 25

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		432,922
Recargos		1,190
Predial Unificado	.6	20,025
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**376,648**
Pago por todo el año Sin Descuento		**494,187**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**416,698**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	13,350,000.00
Avalúo Actual	13,350,000.00
Area Terreno	5,340
Area Construida	0

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:43

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0113 000**
Propietario **JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Direccion Cobro **TRES PUERTAS LT 2**

Factura Nro. **2554050**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 376,648

(415)7709998000285(8020)00110002554050(3902)000037664800(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0113 000**
Propietario **JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Direccion Cobro **TRES PUERTAS LT 2**

Factura Nro. **2554050**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 494,187

(415)7709998000285(8020)00120002554050(3902)000049418700(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0002 0113 000**
Propietario **JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Direccion Cobro **TRES PUERTAS LT 2**

Factura Nro. **2554050**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 416,698

(415)7709998000285(8020)00130002554050(3902)000041669800(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554051

Nombre Propietario	**JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Dirección del Predio	**VILLANUBI**
Dirección de Cobro	**VILLANUBI**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0002 000** Matricula Inmobiliaria: **290-1914**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 0

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		0
Recargos		0
Predial Unificado	.6	129,405
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**129,405**
Pago por todo el año Sin Descuento		**388,215**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**388,215**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	86,270,000.00
Avalúo Actual	86,270,000.00
Area Terreno	30,000
Area Construida	234

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

ESTE PREDIO SE ENCUENTRA EN ACUERDO DE PAGO

ESTE PREDIO SE ENCUENTRA EN ACUERDO DE PAGO

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:46

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0002 000**
Propietario **JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Direccion Cobro **VILLANUBI**

Factura Nro. **2554051**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 129,405

(415)7709998000285(8020)00110002554051(3902)000012940500(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0002 000**
Propietario **JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Direccion Cobro **VILLANUBI**

Factura Nro. **2554051**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 388,215

(415)7709998000285(8020)00120002554051(3902)000038821500(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0002 0002 000**
Propietario **JARAMILLO SALDARRIAGA AMANDA**
Direccion Cobro **VILLANUBI**

Factura Nro. **2554051**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 388,215

(415)7709998000285(8020)00130002554051(3902)000038821500(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554052

Nombre Propietario	**CHIVATA VACA FILEMON**
Dirección del Predio	**LAS DELICIAS**
Dirección de Cobro	**LAS DELICIAS**
Ficha Catastral	**00 03 0002 0003 000** Matricula Inmobiliaria: **290-59479**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 0

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		0
Recargos		0
Predial Unificado	.6	136,266
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**136,266**
Pago por todo el año Sin Descuento		**408,798**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**408,798**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	90,844,000.00
Avalúo Actual	90,844,000.00
Area Terreno	22,000
Area Construida	257

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:31

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0003 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LAS DELICIAS**

Factura Nro. **2554052**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 136,266

(415)7709998000285(8020)00110002554052(3902)000013626600(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0002 0003 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LAS DELICIAS**

Factura Nro. **2554052**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 408,798

(415)7709998000285(8020)00120002554052(3902)000040879800(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0002 0003 000**
Propietario **CHIVATA VACA FILEMON**
Direccion Cobro **LAS DELICIAS**

Factura Nro. **2554052**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 408,798

(415)7709998000285(8020)00130002554052(3902)000040879800(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA-FINANZAS PUBLICAS

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554053

Nombre Propietario	**OSORIO CORTES ELIZABETH**
Dirección del Predio	**LA COMPANIA**
Dirección de Cobro	**LA COMPANIA**
Ficha Catastral	**00 03 0001 0112 000** Matricula Inmobiliaria: **290-42835**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 9

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		174,797
Recargos		904
Predial Unificado	.6	15,207
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**171,940**
Pago por todo el año Sin Descuento		**221,322**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**202,354**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	10,138,000.00
Avalúo Actual	10,138,000.00
Area Terreno	4,055
Area Construida	0

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:59

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra	**00 03 0001 0112 000**	**Factura Nro.**	**2554053**
Propietario	**OSORIO CORTES ELIZABETH**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LA COMPANIA**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 171,940

(415)7709998000285(8020)00110002554053(3902)000017194000(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra	**00 03 0001 0112 000**	**Factura Nro.**	**2554053**
Propietario	**OSORIO CORTES ELIZABETH**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LA COMPANIA**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 221,322

(415)7709998000285(8020)00120002554053(3902)000022132200(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral	**00 03 0001 0112 000**	**Factura Nro.**	**2554053**
Propietario	**OSORIO CORTES ELIZABETH**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LA COMPANIA**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 202,354

(415)7709998000285(8020)00130002554053(3902)000020235400(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554054

Nombre Propietario	**CORTES OSORIO OLGA**
Dirección del Predio	**EL FUTURO**
Dirección de Cobro	**EL FUTURO**
Ficha Catastral	**00 03 0001 0160 000** Matricula Inmobiliaria: **290-42834**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 9

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		125,225
Recargos		647
Predial Unificado	.6	10,894
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**123,179**
Pago por todo el año Sin Descuento		**158,554**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**144,967**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	7,263,000.00
Avalúo Actual	7,263,000.00
Area Terreno	2,905
Area Construida	0

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el orteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIA5:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:26

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0160 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **EL FUTURO**

Factura Nro. **2554054**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 123,179

(415)7709998000285(8020)00110002554054(3902)000012317900(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0160 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **EL FUTURO**

Factura Nro. **2554054**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 158,554

(415)7709998000285(8020)00120002554054(3902)000015855400(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NCO

Ficha Catastral **00 03 0001 0160 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **EL FUTURO**

Factura Nro. **2554054**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 144,967

(415)7709998000285(8020)00130002554054(3902)000014496700(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554055

Nombre Propietario	**OSORIO CORTES OSCAR**
Dirección del Predio	**EL RECUERDO**
Dirección de Cobro	**EL RECUERDO**
Ficha Catastral	**00 03 0001 0113 000** Matricula Inmobiliaria: **290-27326**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 9

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		150,859
Recargos		780
Predial Unificado	.6	13,125
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**148,395**
Pago por todo el año Sin Descuento		**191,014**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**174,645**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	8,750,000.00
Avalúo Actual	8,750,000.00
Area Terreno	3,500
Area Construida	0

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Alcalde Municipal

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:11

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0113 000**
Propietario **OSORIO CORTES OSCAR**
Direccion Cobro **EL RECUERDO**

Factura Nro. **2554055**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 148,395

(415)7709998000285(8020)00110002554055(3902)000014839500(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0113 000**
Propietario **OSORIO CORTES OSCAR**
Direccion Cobro **EL RECUERDO**

Factura Nro. **2554055**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 191,014

(415)7709998000285(8020)00120002554055(3902)000019101400(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NCO

Ficha Catastral **00 03 0001 0113 000**
Propietario **OSORIO CORTES OSCAR**
Direccion Cobro **EL RECUERDO**

Factura Nro. **2554055**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 174,645

(415)7709998000285(8020)00130002554055(3902)000017464500(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554056

Nombre Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Dirección del Predio **LA ILUSION**
Dirección de Cobro **LA ILUSION**
Ficha Catastral **00 03 0001 0161 000** Matricula Inmobiliaria: **290-42833**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011
Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**
Facturas sin Cancelar 9

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		138,070
Recargos		714
Predial Unificado	.6	12,012
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**135,814**
Pago por todo el año Sin Descuento		**174,820**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**159,838**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	8,008,000.00
Avalúo Actual	8,008,000.00
Area Terreno	3,203
Area Construida	0

PAGUESE HASTA
30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes
El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.
Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:35

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0161 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **LA ILUSION**

Factura Nro. **2554056**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO
$ 135,814

(415)7709998000285(8020)00110002554056(3902)000013581400(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0161 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **LA ILUSION**

Factura Nro. **2554056**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO
$ 174,820

(415)7709998000285(8020)00120002554056(3902)000017482000(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastral **00 03 0001 0161 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **LA ILUSION**

Factura Nro. **2554056**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13
$ 159,838

(415)7709998000285(8020)00130002554056(3902)000015983800(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554057

Nombre Propietario	**CORTES OSORIO OLGA**
Dirección del Predio	**LOS POMOS**
Dirección de Cobro	**LOS POMOS**
Ficha Catastral	**00 03 0001 0162 000** Matricula Inmobiliaria: **290-42832**

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 9

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		210,738
Recargos		1,089
Predial Unificado	.6	18,334
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**207,297**
Pago por todo el año Sin Descuento		**266,829**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**243,965**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	12,223,000.00
Avalúo Actual	12,223,000.00
Area Terreno	4,889
Area Construida	0

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:54

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra	**00 03 0001 0162 000**	**Factura Nro.**	**2554057**
Propietario	**CORTES OSORIO OLGA**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LOS POMOS**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 207,297

(415)7709998000285(8020)00110002554057(3902)000020729700(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BCO

Ficha Catastra	**00 03 0001 0162 000**	**Factura Nro.**	**2554057**
Propietario	**CORTES OSORIO OLGA**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LOS POMOS**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 266,829

(415)7709998000285(8020)00120002554057(3902)000026682900(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NCO

Ficha Catastral	**00 03 0001 0162 000**	**Factura Nro.**	**2554057**
Propietario	**CORTES OSORIO OLGA**	Fecha Expedición:	25 de MAYO del 2011
Direccion Cobro	**LOS POMOS**	Periodo Facturado	Abril - Junio / 2011
		Paguese Hast	**30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 243,965

(415)7709998000285(8020)00130002554057(3902)000024396500(96)20110630

NIT: 891.480.030-2

ALCALDIA DE PEREIRA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.

2554058

Nombre Propietario	**CORTES OSORIO OLGA**
Dirección del Predio	**LA ORQUIDEA**
Dirección de Cobro	**LA ORQUIDEA**
Ficha Catastral	**00 03 0001 0111 000** Matricula Inmobiliaria:

Periodo Facturado
Abril - Junio / 2011

Vencimiento **30 de JUNIO del 2011**

Facturas sin Cancelar 9

LIQUIDACION

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
Saldo Anterior		53,882
Recargos		282
Predial Unificado	.6	4,756
Menos Saldo a Favor		
Total a Pagar por el Periodo		**53,107**
Pago por todo el año Sin Descuento		**68,432**
Pago por todo el año Con Descuento del 50% Interes Hasta Dic-2010 - Acuerdo 13		**62,619**

INFORMACION DEL PREDIO

Estrato	7
Avalúo Anterior	3,171,000.00
Avalúo Actual	3,171,000.00
Area Terreno	714
Area Construida	63

PAGUESE HASTA

30 de JUNIO del 2011

Notas de Interes

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 13/2011, que establece un descuento del 50% de los intereses moratorios, para los deudores que cancelen la totalidad del capital adeudado a Diciembre 31/2010.

Póngase al día en el pago de sus Impuestos y cancelando hasta Junio 30 de 2011 participa en el sorteo de un CRUCERO POR EL CARIBE MAS US$1.000 PARA DOS PERSONAS.

Auditoria S.G.I Plus [Personal : 056-Jimena Maria Terminal: ALCALDIA\CO_JMARIAS:co_jmarias- Fecha y Hora: 25-05-2011 11:05:30

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0111 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **LA ORQUIDEA**

Factura Nro. **2554058**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR PERIODO

$ 53,107

(415)7709998000285(8020)0011002554058(3902)000005310700(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BCO

Ficha Catastra **00 03 0001 0111 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **LA ORQUIDEA**

Factura Nro. **2554058**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO SIN DESCUENTO

$ 68,432

(415)7709998000285(8020)0012002554058(3902)000006843200(96)20110630

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NCO

Ficha Catastral **00 03 0001 0111 000**
Propietario **CORTES OSORIO OLGA**
Direccion Cobro **LA ORQUIDEA**

Factura Nro. **2554058**
Fecha Expedición: 25 de MAYO del 2011
Periodo Facturado Abril - Junio / 2011
Paguese Hast **30 de JUNIO del 2011**

TOTAL A PAGAR AÑO CON DCTO ACUERDO 13

$ 62,619

(415)7709998000285(8020)0013002554058(3902)000006261900(96)20110630

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 422-REC

Fecha y Hora de Radicado:2011-06-01 08:45:42

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

La Promotora

Pereira, Mayo 27 de 2.011.

Arquitecto
Orlando Bedoya
Gerente
Macro Proyecto
Gonzalo Vallejo Restrepo
Ciudad

REF: COMPROMISO DE DESARROLLO UAU 13

En el día de hoy, reunidos en la ciudad de Pereira, entre Víctor Mauricio Castaño Díaz con C.C. C. C 98.537.353 de Itagui como prominente comprador, y Filemón Chivatá Vaca con CC. Nº 1.347.841 de cómo prominente vendedor se ha firmado una carta compromisoria para la compra de los terrenos de propiedad del vendedor y que hacen parte de la (Unidad de Actuación Urbanística) UAU 13 del Macro proyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, ubicado en la zona de expansión Sur Occidental Sector Sur 2; Sector San Joaquín del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda; la cual esta respaida por el CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS LAS DELICIAS, LA LIBERTAD, LA BELLA, LA ESPERANZA Y LA FLORES predios que conforman dicha área y que se identifican con las siguientes matrículas inmobiliarias.

1. **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 290-0000367**
2. **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 290-0000368**
3. **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 290-0000369**
4. **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 290-0000370**
5. **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 290-0000373**
6. **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 290-0000374**

Área sumatoria de los lotes de 258.530,81 mts²: No obstante se adquiere como cuerpo cierto cada uno de los lotes contemplados en este contrato.

Área sumatoria de los lotes de 253.330.81 mts², haciendo claridad que a esta se le restan los 5.200 mts² que las partes de común acuerdo excluyen, por tratarse de un predio del señor CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GIRALDO actualmente en proceso de negociación y el cual a futuro podrá anexarse, individualizándose con sus respectivos linderos e igualmente se tiene esta adquisición como cuerpo cierto cada uno de los lotes contemplados en este contrato.

ESPACIO EN BLANCO

Esto con el fin que la Administración Municipal nos certifique a través de usted, que con dicho documento de intención, cesan los procesos de expropiación contemplados en la Ley, ya que nos comprometemos a desarrollar dicha área de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Parcial de Expansión Urbana Gonzalo Vallejo Restrepo; el cual fue anunciado mediante el Decreto 755 de 2.004 y complementado por el Decreto 626 de Noviembre de 2.006, en desarrollo del parágrafo del Articulo 61 de la Ley 388 de 1.997 "por medio del cual se anuncia por motivos de utilidad pública e interés social, el Macro proyecto de Vivienda que se ejecutara a través de Planes Parciales" del cual hace parte el Decreto 449 de 2.007; "Por medio del cual se adopta el estatuto de usos de suelo en el Municipio de Pereira."

Además por es un compromiso que tenemos con el Plan de Desarrollo 2.008-2011 del Alcalde Israel Alberto Londoño Londoño, el cual tiene como meta de su Administración la ejecución de este Proyecto.

Agradecemos de su parte toda su colaboración y ayuda para la certificación de este documento, con el fin de iniciar el trámite formal para la construcción de las viviendas y obras que hacen parte de esta Unidad de Actuación Urbanística UAU 13.

Cordial y respetuoso saludo.

Víctor Mauricio Castaño Díaz
C.C. 98.537.353
Prominente comprador

Filemón Chivatá Vaca
C.C. 1.347.841 de
Prominente Vendedor

NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PEREIRA
Víctor Mauricio Castaño Díaz
98.537.353
27 MAY 2010
NOTARIA SEGUNDA
NOTARIO

1401 -**2867**

Pereira, 02 de junio de 2011

Doctor
ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal
ALCALDIA DE PEREIRA
Palacio Municipal CRA 7 No. 18-55
3248120
Pereira, Risaralda

Asunto:Reiteración de solicitud de cesión de predio en Comodato para construcción de Sede Operativa

Señor Alcalde,

Le ratificamos respetuosamente nuestra solicitud en relación con el siguiente caso:

Los gestores de la Zona de Actuación 1 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo, han entregado al Municipio de Pereira, el área de cesión para equipamiento mediante la escritura pública No. 1895 de 2010 de la notaría Segunda del Circulo de Pereira.

El lote con matrícula inmobiliaria No. 290-172582 tiene, según la escritura mencionada, un área de 10.152 m2 y linda por el costado sur con el proyecto Altavista, promocionado por la Constructura Asul S.A.

La ubicación de este predio en la zona de mayor desarrollo urbanístico del suroccidente de Pereira, gracias al Macroproyecto Gonzalo Vallejo, liderado por su administración, así como su fácil accesibilidad por la vía Pereira- Altagracia y por la antigua banca del ferrocarril, lo hacen propio para la instalación de la Nueva Sede Operativa de la Empresa, que tendría en este lote, una ubicación privilegiada para atender las demandas del servicio de este gran sector de la ciudad.

El uso de suelo, para equipamiento con esta sede para la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado es compatible, según certificado emitido por la Curaduría.

Como recordará Señor Alcalde, desde finales del año pasado, se tuvo que entregar el antiguo edificio en el que funcionaba el área operativa cerca del Aeropuerto Matecaña, para no obstruir la construcción de la Avenida San Mateo, proyecto que también lideró su administración por intermedio de la Empresa Megabús.

Por este medio, estamos solicitando a su despacho, la entrega en comodato de este predio, con el fin de materializar en el menor tiempo posible el proyecto mencionado.

1401 -2867

Lo anterior considerando que es una propuesta que no solo beneficia a la comunidad residente en el sector, por el gran impacto urbanístico favorable que genera; sino también porque favorece a la Empresa Aguas y Aguas, que es propiedad del municipio y de todos los Pereiranos.

Agradezco su atención,

MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA
Gerente

Revisó: CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO- Secretario General ✓
Revisó: JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO- Subgerente de Ingeniería ✓

Con Copia: - Arquitecto ORLANDO BEDOYA GIRALDO, Director de Planeación Estratégica, LA PROMOTORA, Edificio Diario del Otún, piso 22, Pereira
- Doctora LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO, Secretaria Jurídica, Municipio de Pereira, Palacio Municipal, Pereira

Preparó:Jesus Antonio B

CONSTRUCTORA CASTILLA LTDA

Pereira, junio 8 de 2011

Doctor
ORLANDO BEDOYA
Coordinador Macroproyecto Gonzalo Vallejo
Ciudad

Nos permitimos informarle que una vez revisados los planos de la Avenida el Caucho en el tramo correspondiente a las unidades 9,10,11 y 12, se presenta un cambio con respecto al plano original concerniente al diseño de una glorieta a la intersección de la citada avenida con la vía occidental que disminuye el área útil de estas unidades en 1.132,65 m² y los cuales nos absorben las vías publicas.

La anterior información se la hacemos conocer para su respectivo análisis y fines pertinentes.

Cordialmente,

LIBARDO SALAZAR DUQUE
Propietario

EDIFICIO B.C.H. OF. 12-02 TELÉFONOS: 8841625 - 8808640 MANIZALES - CALDAS

0600-2966

Pereira, 09 de junio de 2011

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Plantación Estratégica
LA PROMOTORA
Edificio Diario del Otún, piso 22
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a SOLICITUD INFORMACION MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO

Cordial saludo, Arquitecto Bedoya.

De acuerdo a su solicitud en asunto y que hace referencia a los proyectos que desarrolla y aquellos futuros que tiene programado ejecutar la Empresa en el Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo, me permito el estado y adelanto de los mismos, así:

- **Construcción de redes de acueducto primarias y matrices zona sur occidental circuito San Joaquín, Ciudadela Gonzalo Vallejo:**

  Se encuentran contratadas y en etapa de replanteo y preliminares a través de 2 contratos de suministros y 2 contratos de obra civil.

- **Construcción de redes de alcantarillado residual caño Urbanización El Recreo, Ciudadela Gonzalo Vallejo, Variante Sur - Autopistas del Café**

  Se tiene programada su ejecución y conexión dentro del desarrollo del sistema de alcantarillado del Macroproyecto en mención.

Finalmente se le informa que en lo que respecta al Proyecto de Construcción de Colector Barrio San Marcos, este se definirá una vez se tenga la viabilidad de que el mismo sea integrado al Plan Gonzalo Vallejo, de acuerdo a la topografía y movimientos de tierra que se efectúen en el Macroproyecto.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO
Subgerente de Ingeniería

Revisó: OSCAR JIMENEZ PEREZ- Gestor de Proyectos

Preparó: Carlos Alfonso E

PEDRO

0600 -2975

Pereira, 09 de junio de 2011

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
LA PROMOTORA
Edificio Diario del Otún, piso 22
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: CONSULTA OBRAS ADICIONALES POR INUNDCIONES EN VIA ALCALA MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO

Las obras de alcantarillado pluvial ejecutadas por parte de la constructora Union Temporal Puerta de Alcalá son las siguientes:

Canal de entrega de aguas lluvias - descole

Instalacion tuberia en 30", demolicion y construcción cámaras de alcantarillado y obras complementarias, manejo de aguas en la red de alcantarillado localizada en el lote del antiguo relleno sanitario, frente al barrio Portal de San Joaquin.

Demolición y adecuacion estructuras de manejo de aguas lluvias, sumideros y construcción de cunetas localizados en la batea frente al barrio Portal de San Joaquín.

Dos sumideros doble reja y un sumidero triple reja localizados en la via de acceso al barrio El Recreo - Puerta de Alcalá

Anexo el presupuesto de las obras.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BERMUDEZ GALLEGO
Subgerente de Ingenieria

Anexos: 4 Folios Presupuesto obras de alcantarillado

Preparo:Robinson M

ALCALDIA DE PEREIRA
PEREIRA, REPUBLICA DE COLOMBIA

PEDRO

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO PUERTA DE ALCALÁ					
CANAL DE ENTREGA					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	EXCAVACIÓN CANAL ENTREGA	M3	24,91	14.589	363.412
2	SOLADO DE LIMPIEZA	M3	2,20	269.782	594.113,92
3	CONCRETO CANAL DE ENTREGA	M3	7,62	396.144	3.018.617,28
4	CONCRETO TAPA CANAL ENTREGA	M3	2,35	396.144	930.938,40
5	DENTELLON CANAL ENTREGA	M3	0,40	396.144	158.457,60
6	ALETA DISIPADORA CANAL ENTREGA	UN	31,00	30.000	930.000,00
7	CAJA INSPECCIÓN CANAL DE ENTREGA	UN	1,00	262.763	262.763,00
8	HIERRO CANAL DE ENTREGA	KG	514,37	3.367	1.731.883,79
9	EXCAVACIÓN CABEZOTE ENTREGA	M3	4,98	18.745	93.350,10
10	SOLADO CABEZOTE ENTREGA	M3	0,21	396.144	82.714,87
11	CONCRETO PLACA CABEZOTE	M3	0,91	396.144	360.491,04
12	CONCRETO ANCLAJE CABEZOTE	M3	0,54	396.144	213.917,76
13	CONCRETO PANTALLA CENTRAL CABEZOTE	M3	0,25	396.144	99.036,00
14	CONCRETO PANTALLA LATERAL CABEZOTE	M3	0,61	396.144	241.647,84
15	CONCRETO PANTALLA DISIPACIÓN CABEZOTE	UN	12,00	35.000	420.000,00
16	HIERRO CABEZOTE	KG	204,37	3.367	688.113,79
17	EXCAVACIÓN PARA PEDRAPLEN	M3	23,03	18.745	431.697,35
18	ROCERIA GUADUAL + RAICES PARA PEDRAPLEN	M2	46,90	3.316	155.520,40
19	SOLADO PEDRAPLEN	M3	4,94	269.782	1.331.374,17
20	CONCRETO CICLÓPEO PARA PEDRAPLEN	M3	8,10	312.837	2.533.979,70
21	FILTRO EN GRAVILLA CON TUBO DE 3"	ML	12,50	130.000	1.625.000,00
22	CONSTRUCCIÓN TRINCHOS EN GUADUA	M2	3,85	31.182	120.050,70
23	EXCAVACIÓN TALUD PARA LLENO TRINCHOS	M3	6,68	14.589	97.454,52
24	LLENO PARA TRNCHOS	M3	6,68	11.788	78.743,84
25	EXCAVACION MECANICA	M3	127,90	6.646	850.000,00
					17.413.278

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO PUERTA DE ALCALÁ					
CAJA ALCANTARILLADO ARREGLO CÁMARA AL FRENTE BARRIO SAN JOAQUIN					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	EXCAVACIÓN CAJA LATERAL CAMARA VAGA	M3	13,22	14.589,00	192.866,58
2	CONCRETO CAJA LATERAL CAMARA VAGA	M3	2,97	396.144,00	1.176.547,68
3	ANCLAJES CAJA LATERAL CAMARA VAGA	UN	18	10.023,00	180.414,00
4	LLENO CAJA LATERAL CAMARA VAGA	M3	7,1	11.788,00	83.694,80
5	HIERRO PARA CAJA LATERAL CAMARA VAGA	KG	197,9	3.367,00	666.329,30
6	EXCAVACION MECANICA	M3	436	6.646,00	2.897.656,00
7	ENTIBADO EN TELERAS	ML	6	8.539,00	51.234,00
8	DEMOLICION CAMARAS Y OTROS	GL	1	530.000,00	530.000,00
9	EXCAVACIÓN CAMARA D > 4 MT	M3	3,36	21.433,00	72.014,88
10	SOLADO LIMPIEZA CAMARA D	M3	0,18	269.782,00	48.560,76
11	BASE RECAMARA D	UN	1	201.222,00	201.222,00
12	CUERPO RECAMARA D	ML	1,6	294.032,00	470.451,20
13	HIERRO RECAMARA D	KG	39,62	3.367,00	133.400,54
14	MANJO DE AGUAS	GL	1	100.000,00	100.000,00
15	EXCAVACIONES PARA BOX >4 MT	M3	32,52	21.433,00	697.001,16
16	ENTIBADO TELERAS	ML	3	8.539,00	25.617,00
17	CONSTRUCCIÓN BOX CONCRETO	M3	3,26	396.144,00	1.291.429,44
18	HIERRO BOX	KG	230	3.367,00	774.410,00
19	NIVELACIÓN CON ARENA	M3	7,17	40.155,00	287.911,35
20	INSTALACIÓN TUBERÍA NOVAFORT 30"	ML	12,65	18.000,00	227.700,00
21	EMPALME TUBERIA 30" A CAMARA B	UN	1	50.812,00	50.812,00
22	LLENO PARA BOX	M3	20,67	11.788,00	243.657,96
23	DEMOLICIONES EN CAMARA A	ML	1,25	36.912,00	46.140,00
24	CUERPO RECAMARA A	ML	4	294.032,00	1.176.128,00
25	BASE + CAÑUELA CAMARA A	UN	1	201.222,00	201.222,00
26	TAPA RECAMARA A	UN	1	295.000,00	295.000,00
27	HIERRO CAMARA A	KG	102,8	3.367,00	346.127,60
28	LLENO CAMARA A	M3	8,17	11.788,00	96.307,96
29	PASSOS ESCALA	UN	12	14.292,00	171.504,00
30	DEMOLICIONES CAMARA B	M3	0,76	36.912,00	28.053,12
31	CUERPO RECAMARA B	ML	1	294.032,00	294.032,00
32	BASE+ CAÑUELA CAMARA B	UN	1	201.222,00	201.222,00
33	TAPA DE RECAMARA B	UN	1	295.000,00	295.000,00
34	HIERRO RECAMARA B	KG	67,6	3.367,00	227.609,20
35	LLENO CAMARA B	M3	11,3	11.788,00	133.204,40
36	PASOS ESCALA CAMARA B	UN	12	14.292,00	171.504,00
					14.085.984,93
TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO PUERTA DE ALCALÁ					$ 46.721.223,87

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO PUERTA DE ALCALÁ					
CUNETA VIA ALCALA Y SUMIDERO VIA- ANDEN CRUCE VIA ALCALA					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	CORTE PAVIMENTO	ML	25	4.581	114.525
2	DEMOLICIÓN PAVIMENTO	HR	1,2	10.854	13.025
3	EXCAVACIÓN CONGLOMERADO CUNETA	M3	1,83	14.952	27.362
4	CONCRETO 4000 PSI VIA	M3	1,83	396.144	724.944
5	HIERRO VIA	KG	25,73	3.367	86.633
6	DESCAPOTE Y LIMPIEZA	M2	25	3.316	82.900
7	DEMOLICIONES CUNETA	M3	2,97	10.854	32.236
8	EXCAVACIÓN CUNETA	M3	4,87	14.952	72.816
9	AFIRMADO CUNETA	M3	4,87	42.950	209.167
10	CONCRETO CUNETA	M3	4,872	396.144	1.930.014
11	CONCRETO SARDINEL	ML	37,1	52.769	1.957.730
12	DEMOLICIONES SUMIDERO	ML	3	36.912	110.736
13	AFIRMADO SUMIDERO	M3	0,43	42.950	18.469
14	CONCRETOS	M3	2,4	396.144	950.746
15	CONSTRUCCIÓN CAJA SUMIDERO	UN	1	262.763	262.763
16	INSTALACIÓN REJAS SUMIDERO	UN	4	30.000	120.000
17	REJAS SUMIDERO	UN	2	140.265	280.530
18	LLENO CONFORMACIÓN TALUD	M3	3,48	11.788	41.022
19	HIERRO CUNETA	KG	72,5	3.367	244.108
20	EXCAVACIÓN CUNETA	M3	1,63	14.952	24.372
21	DEMOLICIONES	M3	0,68	10.854	7.381
22	AFIRMADO	M3	1,02	42.950	43.809
23	CONCRETO CUNETA	M3	0,81	396.144	321.827
24	CONCRETO 4000 PSI VIA	M3	0,11	396.144	43.576
25	HIERRO VIA	KG	13,27	3.367	44.680
26	EXCAVACIÓN ANDEN VIA ALCALA	M3	6,12	14.589	89.285
27	AFIRMADO ANDEN VIA ALCALA	M3	3,67	42.950	157.627
28	CONCRETO ANDEN VIA ALCALA	M3	2,448	396.144	969.761
29	PERFILACIÓN ZONA VERDE- EXCAVACION	M3	2,44	14.952	36.483
30	PRADO	M2	24,48	4.221	103.330
					9.121.853

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO PUERTA DE ALCALÁ					
SUMIDEROS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	EXCAVACIÓN CONGLOMERADO	M3	9,46	14.952	141.446
2	EXCAVACIÓN TIERRA	M3	17,96	14.589	262.018
3	CORTE PAVIMENTO	ML	14,66	4.581	67.157
4	DEMOLICIÓN PAVIMENTO	ML	6,68	10.854	72.505
5	CONSTRUCCIÓN CAJA CON TAPA	UN	1	262.763	262.763
6	INSTALACIÓN TUBERÍA DE 10 "	ML	29,25	49.469	1.446.968
7	INSTALCIÓN ARENA	M3	0,47	40.155	18.873
8	ANCLAJE TUBERIA 10" EN CONCRETO	M3	0,94	396.144	372.375
9	EMPALME TUBERIA 10" A CAMARA EXISTENTE	UN	3	50.812	152.436
10	LLENO AFIRMADO	M3	2,85	42.950	122.408
11	LLENO TIERRA	M3	8,99	11.788	105.974
12	CONSTRUCCIÓN SUMIDEROS 2 REJAS	UN	2	878.624	1.757.248
13	CONSTRUCCIÓN SUMIDEROS 3 REJAS	UN	1	1.317.936	1.317.936
					6.100.108

CONENCO S.A.S
CONSTRUCCIONES EN CONCRETO

Pereira, junio 10 de 2011

Doctor:
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación
La Promotora S.A.
Pereira

Asunto: Revisión normatividad UP-4

Cordial Saludo,

De acuerdo a la negociación que se realizó con la finca el Retiro (área negociada 41.666,23 m2) ubicada en la Vereda San Joaquín del municipio de Pereira, Unidad de Actuación 4 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo; solicitamos sea considerado el cambio de norma urbanística para aprobar un proyecto de 500 unidades de vivienda en conjunto cerrado, con parqueaderos para residentes de 1 a 2 viviendas, parqueaderos de visitantes de 1 a 10 viviendas en bloques multifamiliares con altura de 12 pisos y viviendas unifamiliares de 3 pisos.

Anexo a esta solicitud el plano topográfico del lote en mención y la promesa de compraventa del mismo.

Atentamente,

NOLBERTO ARDILA SÁNCHEZ
Gerente Conenco S.A.S.

Cra 7ª No 19 - 28 Of. 1505
Ed Torre Bolívar Teléfono: 3243371
Email: conencoeu@gmail.com
Pereira - Risaralda

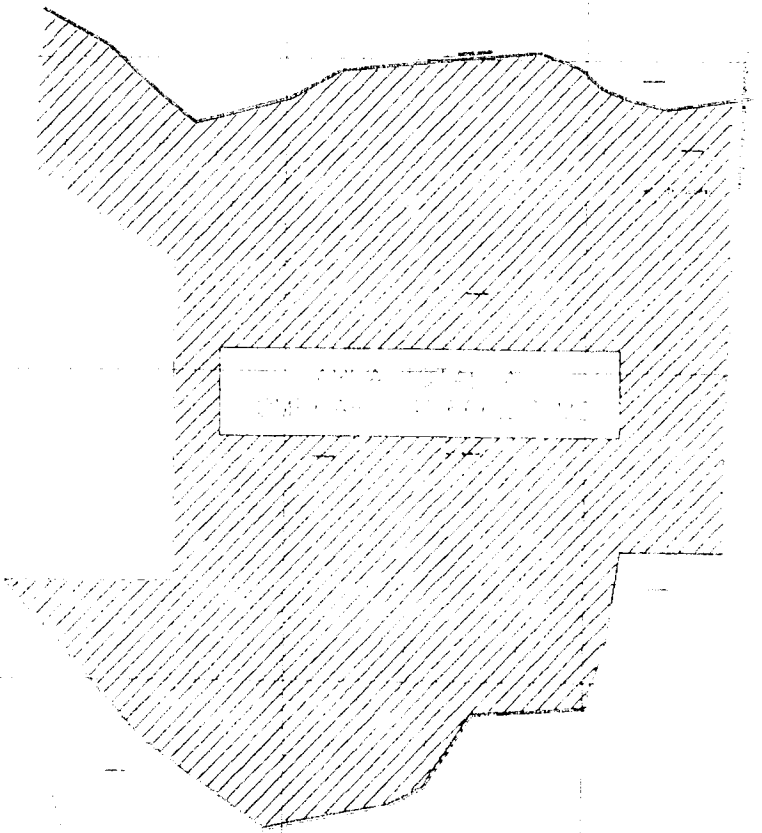

Contrato de promesa de compraventa suscrito entre los señores NOLBERTO ARDILA SANCHEZ Y EUGENIA EMILIA POSADA DE BONILLA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Entre los sucritos a saber: De una parte la señora EUGENIA EMILIA POSADA BONILLA. Mayor de edad, vecina de Pereira, de estado civil Divorciada, e identificada con la cédula de ciudadanía número 24.903.831 expedida en Pereira Risaralda, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL PROMITENTE VENDEDOR**, y de otra parte **NOLBERTO ARDILA SANCHEZ** identificado con **C.C. 13.472.279 de Cúcuta**, actuando en calidad de representante legal de la sociedad "**CONENCO S.A.S**" con **NIT. 900.100.417-1** con domicilio en la carrera 7 Nº 19 – 28 oficina 1505, edificio Torre Bolívar, de la ciudad de Pereira – Risaralda, constituida mediante documento privado, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, del 31 de Julio de 2006, bajo el número 27153041 del libro IX quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL PROMITENTE COMPRADOR,** se ha celebrado el **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, que se regirá en los términos que a continuación se expresa:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO- EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a transferir a título de venta en favor del **PROMITENTE COMPRADOR** y éste a su vez se obliga a comprar 41.666.23 metros cuadrados, con arreglo a los términos y condiciones que en este contrato se expresan el derecho de dominio y la posesión plena que

tienen y ejercen sobre el siguiente inmueble: una finca territorial rural o hacienda con casa de habitación, denominada "EL RETIRO" ubicada en la vereda san Joaquín de la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, y alinderado según certificado de tradición. Partiendo del mojón de piedra clavado a la orilla de la quebrada la linda lindero con terreno adjudicado a los herederos Arcesio, Carmen y Dolores Chaves Rodríguez en línea del cafetal de aquí línea recta al mojón de la puerta de golpe lindero con predio adjudicado a los citados Chaves Rodríguez de aquí, en línea recta a la quebrada de la arenosa; esta arriba lindando con predio del señor Marco Tulio Cadavid, hasta encontrar la línea ferrea del ferrocarril nacederos armenia de aquí, hacia el sur, hasta donde se encuentra la quebrada la linda esta abajo y lindando con predios de Mauricio López y Fernando Osorio hasta el mojón de piedra situado en la orilla de la quebrada la linda punto de partida. **PARAGRAFO PRIMERO.-** la presente venta se hace en base a un levantamiento topográfico realizado antes de la firma del presente contrato, en donde se ha establecido los 41.666.23 metros cuadrados que el promitente comprador está interesado en adquirir. El levantamiento topográfico y la descripción del terreno que se promete comprar y vender hacen parte integral del presente contrato y desde ya las partes acuerdan que en tal venta no se incluyen ni la zona comercial, ni la zona escolar (colegio); de igual forma que estos metros cuadrados no incluyen el terreno del que se habla en la anotación Nº 002 del certificado de tradición, toda vez que las áreas anteriormente señaladas se encuentran

plenamente identifica. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** Dejan expresa constancia las partes contratantes que: la entrega Material y Real de los 41.666.23 metros cuadrados objeto del presente contrato dentro del predio denominado "EL RETIRO", se hará el dia de la firma del presente contrato, y su entrega incluirá todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le correspondan, sin ninguna reserva ni limitación y en el estado de conservación que actualmente se encuentre. **PARAGRAFO TERCERO:** El desenglobe del terreno mencionado se hará por parte del promitente vendedor, en cuyo caso el día de la firma de la escritura del inmueble, él mismo ya deberá estar desenglobado, con su respectivo certificado de tradición y escritura propia, de igual forma las partes manifiestan que le venta se este terreno se hace por su cabida, por tanto, declara el promitente vendedor que el área correspondiente a la anotación Nº002 del certificado de tradición se encuentra plenamente identificada y que tal terreno no les pertenece en común y proindiviso, que el terreno adquirido por parte del promitente comprador es exclusivo del promitente vendedor. **SEGUNDA.- El PROMITENTE VENDEDOR** adquirio el lote de terreno denominado EL RETIRO que promete transferir en venta, Del señor HUMBERTO BONILLA PANESO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 4.489.782 a través de escritura pública Nº 1140 de la notaria 4 de Pereira-Risaralda (modo de adquisición, ADJUDICACION LIQUIDACION DE COMUNIDAD).

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El Notario Sexto del Circulo de Pereira testifica que la presente copia (o fotocopia) coincide exactamente con el original que tuve a la vista

08 JUN 2011.

WILLIAM GONZALEZ SEPÚLVEDA
NOTARIO

TERCERA.- EL PROMITENTE VENDEDOR se obligan a entregar el inmueble 41.666.23 metros cuadrados del predio EL RETIRO, libre de pleitos limitaciones, posesiones, embargos, condiciones resolutorias del dominio, y arrendamientos por escritura pública o documento privado, a paz y salvo con el Tesoro Municipal por razón de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones y valorización, causados hasta la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura pública que perfeccione este contrato, obligándose así mismo a sanear la evicción y/o vicios redhibitorios, tal y como se establece la ley. A entregar a paz y salvo con las obligaciones prestacionales si las hubiere.

COMPRADOR cancelará de la siguiente manera :

1) La entrega de 5 apartamentos de los cuales el promitente vendedor es propietario en el proyecto "Parque Residencial San Sebastián", un Pent House, en el proyecto Torre Milano, una casa en la unidad residencial rincón del bosque, de los cuales se hará la respectiva promesa de compraventa el mismo día de este contrato y las escrituras respectivas de estos apartamentos se harán, en la fecha programada para la entrega de estas unidades de vivienda, los apartamentos son:

- Apartamento 303 de la torre 1, del proyecto parque residencial San Sebastián, cuyos linderos y especificaciones se describen en

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El Notario Sexto del Círculo de Pereira
Testifica que la presente copia (o fotocopia)
concuerda exactamente con el original que
tuve a la vista 08 JUN 2011

2011 en efectivo, los cuales se consignaran a la cuenta que el PROMITENTE VENDEDOR indique. **PARAGRAFO:** Las partes acuerdan que los dineros acá establecidos, serán cancelados de acuerdo a las especificaciones dadas por el promitente comprador con una anterioridad de una semana.

QUINTA.- INTERESES.- EL promitente vendedor conviene que, no causarán intereses corrientes o de plazo sobre el saldo del capital adeudado; sin embargo si se llegaren a incumplir con las fechas estipuladas, en el artículo anterior, el promitente comprador pagara un interés del 1% hasta que se efectué el pago.

SEXTA.- FIRMA DE LA ESCRITUA PÚBLICA.- Las partes fijan de común acuerdo que elevan a escritura pública, el contrato de venta prometido, el día 7 de julio de 2011, en las Oficinas de la Notaria primera (1) del Círculo de Pereira a la hora de las 2:00 P.M. el día de la escritura se constituirá una hipoteca abierta a favor del PROMITENTE VENDEDOR.

SEPTIMA.- ENTREGA DEL INMUEBLE.- Las partes de común acuerdo declaran que a la fecha de la firma del presente contrato el predio rural prometido en venta ya ha sido entregado a los promitentes compradores.

OCTAVA.- GASTOS: Los gastos notariales que ocasione el otorgamiento de la escritura pública de compraventa que perfeccione este documento, serán cancelados por EL PROMITENTE VENDEDOR y LOS PROMITENTES COMPRADORES, por iguales partes (es decir, 50%

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El Notario Sexto del Círculo de Pereira
Certifica que la presente copia fotostática
concuerda exactamente con el original que
tuve a la vista
08 JUN 2011
WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Notario

da uno), los que se causen por concepto de RETENCION EN LA FUENTE, serán cancelados única y exclusivamente por parte de EL PROMITENTE VENDEDOR, y los IMPUESTO DE BENEFICIENCIA Y SU POSTERIOR INSCRIPCION EN LA OFICINA DE REGISTRO , los asumirá en su totalidad LOS PROMITENTES COMPRADORES.

NOVENA.- ARRAS DE RETRACTO.- Los contratantes, PROMITENTE VENDEDOR Y PROMITENTES COMPRADORES, con claro conocimiento de lo establecido por el articulo 89 de la ley 153 de 1887, declaran que fijan como ARRAS DE RETRACTO, la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), para quien incumpla o desista del presente contrato, decida retractarse de cualesquiera de las cláusulas o estipulaciones aquí prometidas, es decir, el que la entrega, perdiéndolas, y el que la recibe, devolviéndolas cobladas.

DECIMA.- CLAUSULA COMPROMISORIA.- Toda diferencia o controversia susceptible de transacción que surgiere entre las partes por causa de la celebración, ejecución, interpretación o liquidación de este contrato, se someterá en primer término a los procedimientos de autocomposición, tales como la negociación y la conciliación. Para tal efecto, las partes dispondrán de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo, para llevar a cabo el trámite escogido. Si una vez surtida la etapa de autocomposición las partes no llegaron a un acuerdo, las diferencias se someterán, a la decisión de un Tribunal de Arbitramento constituido por

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El Notario Sexto del Círculo de Pereira testifica que la presente copia fotostática coincide exactamente con el original que tuve a la vista

08 JUN 2011

WILLIAM GONZALEZ REYNOSO
Notario

contrato de promesa de compraventa suscrito entre los señores **NOLBERTO ARDILA SANCHEZ Y EUGENIA EMILIA POSADA DE BONILLA.**

un (1) árbitro designado por mutuo acuerdo por las partes y en su defecto, por la Cámara de Comercio de Pereira, y se seguirá por lo dispuesto en la ley 446 de 1998, el decreto 1818 de 1998 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El Tribunal fallará en Derecho.

DECIMA PRIMERA: PRORROGA: Sólo se podrá prorrogar el término para el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se contraen, cuando así lo acuerden las partes mediante cláusula que se agregue al presente instrumento, firmada por ambas por lo menos con dos días hábiles de anticipación al término inicial señalado para la extensión de la escritura pública o del cumplimiento de cualquier otra obligación. Cuando se trate de modificación de clausulas que contengan obligaciones dinerarias, la modificación de las mismas no generan intereses sobre estas.

DECIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del presente contrato, se fija como domicilio principal el municipio de Pereira Risaralda.

DECIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: El promitente vendedor: en la calle 12 N° 24 – 191 edificio Torrecillas Barrio los Álamos Pereira Risaralda. El promitente comprador en la Carrera 7 No. 19 - 28 Oficina 1505, edificio Torre Bolivar, Pereira Risaralda

DECIMA CUARTA: ANEXOS: harán parte integral del presente contrato los siguientes anexos:

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
El Notario Sexto del Círculo de Pereira
testifica que la presente copia
coincide exactamente con el original
tuve a la vista
08 JUN 2011

08 JUN 2011

ALTAVISTA S.A.S.
NIT 900.303.461-8

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 445-REC

Fecha y Hora de Radicado:2011-06-14 14:03:42

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

CE - 11 -

Pereira, 13 de junio de 2011

Doctor:
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Técnico de Planeación
La Promotora
L.C.

Asunto: Su oficio 202-EXT. Información digital Carder Macroproyecto UAU1.

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud según oficio del asunto, anexo en medio digital la siguiente información:

- Estudio ambiental y solicitud inicial permisos (Enero/2009)
  - Plano urbanístico y franjas forestales protectoras
  - Plano de Hipsometría de explanación y volumen
  - Plano de Localización de obras ambientales
- Resolución 784 de mayo 07 de 2009 mediante la cual se aprueba permiso de ocupación de cauce, disposición final material sobrante excavación y descapote, demarcación suelos de protección
- Concepto Técnico No. 2142 de Agosto 31 de 2009, control y seguimiento
- Informe de avance de obras No. 01 (Septiembre de 2009) enviado a la Carder.
- Informe de avance de obras No 02 (Enero de 2010) enviado a la Carder.
- Informe de avance de obras No. 03 (Abril de 2010) enviado a la Carder.
- Informe de avance de obras No. 04 (Agosto de 2010) enviado a la Carder.
- Informe de avance de obras No. 05 (Mayo de 2011) enviado a la Carder.

Atentamente,

FELIPE ACOSTA NARANJO
Representante Legal
Altavista S.A.S.

Preparado por: JL

- SOLICITUD PERMISO
- RESOLUCION
- CONCEPTO TECNICO
- INFORMES

TDK

700MB 80MIN
UP TO 52x SPEED

CARDER ALTAVISTA

JUNIO/2011

LA PROMOTORA

Pereira, junio 13 de 2011

Número de Radicación: 448-REC

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-15 16:46:06

Funcionario Responsable: Rocio Varela Yusti

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
La Promotora de Pereira
Ciudad

Ref.: Planteamiento Unidad 6

En nuestra condición de propietarios de los predios ubicados dentro de la Unidad de Actuación Urbanística Número 6 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, nos permitimos remitir un nuevo planteamiento urbanístico, a fin de que se reliquiden las cargas correspondientes teniendo en cuenta las condiciones atípicas del terreno que afectan los inmuebles, los cuales en la liquidación remitida el día 7 de junio de 2011, antes de rebajar, aumentaron considerablemente, quedando las cargas prácticamente del valor del lote en la estructura de costos; por tanto, se busca el justo equilibrio entre cargas y la comercialización del predio:

Unidad 6:

1. 160 unidades de vivienda multifamiliar, tipo apartamentos tope VIS en precio; área de 58 M2 construidos por unidad, multifamiliares en 5 pisos de altura.
2. Área de comercio para 1.200 m2 construidos.

Quedamos a la expectativa de una oportuna respuesta.

Atentamente

BRAULIO BLANCO GIRALDO
c.c. 10.102.617

LUZ MARINA BLANCO GIRALDO
c.c. 42.050.518

LUIS ALEJANDRO BLANCO GIRALDO
c.c. 10.091.649

SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO
c.c. 24.954.268

Julian Andres Blanco.
JULIÁN ANDRES BLANCO POLANCO
c.c. 9.869.662

ROSA LEDA BLANCO GIRALDO
c.c.24.949.241

Blanca Osiris B G
BLANCA OSIRIS BLANCO GIRALDO
c.c.24.937.753

MELQUISEDEC BLANCO GIRALDO
c.c.10.064.489

Junio 15/11
4:00

Pereira, junio 13 de 2011

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación Estratégica
La Promotora de Pereira
Ciudad

Ref.: Planteamiento Unidad 6

En nuestra condición de propietarios de los predios ubicados dentro de la Unidad de Actuación Urbanística Número 6 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, nos permitimos remitir un nuevo planteamiento urbanístico, a fin de que se reliquiden las cargas correspondientes teniendo en cuenta las condiciones atípicas del terreno que afectan los inmuebles, los cuales en la liquidación remitida el día 7 de junio de 2011, antes de rebajar, aumentaron considerablemente, quedando las cargas prácticamente del valor del lote en la estructura de costos; por tanto, se busca el justo equilibrio entre cargas y la comercialización del predio:

Unidad 6:

1. 160 unidades de vivienda multifamiliar, tipo apartamentos tope vis en precio; área de 58 M2 construidos por unidad, multifamiliares en 5 pisos de altura.
2. Área de comercio para 1.200 m2 construidos.

Quedamos a la expectativa de una oportuna respuesta.

Atentamente

BRAULIO BLANCO GIRALDO
c.c. 10.102.617

LUZ MARINA BLANCO GIRALDO
c.c. 42.050.518

LUIS ALEJANDRO BLANCO GIRALDO
c.c. 10.091.649

SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO
c.c. 24.954.268

JULIÁN ANDRES BLANCO POLANCO
c.c. 9.869.662

ROSA LEDA BLANCO GIRALDO
c.c.24.949.241

BLANCA OSIRIS BLANCO GIRALDO
c.c.24.937.753

MELQUISEDEC BLANCO GIRALDO
c.c.10.064.489

UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANISTICA No 6		
PROPUESTO		UND
UNIDADES DE VIVIENDA	160	
AREA POR UNIDAD	58	m2
ALTURA	5	pisos

No DE VIVIENDAS UAU 6			
ESTANDAR	**No HABITANTES**	**No DE VIVIENDAS**	**UND**
3.57	1538.81	431.04	viv

cata se tomo el area de uso multifamiliar como el area para calcular los habitantes y nos da un total de ~~512~~ unidades de vivienda.

431.04

[illegible], Junio [illegible] de 201[illegible]

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de Pereira
Ciudad

REF: DERECHO DE PETICIÓN.

SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO [illegible] **BLANCO, Y VILMA CANO RAIGOSA,** [illegible] Blanco Giraldo propietar[illegible] [illegible] de actuación [illegible] **CIUDADELA GONZALO VALLEJO REST**[illegible] derecho de petición que consagra el art[illegible] Política de Colombia y artículos [illegible] Contencioso Administrativo, en [illegible] las unidades de [illegible]

[illegible]

[illegible] actuación

[illegible] tipología de vivienda [illegible] actuación.

6. En el evento de aumen[illegible] también [illegible]

7. [illegible]

8. [illegible] las áreas [illegible] Decreto [illegible]

- [illegible] Cómo es [illegible] establecimiento [illegible] cargas?
- [illegible] Ser excluidos los [illegible] Unidad de Actu[illegible] mencionadas [illegible]
- El lote 3 tiene un [illegible] área de 4.620 mts2 [illegible] 608.05 mts2, quedando [illegible] mts2.

12. En la Unidad de Actuación N[illegible] se tenía establecido [illegible] cargas para esta [illegible]
13. El área que hay [illegible] adicionalmente también [illegible] de las cargas?
14. A [illegible] la tenencia [illegible] cuenta en el Do[illegible] [illegible] de otras? [illegible] Distrito [illegible] Zona de Expansión [illegible] vivienda comercio [illegible] infraestructura [illegible] clasificación? Se[illegible] cuáles son los que se deben [illegible] bajo qué circunstan[illegible] tiene tenido alguna variación en [illegible] la infraestructura [illegible] las Unidades [illegible] uso alternativo [illegible] mediante que acto [illegible]

[illegible] saber información favor sumi[illegible] [illegible]

Atentamente,

SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO
No. 24.954.218 de Pereira

Buen Vivir
CIA. CONSTRUCCIONES LTDA.

Pereira junio 22 de 2011.

Dr.
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION
INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION - LA PROMOTORA

ASUNTO: PROPUESTA UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA 6 7 Y 8

Con el poder otorgado por la señora Ada Cielo Pineda Blanco , Alirio Blanco Giraldo , María Alcira Blanco Giraldo , Carolina Luengas Osorio y otros me permito poner en consideración la propuesta urbanística para las unidades de actuación urbanística 6 , 7 y 8 del Macro proyecto Gonzalo Vallejo.

Unidad de Actuación Urbanística 6

Se construirán 50 viviendas en orden continuo de 96 m2 las cuales de venderán a $ 135.000.000 cada una y se tiene proyectada un área comercial de 600 m2 a $ 1.400.000 m2, ver cuadro anexo

Unidad de Actuación Urbanística 7

Se construirán 61 viviendas en orden discontinuo de 148 m2 a $ 305.000.000 cada una y 63 viviendas en orden discontinuo de 192 m2 a $ 395.000.000 cada una, ver cuadro anexo

Unidad de Actuación Urbanística 8

Se construirán 35 viviendas en orden discontinuo de 148 m2 a $ 305.000.000 cada una y 43 viviendas en orden discontinuo de 192 m2 a $ 395.000.000 cada una, ver cuadro anexo

Solicito además lo siguiente:

1. CALCULO DE CARGAS

Respecto al cálculo de las cargas anexo un oficio con dos cuadros en los cuales calcule el valor de ventas del total de las unidades de actuación 6 7 y 8 y mi proyección de ventas bajo las áreas iníciales proyectadas del macro proyecto, de lo anterior puedo concluir lo siguiente:

Si comparo el valor de la proyección de ventas se observa que inclusive el valor de ventas de mi proyecto es inferior al del macroproyecto , por tal motivo teniendo en cuenta el principio de equidad, le solicito que se evalué para el cálculo de las cargas el factor asignado a la vivienda NO VIS, ya que a pesar de construir unas casas de mayor valor tengo una menor densificación y un menor valor total en ventas.

2. AREAS DEL MACRO

Le solicito que se modifique el área útil de las unidades de actuación urbanística 7 y 8 a las cuales les realice un levantamiento topográfico y por lo tanto pude verificar de acuerdo a mi urbanismo cual es el área útil disponible , la topografía no la anexo ya que es una información interna de la constructora , anexo archivo magnético con la delimitación de la nueva area útil propuesta para las unidades 7 y 8 , está en color azul claro .

Voy a hacer un levantamiento de la parte alta de la unidad de actuación 7, con el propósito de revisar el área útil del sector para tratar de incluir si es del caso la modificación de la misma.

3. AREAS DE CESION , EQUIPAMENTO Y ESPACIO PUBLICO

Tengo la intención de comunicar las dos áreas útiles de la unidad 7 con una vía que pasa por el área de protección, obviamente con la aprobación de LA CARDER

Además le solicito me especifique en un plano digital cuales son las áreas de cesión dentro de las zonas de protección de las unidades de actuación 6 7 y 8

De no desarrollar toda la unidad propondré la reubicación de las áreas de espacio público y equipamiento colectivo de acuerdo al área que yo intervenga.

Agradeciendo la atención prestada.

Atte

Carlos Eduardo Guerra A

CARLOS EDUARDO GUERRA A
C. C. 10.131.071 PEREIRA

BUEN VIVIR CIA CONSTRUCCIONES LTDA

Oficina Cra 15 # 4-50 local 101 Edificio Molinos de Aragón.
TEL 3314975 Cel 315 5327538.

PROYECCION DE VENTAS BUEN VIVIR MACROPROYECTO

PROYECCION DE M2 DE CASAS EN ORDEN DISCONTINUO JUNIO 22 2011

UNIDAD	# CASAS	AREA CASA DOS PISOS	AREA CONSTRUIDA	AREA CONSTRUIDA POR UNIDAD
UNIDAD 7	46.00	148	6,808	
UNIDAD 7	7.00	192	1,347	
UNIDAD 7	15.00	148	2,220	
UNIDAD 7	56.00	192	10,774	
				21,149
	124.00			
UNIDAD 8	35.00	148	5,180	
UNIDAD 8	43.00	192	8,273	
				13,453
	78.00			
	202.00			
			AREA TOTAL	**34,602**

CARLOS EDUARDO GUERRA
GERENTE BUEN VIVIR CIA CONSTRUCCIONES LTDA

Carlos Eduardo Guerra

PROYECCION DE VENTAS BUEN VIVIR MACROPROYECTO

PROYECCION DE M2 DE CASAS EN ORDEN DISCONTINUO

JUNIO 22 2011

UNIDAD	# CASAS	AREA TTAL 1 Y 2 PISO	VALOR DEL LOTE Y CASA	TOTAL	VALOR TOTAL POR UNIDAD
UNIDAD 7	46.00	148.00	305,000,000	14,030,000,000	
UNIDAD 7	7.00	192.40	395,000,000	2,765,000,000	
UNIDAD 7	15.00	148.00	305,000,000	4,575,000,000	
UNIDAD 7	56.00	192.40	395,000,000	22,120,000,000	
					43,490,000,000
	124.00				
UNIDAD 8	35.00	148.00	305,000,000	10,675,000,000	
UNIDAD 8	43.00	192.40	395,000,000	16,985,000,000	
					27,660,000,000
	78.00				
	202.00				
TOTAL PROYECCION VENTAS UNIDAD DE ACTUACION 7 Y 8					**71,150,000,000**
UNIDAD 6					
CASAS	50.00	96.00	135,000,000	6,750,000,000	
COMERCIO		600.00	1,400,000	840,000,000	
TOTAL PROYECCION VENTAS UNIDAD DE ACTUACION 6					**7,590,000,000**

PROYECCION INICIAL VENTAS BUEN VIVIR CONDICIONES INIICALES DEL MACROPROYECTO

	OCUPACION	M2	VLOR PROY M2	TOTAL
UNIDAD 7	VIVIENDA	33,390	1,250,000	41,737,500,000
	COMERCIO	3,348	1,500,000	5,022,000,000
UNIDAD 8	VIVIENDA	22,055	1,250,000	27,568,750,000
	COMERCIO	972	1,500,000	1,458,000,000
TOTAL PROYECCION				**75,786,250,000**
UNIDAD 6	VIVIENDA	6,894	1,250,000	8,617,500,000
	COMERCIO	1,026	1,500,000	1,539,000,000
TOTAL PROYECCION				**10,156,500,000**

CARLOS EDUARDO GUERRA
GERENTE BUEN VIVIR CIA CONSTRUCCIONES LTDA

Carlos Eduardo Guerra

LA PROMOTORA

Pereira, 29 de junio de 20

Número de Radicación: 472-REC

Fecha y Hora de Radicado: 2011-06-29 16:53:47

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Promotora

Arquitecto
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Planeación Estratégica
La Promotora de Pereira

Ref.: Derecho de Petición. Respuesta a peticiones reiteradas
Unidades de Actuación 6, 7 y 8

En ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en la Constitución Nacional, atentamente le solicitamos responder a nuestras reiteradas solicitudes sobre la preliquidación de cargas de las Unidades de Actuación 6 , 7 y del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo así:

UNIDAD 6 : Planteamiento hecho vía correo electrónico el 13 de Junio de 2011 y radicado en físico en su despacho el 15 de junio siguiente. No se ha obtenido ninguna respuesta.

UNIDADES 7 y 8 : El 07 de Junio de 2011, se recibió vía correo electrónico borrador de respuesta de la Ingeniera Catalina Arias. Información que llegó errónea. En la misma fecha por la misma vía el arquitecto Héctor Andrés Hermida lo hizo saber tanto a usted como a la ingeniera Catalina, quedando ésta de enviar la corrección, pues se informó que había sido sólo error de digitación. Al no recibirse, al día siguiente (09 de junio de 2011) verbalmente Silfa María le solicitó a la doctora Catalina y al doctor Orlando, dicha información corregida, la cual nuevamente quedaron de enviarla a más tardar el día siguiente, sin que a la fecha se haya recibido, con las consecuencias de inconformidad y malestar familiar como ya usted bien conoce. Esperamos no sea éste el óbice para no darnos la respuesta a nuestras solicitudes respetuosas .

Atentamente,

Comite

SILFA MARÍA BLANCO GIRALDO
C.C. No.24.954.268

VILMA CANO RAIGOZA
C.C. No. 42.052.098

NARLY ANDREA LÓPEZ BLANCO
C.C. No. 42 123 678

CAMACOL
RISARALDA

Pereira, 11 de julio de 2011.

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad
ATTN: DARY ESCOBAR COBOS

Asunto: Resultado a revisión de avalúo comercial sobre predio Nº 01- 10-0325-0002-000 solicitado por el propietario a través del Municipio de Pereira.

Atendiendo su solicitud, la Comisión Rectora de la Lonja de Avaluadores CAMACOL Risaralda, efectuó la revisión del avalúo del asunto, y realizó los ajustes pertinentes de acuerdo con la información adicional allegada por el propietario.

1. Edificaciones avaluadas:
El predio objeto de avalúo presenta tres tipologías de construcción:
La primera es una especie de galpón en estructura de guadua con teja de zinc y cerramiento de varios tipos de elementos metálicos como mallas rejas etc., que se utiliza como bodega, la cual no cumple con los requisitos legales porque fue construida sin la respectiva licencia de construcción.
La segunda es una construcción de mampostería confinada en ladrillo farol de 83.27 m2 de acuerdo con la licencia de construcción Nº 001396 de La curaduría Primera de Pereira; y que es utilizada como vivienda del arrendatario respectivo.
La tercera es una construcción informal en madera de desarrollo progresivo que se utiliza como vivienda, aserradero y venta de madera por parte de un arrendatario, y de igual forma que la primera no llena los requisitos legales(Sin Licencia de construcción).

Por lo anterior y en concordancia con el artículo 30 del decreto 1420 de 1998 las edificaciones que no cuenten con licencia de construcción, entre otros, no llenan los requisitos legales y en consecuencia su valor no se tendrá en consideración para la determinación del valor comercial del inmueble.

En conclusión el monto del avalúo se modifica, en virtud a que se ajusta a las áreas de las edificaciones legalmente construidas, y por ende se acoge a las normas y metodologías inherentes a la elaboración de avalúos para el Estado.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO ARDILA OTERO
Presidente Comisión Rectora Lonja Camacol Risaralda
Registro Nal. RNA No 04068300 SIC

GUSTAVO ARTURO ARISTIZABAL BOTERO
Gerente Camacol Risaralda.

Calle 17 No 6 – 42 Piso 3 Edificio Club Rialto
Tel: (576) 334 4579 - 334 6309
www.camacolrisaralda.org - email: gerencia@camacolrisaralda.org

AVALÚO COMERCIAL Nº 01-10-0325-0002-000

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de visita	Viernes 8 de Julio de 2011
Fecha de avalúo	Viernes 8 de Julio de 2011
Solicitante	MUNICIPIO DE PEREIRA.
Tipo de inmueble	Mejora y terreno
Objeto del avalúo	Conocer el valor comercial real que tendría en el Mercado Inmobiliario, el predio que más adelante describiremos, entendiéndose por valor comercial real o justiprecio del mismo, el valor por el cual podría negociarse, en un tiempo razonable y en condiciones normales del mercado inmobiliario, sin que medie fuerza alguna en la transacción.
Tipo de avalúo	Comercial corporativo o colegiado. (Revisión Avalúo)

1.1-LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE

Departamento	Risaralda
Municipio	Pereira
Comuna	San Joaquín
Sector	Vía a San Joaquín
Clase de suelo	Urbano
Ubicación En La Cuadra	Esquinero
Costado	Sur
Coordenadas	Sin datos
Dirección	Vía a San Joaquín

1.2-SECTOR

Actividad del sector	Residencial con baja actividad comercial
Importancia de la actividad	Alta en vivienda incipiente en comercio
Categoría de las construcciones	Económica a baja
Estrato socioeconómico	Dos
Edad predominante del sector	20 años con asentamiento progresivo
Ciclo de vida del sector	Terminación
Altura tipo de las edificaciones	Un piso
Topografía del sector	Pendientes suaves
Factores de inestabilidad	No evidenciados
Equipamiento urbano	Localizados en la sub centralidad de Cuba y alrededores.

1.3-TRANSPORTE Y VIAS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR

Medios de trasporte y distancia de acceso	Publico taxis y busetas
influencia de las vías de acceso	Avenida de las Américas, interregional
Clase de vía	Vehicular
Estado de las vías	Bueno
Tipo de Pavimento	Asfalto
Andenes	No tiene
Zonas Verdes	No tiene
Disponibilidad de servicios públicos	Energía, alumbrado acueducto, gas domiciliario, teléfono, cable, internet.

2. ASPECTOS JURÍDICOS

2.1-DOCUMENTACION

Tipo de tenencia	Mejora y lote
Propietario o poseedor	Uriel Jiménez Chica
Escritura publica	623 de marzo 3 de 1999
Certificado de tradición	290-0104801-99
Ficha catastral Nº	01-10-0325-0002-000
Afectaciones, gravámenes y limitaciones de dominio	No aplica

2.2-NORMATIVIDAD Y USOS DEL SUELO

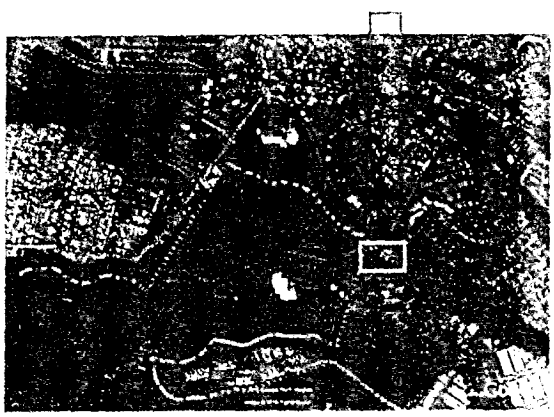

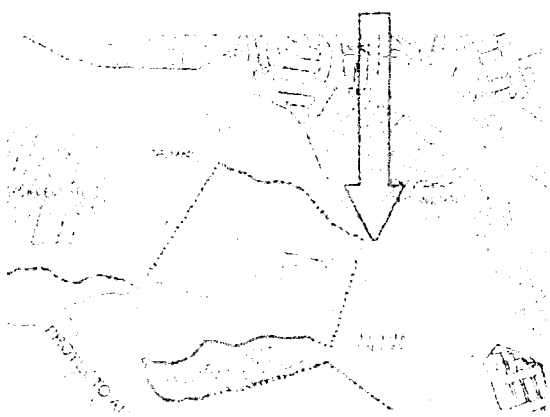

La localización del predio esta dentro del perímetro urbano.

Definición y origen de la norma	Art. 454 del Acuerdo 18 de 2000 normas para la zona residencial, modificado por el Art. 373 del Acuerdo 23 de 2006 (POT). Y Art. 257 del Acuerdo 18 de 2000 Usos permitidos para la zona residencial, modificado por el Art. 306 del Acuerdo 23 de 2006 (POT)
Usos del suelo	**USOS PRINCIPALES** **RESIDENCIAL**: R-1 Vivienda unifamiliar; R-2 Vivienda Bifamiliar Y R-3 Vivienda Multifamiliar. **USOS COMPATIBLES** **COMERCIAL:** C-1 Comercio minorista tipo I; C-2 Comercio minorista tipo II. **SERVICIOS:** S-1 Servicios personales generales; S-2 Servicios profesionales y financieros; S-3 Servicios religiosos; S-4 Servicios de diversión y esparcimiento público; S-7 Servicios de maquinaria y vehículos. **EQUIPAMENTOS:** EC-1 De tipo recreativo; EC-2 De tipo educativo; EC-3 De tipo cultural; EC-4 De salud; EC-6 De seguridad. **INDUSTRIA:** IL Industria liviana.
Resumen de la norma	ARTICULO 454. Acuerdo 23 ARTICULO 42 Las normas para la Zona Residencial serán las siguientes ZONA RESIDENCIAL ZONA DE EXPANSIÓN TIPO 1 (Samaria II - Hda. Cuba - San Joaquín etc.) AISLAMIENTOS TIPOLOGIA DE CONSTRUCCION / ALTURAS / ÁREA MÍNIMA DE LOTE / FRENTE MÍNIMO DE LOTE / VOLADIZOS / I.O. Índice de Ocupación / RETIRO FRONTAL / RETIROS LATERALES / RETIRO POSTERIOR / PARQUEADEROS Vivienda Unifamiliar y Bifamiliar independiente en orden continuo / Bifamiliar. / 2 pisos / 54 m2 / 4.50 m / [illegible] / 1.0 / Según planos y cuadros / No se exige / Según norma de Planeamiento / 1 por 5 viviendas para visitantes Vivienda unifamiliar agrupada en orden continuo / Bifamiliar. / 2 pisos / Área de lote mínimo: 54 m2 / Área de lote máximo: 10.000 m2 / Área de vivienda máxima: 60 m2 / 1.50 m / [illegible] / [illegible] / Según planos y cuadros / No se exige / Según norma de Planeamiento / 1 por 5 viviendas para visitantes Vivienda Multifamiliar agrupada en orden discontinuo / 3 pisos / Área de lote mínimo: 42 m2 / Área de lote máximo: 10.000 m2 / [illegible] / [illegible] / Según planos y cuadros / A partir de 3 m / Arquitectónicos 5 m / [illegible] / 1 por cada 2 viviendas para visitantes Parágrafo 1. [illegible] Parágrafo 2. [illegible]

3. ASPECTOS FÍSICOS DEL INMUEBLE

3.1- LOTE DE TERRENO

Topografía	Pendientes menores al 20%
forma	Irregular
Dimensiones	Sin datos
Área del terreno	1.852.00 m^2
Fondo tipo manzana	No aplica
Frente tipo manzana	No aplica
Afectaciones físicas	Talud en la parte posterior

3.2-ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

Área construida según licencia de construcción N° 001396:			83,27 m^2
DETALLE	EDIFICACION N°1	EDIFICACION N° 2	EDIFICACION N°3
Estado de conservación	4,5	3,5	4,5
Edad de la edificación	10 años	11	10
Calidad de los materiales	Precarios	Precarios	Precarios
Altura en pisos	Un piso	Un piso	Un piso
Sistema estructural	Guadua	Mampostería confinada	En madera un cuarto en ladrillo
Muros	Esterilla y madera	Ladrillo Farol	Madera
Cubierta y estructura cubierta	Teja de zinc	Teja de asbesto cemento	Teja de barro y Zinc
Contra pisos	Concreto pobre	Concreto	Concreto pobre
Sistema de entrepisos	-	-	-
Escaleras	-	-	-
Acabados pisos	No tiene	No tiene	No tiene
Acabado fachadas	Esterilla	Sin acabado	No tiene
Acabado paredes	No tiene	Sin acabado	Sin acabado
Acabado paredes baños	No tiene	Argamasa	Sin acabado
Acabado paredes cocina	No tiene	Argamasa	Sin acabado
Cielos rasos	No tiene	No tiene	No tiene
Puertas interiores	No tiene	No tiene	No tiene
Puertas exteriores	Madera	En lámina	Madera
ventanas	Madera	En lámina	Madera
Muebles y cubierta cocina	Mesón en concreto	Mesón en acero inoxidable	–
Muebles alcoba	No tiene	No tiene	No tiene
Aparatos sanitarios tipo	Económico	Económico	Económico
Divisiones baños	No tiene	No tiene	No tiene
Dotación servicios públicos	Energía Si, acueducto Sí, alcantarillado no tiene,		
Otras comodidades	No tiene		

3.3-DEPENDENCIAS DE LA EDIFICACION 1 (Galpón Bodega)

Dependencia	Piso 1	Piso 2	Piso 3
Sala	-		
Salón comedor	-		
Alcoba	-		
Estudio	-		
Baños	-		
Cocina	-		
Patio ropas	-		
Alcoba servicio	-		
Baño servicio	-		
Garaje	-		
Otros	Un galpón sin muros tipo bodega abierta.		

3.4-DEPENDENCIAS DE LA EDIFICACION2 (Casa de habitación)

Dependencia	Piso 1	Piso 2	Piso 3
Sala	1		
Salón comedor	-		
Oficina	-		
Estudio	-		
Baños	2		
Cocina	1		
Patio ropas	-		
Alcoba servicio	-		
Baño servicio	-		
Garaje	-		
Otros	Construcción para oficinas habilitada informalmente para vivienda del arrendatario.		

3.4-DEPENDENCIAS DE LA EDIFICACION3 Aserradero de madera

Dependencia	Piso 1	Piso 2	Piso 3
Sala	-		
Salón comedor	-		
Oficina	1		
Estudio	-		
Baños	1		
Cocina	1		
Patio ropas	-		
Alcoba servicio	2		
Baño servicio	-		
Garaje	-		

Otros	Ramada habilitada informalmente para vivienda del arrendatario.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES

Uso económico del inmueble	Lotes e infraestructura de uso comercial y vivienda informal.
Mercado potencial	Municipio de Pereira
Grado de comercialidad	Medio
Renta del inmueble	El propietario entrega copia de 2 contratos de arrendamientos por un valor total de $1.320.000,00 El primero con fecha de Diciembre 20 de 2008 por un valor de 670.000,00. El segundo con fecha de Octubre 1° de 2009 por un valor de 650.000,00. En oficio enviado por el propietario a la alcaldía para efectos de la solicitud de revisión del avalúo argumenta que el predio renta $2.000.000,00 Dos millones de pesos mensuales a la fecha.

5. MÉTODOS Y CONSIDERACIONES DE AVALÚO

Métodos aplicados en el avalúo y consideraciones del mismo	Se utilizaron los siguientes métodos valuatorios establecidos por el Decreto Nacional 1420 de 1998 y la Resolución Nº 0620 de 2008, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Para el avalúo de la construcción se acudió al método de costo de reposición que busca establecer el valor de un inmueble a partir de la determinación del costo de construir el mismo a precios actuales, descontando su depreciación. Para la depreciación se combinaron las variables vida física del inmueble con el estado de conservación del mismo, teniendo en cuenta las tablas incluidas en "Normas Para Tasaciones Urbanas" elaboradas por Fitto y Corvini. La información considerada fue aportada por el solicitante en ficha técnica.

6. AVALÚO DEL TERRENO.

LOTE SOBRE LA VÍA SAN JOAQUÍN

ZONA RESIDENCIAL

Datos		
Area bruta	m^2	1.852,00
Area util suelo	m^2	0,40

Tipologia				
	Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad
Cantidad de edificaciones por tipo		16,00		1,00
Numero de pisos Norma	2,00		2,00	
Area construida		57,17		180,00
Parqueaderos	3,00	5,33	50,00	3,60
Parqueaderos visitante	10,00	1,60		
total parqueadros		6,93		3,60
Area parqueaderos	22,00	152,53	25,00	90,00
Area vendible	1,00	57,17	0,85	153,00
Valor de venta m2		1.065.057,00		2.000.000,00
Valor por unidad		60.889.308,69		
Ingresos totales		**974.228.939,04**		**306.000.000,00**
Costos directos	0,47	499.522,38	0,47	938.020,00
Costos indirectos	0,14	145.593,29	0,14	273.400,00
Urbanismo local	0,10	109.913,88	0,10	200.000,00
Costos finacieros	0,01	10.650,57	0,01	20.000,00
Total costos por m2.		765.680,13		1.431.420,00
Total costos por unidad.		43.773.932,91		219.007.260,00
Total costos VIS-VIP	**0,72**	700.382.926,57	**0,72**	973.938.168,00
Costos parqueaderos m2		70.000,00	380.000,000	34.200.000,00
Total costo parqueaderos		10.677.333,33		34.200.000,00
Costos totales U.A.U.		**711.060.259,90**		**253.207.260,00**

Valor residual para el suelo y calculo plusvalia		
Ingresos totales UAU.		1.280.228.939,04
Costos totales U.A.U.		964.267.519,90
Total egresos		**964.267.519,90**
Ingresos menos egresos sin utilidad		315.961.419,14
Utilidad	0,100	128.022.893,90
Valor residual para el terreno		187.938.525,24
Valor residual para el terreno (m2)		101.478,69

6.1 AVALUO DE LAS EDIFICACIONES MÁS TERRENO

Vida util de la edificacion	Años	70,00
Edad de la edificacion	Años	10,00
Edad en porcentaje de la edificacion. (X)	%	14,29
Clase de conservacion (Fito y Corviny)	Clase	4,50
Valor porcentual a descontar por depreciacion (Y)	%	77,18
Valor nuevo de la construcción (CD+CI+CF+Ur+Ut)	$ / m2	
Area cubierta construida del inmueble	m2	316,73
Valor depreciado Areas privadas (V.D)	$ / m2	
Costo Depreciado total del inmueble (VDT)	$	

Vida util de la edificacion	Años	100,00
Edad de la edificacion	Años	11,00
Edad en porcentaje de la edificacion. (X)	%	11,00
Clase de conservacion (Fito y Corviny)	Clase	3,50
Valor porcentual a descontar por depreciacion (Y)	%	37,27
Valor nuevo de la construcción (CD+CI+CF+Ur+Ut)	$ / m2	686.652,04
Área cubierta construida del inmueble	m2	83,27
Valor depreciado Areas privadas (V.D)	$ / m2	430.736,82
Costo Depreciado total del inmueble (VDT)	$	35.867.455,39

Vida util de la edificacion	Años	70,00
Edad de la edificacion	Años	10,00
Edad en porcentaje de la edificacion. (X)	%	14,29
Clase de conservacion (Fito y Corviny)	Clase	4,50
Valor porcentual a descontar por depreciacion (Y)	%	77,18
Valor nuevo de la construcción (CD+CI+CF+Ur+Ut)	$ / m2	
Area cubierta construida del inmueble	m2	50,00
Valor depreciado Areas privadas (V.D)	$ / m2	
Costo Depreciado total del inmueble (VDT)	$	

Area del terreno	m2	1.852,00
Valor mt2	$/m2	101.478,69
Valor total del Terreno (VT)	$	187.938.533,88

Valor total del inmueble (VDT + VT)	**$**	**223.805.989,27**

8- CONCLUSIÓN FINAL

NOTA: Las edificaciones o mejoras N° 1 y N° 3 encontradas en el lote al momento de la revisión de este avalúo son construcciones informales que no llenan los requisitos legales por no contar con licencia de construcción, por lo tanto y en concordancia con el artículo 30 del decreto 1420 de 1998, estas no se tendrán en consideración para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo por lo que se deja expresa constancia de este hecho; la edificación N° 2 es la única que cuenta con licencia de construcción (N° 001396 de Agosto 2 de 1999) por lo tanto es la única que puede considerarse como construcción legal.

Avaluó Inmueble:	**El valor comercial del inmueble es la suma de: Doscientos veintitrés millones ochocientos cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos Con 27/100. ($ 223.805.989,27) M. Cte.**

El presente avalúo se ha regido por lo establecido en el Decreto 1420 de 1998, se acogió a los señalamientos metodológicos de la Resolución Nº 0620 de 2.008 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, y se ha realizado cumpliendo los criterios de objetividad, certeza de fuentes, transparencia, integridad, suficiencia, independencia y profesionalismo. Además, el presente avalúo fue sometido al análisis y aprobación de la Comisión Rectora de la Lonja de Avaluadores Camacol Risaralda y por tanto, tiene el carácter de colegiado o corporativo.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ VELEZ
Avaluador Lonja Avaluadores Camacol Risaralda
Registro Avaluadores Camacol Nº RPN0001.

LUIS GUILLERMO ARDILA OTERO
V. B. Comisión Rectora Lonja Camacol Risaralda
Registro Avaluadores Camacol Nº RPN0006.
Anexo: Registro Fotográfico.

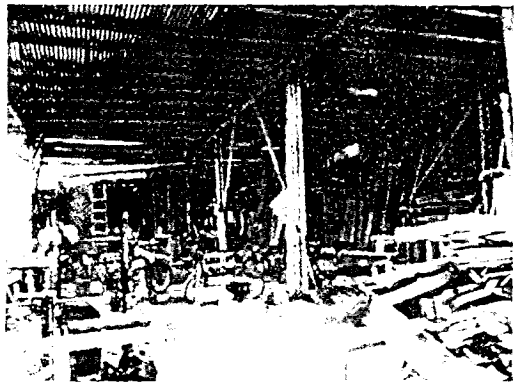

Edificación 1

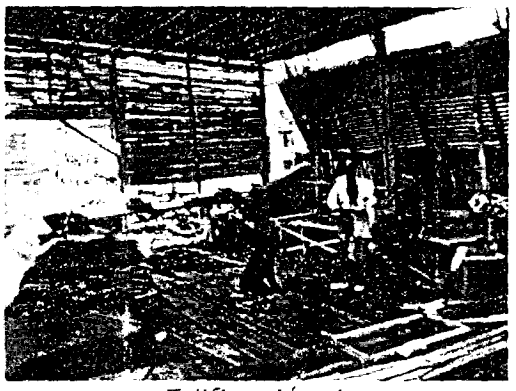

Edificación 1

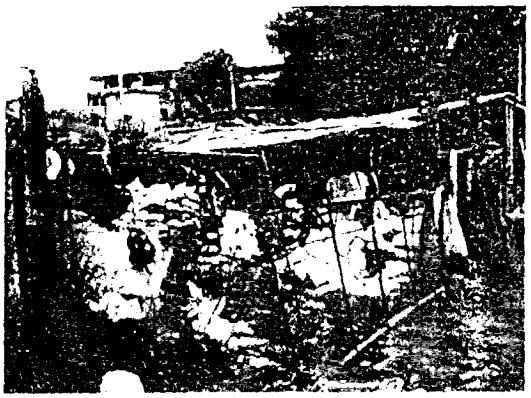

Edificación 1

Edificación 1

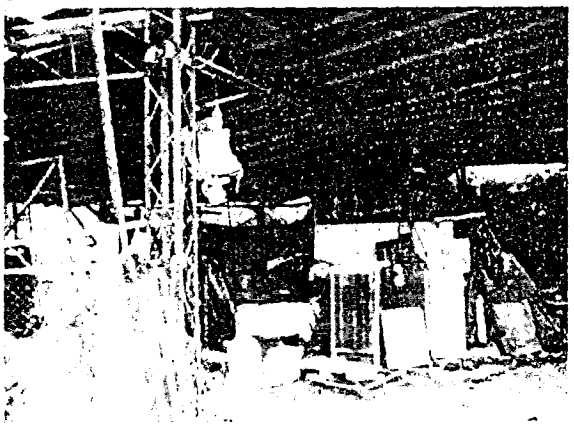

Edificación 1

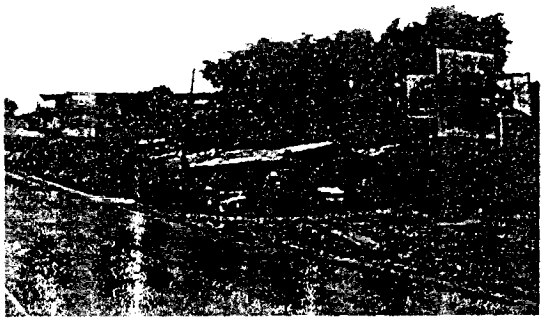

Edificación 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

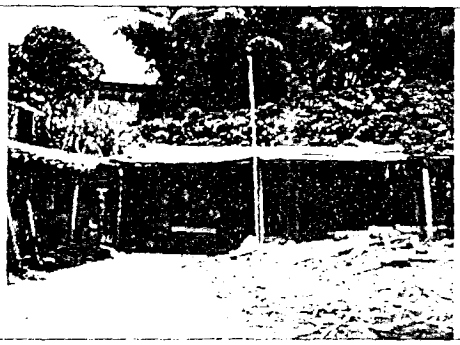

EDIFICACION 3

EDIFICACION 3

Cocina Edificación 2

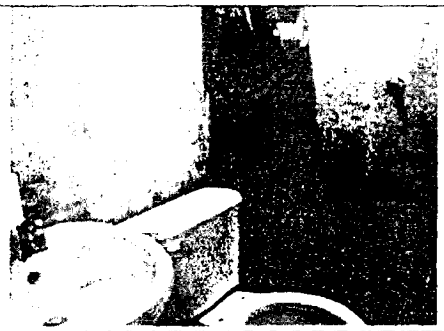

Baño Edificación 2

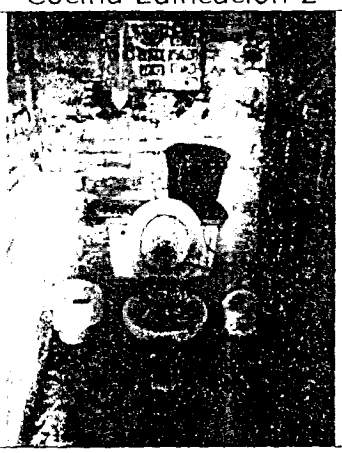

Baño Edificación 2

Ducha Edificación 2

SECRETARIA DE
GESTION INMOBILIARIA

Pereira 1 AGO 2011

Doctor:
JAVIER MONSALVE CASTRO
Promotora Municipal de [illegible]
Ciudad

Asunto: Remisión oficio [illegible]

Teniendo en cuenta que [illegible] de Vivienda Ciudadela Cuenza o Varela es un proyecto que [illegible] a presente le remito el oficio de asunto con sus respectivos [illegible]

Atentamente,

LUZ AMPARO ZAPATA BUSTOS
Secretaria de Gestión Inmobiliaria

Anexo: 3 Archivo[illegible]

[illegible]

No 3258 [illegible]

[illegible]

[illegible]

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR LOS JUNGLARES.

CAPITULO I

DENOMINACION, SIGLA Y BANDERA, DOMICILIO, DURACION Y OBJETIVOS

ART. 1.- DENOMINACION
La Entidad [illegible] ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA [illegible]

ART. 2. – SIGLA
SIEMPRE [illegible] LLEVARA LA SIGLA "**APOVIJUN**"

ART. 3. – BANDERA.
A [illegible] **Asociacion** [illegible] **BANDERA** [illegible] **ROJO** mitad de **BLANCO** y **ECUCUDO DE UN JUNGLAR** [illegible]

ART 4. DOMICILIO.
[illegible]

Paragrafo.- [illegible]

ART. 5. DURACION.
La [illegible] establecido en los presentes estatutos.

ART 6. OBJETIVOS.
Los objetivos de esta entidad son los siguientes:

- Obtener [illegible] por parte de [illegible] Municipios del Area Metropolitana y [illegible] tenencia a los asociados que carezcan de vivienda.
- Propender por la consolidacion de la CATEDRA BOLIVARIANA. La constitucion [illegible]
- [illegible]
- Sin [illegible] sociales de PAZ y Convivencia Ciudadana.
- [illegible]
- Contribuir con [illegible] de Vivienda, constitucion de Comisiones [illegible] Ciudadana.
- Contribuir con el estudio [illegible] con el medio ambiente.

ART 7. PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS
La asociacion [illegible]

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS: SUS DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES

ART 8. Los afiliados de la asociacion se dividen en dos [illegible]

- Fundadores: [illegible]
- Adherentes: [illegible]

ART 9. Para ser aceptado como asociado activo, el interesado deberá inscribirse en la secretaría [illegible] ser mayor de edad y poder toda clase de [illegible] los demás miembros de [illegible]

ART 10. La [illegible]

- [illegible]
- Sancion
- [illegible]

PARAGRAFO: La [illegible] incumplimiento de los estatutos, dicha queja se [illegible] dentro de los tres [illegible] siguientes a su presentación. [illegible] deberá ser comunicado al investigado en los cinco días siguientes en el que podrá [illegible] pruebas que serán realizadas por el investigante en los cinco días siguientes, una vez analizadas estas se [illegible] la sanción [illegible] la expulsión [illegible] por la asamblea general de asociados.
Las sanciones [illegible] **Amonestacion** escrita, **Suspension** hasta por 1 [illegible] y la **expulsion**.

ART 11. Son derechos de los asociados:

- Participar [illegible] de los asuntos [illegible]
- Elegir y ser elegido en los cargos de dirección de la asociación.
- [illegible] estatutos [illegible] integrantes.
- Participar [illegible]
- Visitar y conocer las [illegible] de sus miembros [illegible]

ART 12. Son deberes de los asociados los siguientes:

- Asistir y participar de las asambleas.
- Cumplir y acatar las decisiones tomadas en asamblea [illegible] por la junta directiva.
- Cumplir y respetar fielmente los estatutos y reglamentos de la organización.
- Pagar cumplidamente las cuotas de [illegible] fijadas por la asamblea o junta directiva.
- Cooperar en todas las actividades de la asociación.
- Las demás que determine la asamblea o la junta directiva.

CAPITULO III

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

ART 13. La asociación tendrá los siguientes órganos de dirección y administración:

- La asamblea general.
- La junta directiva.
- El Representante legal.

ART 14. La asamblea general es la máxima autoridad de la asociación y la conforman la totalidad de los asociados.

Art. 15. Quórum deliberatorio [illegible] constituye como mínimo la mitad más uno de los asociados [illegible] **Quórum decisorio** [illegible] la mitad más uno de los asistentes. **El quórum supletorio** se conformará con el 20% de los asociados cuando en la primera [illegible] no se pueda conformar el quórum requerido. [illegible] quedan convocados al domingo siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

ART 16. [illegible]

Ordinarias: [illegible] se llevarán a cabo cada [illegible] domingo de cada mes en el lugar, fecha y [illegible] establecidos [illegible] anticipación y por citación escrita o correo electrónico [illegible] días [illegible] de anticipación.

Extraordinarias [illegible] a la asamblea [illegible] a petición [illegible] del presidente [illegible] a 8 días [illegible] de anticipación.

ART. 17. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL [illegible]

1. Señalar [illegible] actividades y metas generales de la asociación [illegible]
2. Aprobar [illegible]
3. [illegible]
4. Aprobar [illegible] presupuestos [illegible]
5. [illegible]
6. Elegir y remover la junta directiva y el fiscal.
7. Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias [illegible] presupuesto [illegible] necesarios.
8. Decidir sobre la admisión y [illegible] de [illegible]
9. Conocer y revisar [illegible] de la junta directiva
10. decretar la disolución de la asociación y el destino de [illegible] a favor de la comunidad, además determinar la cuantía de gastos y la naturaleza de los [illegible]
11. Aprobar todas las medidas que se [illegible] para la buena [illegible] asociación.
12. autorizar la reserva de fondos de capital que debe constituir la asociación.
13. Determinar el importe de las cuotas de [illegible] extraordinarias.
14. Determinar el número, clase, funciones y [illegible] de trabajo.
15. Aprobar los gastos e inversiones [illegible] requeridos [illegible] exprese.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ART. 18 La junta directiva estará compuesta por el presidente, secretario general, tesorero y [illegible] por la asamblea general [illegible] periodo de 2 años, [illegible] para [illegible] aplicando [illegible] el sistema de [illegible] de 450 [illegible]

ART. 19. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La junta directiva se reunirá de forma **ordinaria** [illegible] a la asamblea general [illegible] después de la asamblea general. La convocatoria la realizará el presidente por intermedio del secretario, mediante llamada telefónica, [illegible] **extraordinaria** cuando las circunstancias lo ameriten, convocada por el presidente, [illegible] de los directivos, con una antelación [illegible] a la reunión.

ART. 20. Quorum deliberatorio: [illegible] de los miembros de la junta. **El Quórum decisorio** [illegible]

ART. 21. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA [illegible]

1. [illegible] de la asamblea general.
2. Elaborar [illegible] aprobación.
3. Presentar a la asamblea el balance [illegible] y el informe [illegible] de los asociados.
4. Citar a [illegible]

[illegible]

4. Presentar el presupuesto de gastos e inversiones a la asamblea general para su aprobación.
5. Autorizar los [illegible] necesarios para lograr los objetivos de la asociación.
6. Dirigir las relaciones de la asociación con otras entidades.
9. Autorizar los gastos que demande la representación que no pueda ejercer directamente el asociado [illegible]
10. Resolver las investigaciones disciplinarias de primera instancia contra los asociados.
11. [illegible] de la asociación [illegible] estatutos.
12. Las demas funciones que le sean propias.

DE LOS DIRECTIVOS

ART. 22. DEL PRESIDENTE. Son sus funciones.

1. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea.
2. Ser el representante legal de la entidad.
3. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, fuera de la junta directiva [illegible] para la asamblea.
4. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algun [illegible] para la buena [illegible]
5. Rendir informes a la asamblea general.
6. Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación.
7. Firmar los cheques y ordenes de egreso [illegible]
8. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los pagos correspondientes.
9. Ordenar el pago y gastos de la organización.
10. Las demas que por su naturaleza de cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y la asamblea general.

ART. 23. DEL SECRETARIO GENERAL. Son sus funciones.

1. Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de [illegible] para completar los [illegible]
2. Cooperar con los demas miembros de la junta directiva y coordinar para la buena [illegible]
3. Informar a los afiliados en asamblea general y junta directiva sobre la marcha de la organización.
4. Mantener al dia los libros y documentos de la junta directiva y la asamblea.

ART. 24. DEL SECRETARIO DE ACTAS. Son sus funciones.

1. Servir de secretario en las reuniones de asamblea y junta directiva y mantener [illegible] correspondiente.
2. Cooperar con los demas de trabajo de la entidad [illegible]
3. Llevar el control de los afiliados sancionados.
4. [illegible] del cargo.

ART. 25. DEL TESORERO. Son sus funciones.

1. [illegible] asamblea general, así como a cualquier socio que [illegible]
2. Recaudar los aportes [illegible]
3. Elaborar, clasificar y archivar todos los comprobantes de contabilidad.
4. Firmar los cheques y ordenes de egreso de las cuentas correspondientes.
5. Cumplir con las funciones encomendadas por la asamblea y junta.

CAPITULO IV

DEL FISCAL

ART. 26. DEL [illegible]

1. Vigilar para que la junta directiva [illegible]
2. [illegible] a la asamblea general [illegible]
3. [illegible]
4. Conocer los reclamos de los asociados y llevarlos a la asamblea general [illegible]
5. Verificar [illegible]
6. [illegible]
7. Cerciorarse de que los [illegible]
8. Dar oportunamente cuenta por escrito a la asamblea [illegible] de las irregularidades [illegible]
9. Presentar a la asamblea anualmente [illegible]

ART. 27. [illegible] de voz pero sin voto [illegible] de voto en caso de permiso de la junta directiva.

ART. 28. [illegible]

CAPITULO V

DE LOS COMITES DE TRABAJO

Art. 29. Los comités de trabajo, son los organismos ejecutores de los programas, planes y [illegible] acordados en la asamblea general [illegible]

1. Comités de Educación, comité de prensa,
2. [illegible]
3. Acordar las funciones [illegible] de los asociados, señalando las [illegible]
4. [illegible]
5. Rendir a la junta los informes [illegible] sobre las labores realizadas y el estado [illegible]
6. Los demás que se [illegible] junta y presidente.

CAPITULO VI

DEL PATRIMONIO

ART. 30. El patrimonio de la asociación [illegible]

1. Las cuotas de afiliación [illegible]
2. Los donativos [illegible]
3. Aportes de entidades, [illegible] y extranjeras.
4. [illegible]

[illegible]

ART. 31. [illegible]

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ART. 32. CAUSALES DE DISOLUCION

1. Por el cumplimiento total de los objetivos propuestos.
2. [illegible]
3. Por desviación del objeto social
4. [illegible]
5. [illegible]
6. [illegible]

ART. 33. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION

Decretada la disolución de la entidad se procederá a su liquidación. En la misma asamblea se nombra un liquidador, o en su defecto podrá ser el último representante legal.
Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará [illegible] avisos en un [illegible] de amplia circulación, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de [illegible] a los acreedores [illegible] derechos.
Quince días después de la publicación del último aviso se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre [illegible].
Si cumplido lo anterior queda un remanente del activo patrimonial, este pasará a la entidad [illegible]

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 34.- REFORMA DE ESTATUTOS: [illegible] asamblea general con la votación de por lo menos 2/3 partes de los asociados [illegible] previa presentación del proyecto [illegible]

Art. 35. Lo no contemplado en los estatutos será resuelto por la asamblea general [illegible] autoridad.

Los presentes estatutos fueron aprobados en asamblea general el día [illegible] del mes de **MARZO** del año 2011

JOSE BAUTISTA OSORIO MOSCOSO
PRESIDENTE

MARISOL ARIAS [illegible]
SECRETARIA

DIAN

Formulario de Registro Unico Tributario
(RUT) Principal

001

[illegible]

SECRETARIA DE
GESTION INMOBILIARIA

[illegible] 2011

Doctor
JAVIER MONSALVE CAST[illegible]
Gerente General
La Promotora
Edificio Diario del Otun p[illegible]
Pereira

Asunto [illegible]

[illegible]

[illegible] Gutierrez quien desea información [illegible] proyecto [illegible] competencia

[illegible]

LUZ AMPARO ZAPATA BUS[illegible]
Secretaria de Gestion Inmob[illegible]

[illegible] S QUILLERMO MEJIA SERNA
[illegible] Operativo de Proyectos Inmobiliarios

[illegible]

Pereira, 16 de Septiembre de 2011.

Doctor

ORLANDO BEDOYA GIRALDO

Director de Planeación

PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA-PROMOVIR

Asunto: Revisión Normatividad U.A.U 4. Macroproyectó de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El solicitante Nolberto Ardila Sánchez con c.c. 13.472.279 de Cúcuta en representación de CONENCO S.A.S el cual posee un lote denominado el retiro con un área de 41.666,23 m2 solicita la revisión de la normatividad para la unidad de actuación urbanística 4 en el macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

Nolberto Ardila Sánchez

C.c. 13.472.279 - GERENTE

Sept 16/11
3:47

Buen Vivir

CIA. CONSTRUCCIONES LTDA.

Pereira, septiembre 28 de 2011

Dr.
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION
INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCION - LA PROMOTORA

ASUNTO: SOLICITUD DE RESPUESTA A PROPUESTA DE BUEN VIVIR UNIDADES DE ACTUACION URBANISTICA 5 6 7 Y 8

Con el poder otorgado por la señora Ada Cielo Pineda Blanco , Alirio Blanco Giraldo , Maria Alcira Blanco Giraldo , Carolina Luengas Osorio y Julián Blanco Giraldo y la representacion que me da la Ing. Yolanda Garcia de Pareja quien firma este documento, les reitero la solicitud hecha en oficios del 22 de junio del 2011 y el 1 de julio del 2011 de las cuales no he recibido respuesta.

Respecto a la unidad de actuacion 5 , le solicito la reubicacion del area de equipamento colectivo, la cual debe ser ubicada en limites con la autopista del cafe , ya que se pretende desarrollar en esta unidad un proyecto en conjunto cerrado.

Necesito que me entreguen en un plano digital las areas de cesion dentro de las zonas de proteccion , ya que en el caso especifico de la unidad de actuacion 8 por ejemplo consideramos que existe una area dentro del predio de la Ing. Yolanda Garcia de Pareja que puede ser incluido dentro del area util dicha unidad de actuacion urbanistica

Agradeciendo la atencion prestada.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GUERRA A
C. C. 10.131.071 PEREIRA

YOLANDA GARCIA DE PAREJA
C.C 34.053.387 DE PEREIRA

BUEN VIVIR CIA CONSTRUCCIONES LTDA

Oficina Cra 15 # 4-50 local 101 Edificio Molinos de Aragón.
TEL 3314975 Cel 315 5327538

CONENCO S.A.S
CONSTRUCCIONES EN CONCRETO

LA PROMOTORA

Número de Radicación: 596-REC

Fecha y Hora de Radicado: 2011-10-03 17:09:45

Funcionario Responsable: Rocío Varela Yusti

Promotora

Pereira, 3 de octubre de 2011.

Doctor

ORLANDO BEDOYA GIRALDO

Director de Planeación

PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA-PROMOVIR

Asunto: Revisión Normatividad U.A.U 4. Macroproyectó de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El solicitante Nolberto Ardila Sánchez con c.c. 13.472.279 de Cúcuta en representación de CONENCO S.A.S el cual posee un lote denominado el retiro con un área de 41.666,23 m2 solicita la revisión de la normatividad para la unidad de actuación urbanística 4 en el macroproyecto de vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo. Para lo cual adjuntamos la siguiente información:

- Plano de la zonificación normativa dentro de la unidad de actuación.
- Documento Técnico de la normatividad para el desarrollo de vivienda dentro de la unidad de actuación.
- Propuesto U.A.U 4
- Copia del radicado de esta misma información del día 16 de septiembre de 2011.
- Planos en medio magnético.

Norberto Ardila Sánchez

C.c. 13.472.279 - GERENTE

Edificio Torre Bolivar
Cra. 7 No. 19-28 Of. 1505
Tel. 324 3371 Cel. 317 5155528
Colombia - Risaralda - Pereira

www.conenco.com.co

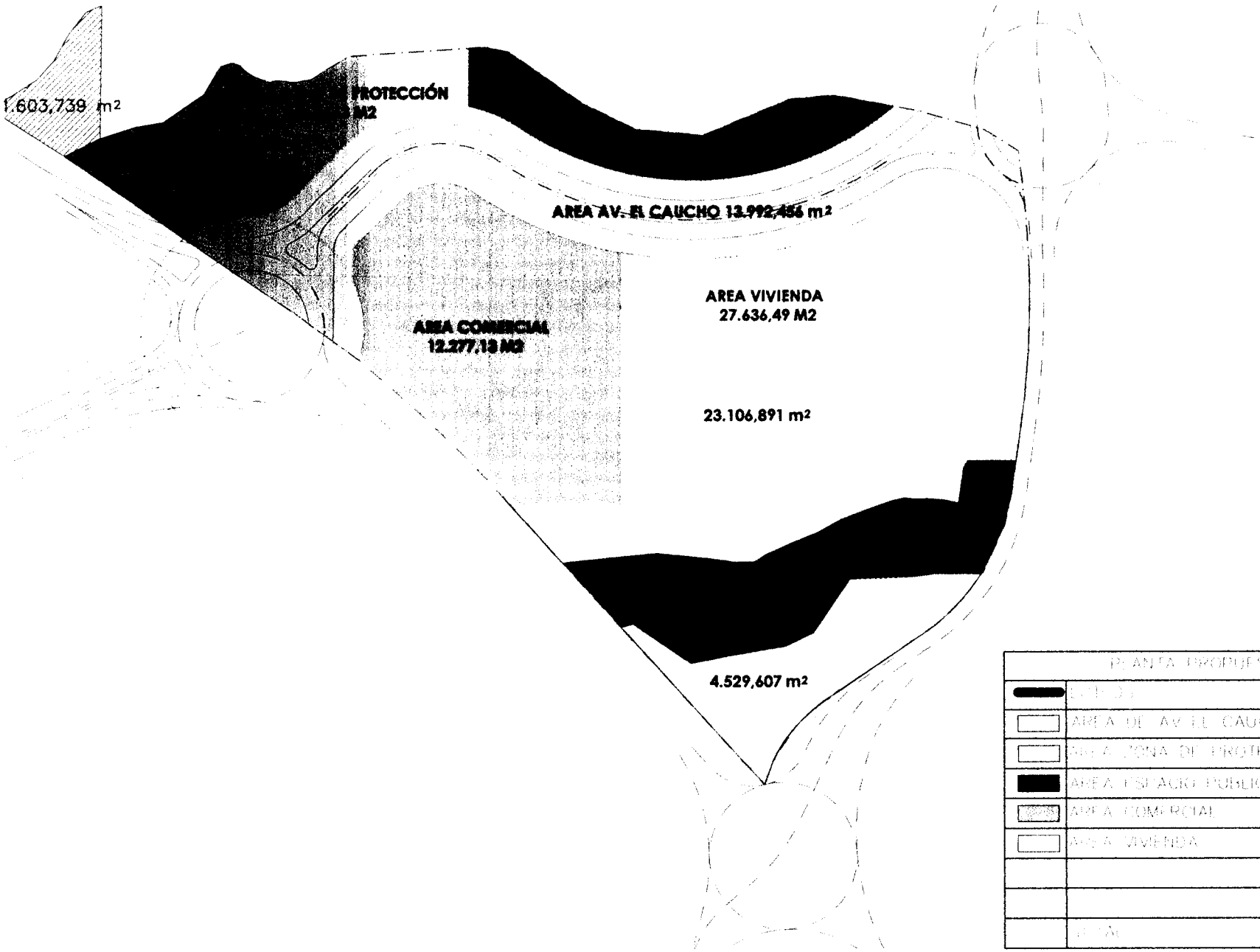

PLANTA PROPUESTA ULAU 4		
	[illegible]	
	AREA DE Av EL CAUCHO	13.992,45 M2
	AREA ZONA DE PROTECCION	5868,56 M2
	AREA ESPACIO PUBLICO	12165,55 M2
	AREA COMERCIAL	12.277,13 M2
	AREA VIVIENDA	27.636,49 M2
	TOTAL	71.937,68 M2

IDENTIFICACION DE LA ESTRUCTURA PREDIAL EXISTENTE

UAU No.	AREA UAU	Cod PREDIO	No CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA PREDIO	AREA EN LA UAU	PROPIETARIO
1	224235,48	16	00-03-0001-0237-000	290-147051	15794,07	15794,07	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
		16B	00-03-0001-0237-000	290-147050	39056,74	39056,74	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
		16C	00-03-0001-0237-000	290-147049	25702,54	25702,54	Municipio de Pereira
		17	00-03-0001-0107-000	290-140213	28490,8	28490,8	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
		18	00-03-0001-0238-000	290-140218	10269,95	10269,95	Municipio de Pereira
		19	00-03-0001-0106-000	290-12200	43481,2	43481,2	Josefina Diaz de Rios
		20	00-03-0001-0185-000	190-84418	10987	10987	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
2	81173,63	23	00-03-0001-0224-000	290-119964	80360,3	80360,3	Carlos Jaime Gomez Ossa
3	80407,6	24	00-03-0001-0177-000	290-146775	79164,19	76206,83	Soc. Ansar Ltda. , Soc. Velez Hnos y Cia. Ltda.
		26	00-03-0001-0101-000	290-9237	1462,11	1462,11	
		28	00-03-0001-0207-000	290-67684	12590,49	622,7	Luz Mary Ruiz Vélez; Héctor Luis Roque
		19	00-03-0001-0106-000	290-12200	43481,24	1638	Josefina Diaz de Rios
4	65950,92	13	00-03-0001-0229-000	290-127889	16842,59	15593,11	GRANBANCO, Paula Marcela Pinilla Morales
		14	00-03-0001-0114-000	290-2305	49392,7	47315,88	Eugenia Emilia Posada de B.
		15	00-03-0001-0115-000	290-122111	1535,19	1359,29	Jorge Luis Morales Diaz; Eduardo Antonio Morales; Maria Ruth Morales D.; Maria Rubiela Morales Diaz; Maria Morales Diaz
5	25445,33	11A	00-03-0001-0119-000	290-148079	14354,16	9660,45	
		12	00-03-0001-0118-000	290-51478	16842,59	15308,28	Gabriel Bravo Parra
		58	00-03-0001-0118-000	290-146773	4672,7	84,36	INVIAS

El área del Macroproyecto se divide en 13 Unidades de Actuación, delimitadas de acuerdo con la homogeneidad de los usos que contienen y la ejecución del plan vial principal.

Unidad 4	
Área Bruta	64490.75
Espacio Publico	12066.27
Equipamiento	0,00
Vías	9013.24
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	11309.14
Área Neta	**53181.61**
Área Útil	**32102.1**

1. SECCIONES VIALES REGLAMENTADAS

Conectora Oriente Occidente (El Caucho) V10.

La sección de la vía será de dos calzadas cada una de 7 metros, dos andenes de 1,5 metros cada uno y dos zonas verdes de 2,00 metros cada una, el ancho del separador central es de 3 metros.

	Conectora Oriente Occidente (El Caucho) V10.
Separador Central	(1) 3,00 m
Semi-Calzada	(2) 7,00 m
Zona de Amoblamiento	(2) 2,00 m
Ancho Andén	(2) 1,50 m
Distancia de eje a Paramento	**17,00 m**
Ancho mínimo de vías internas	5 M.
Parqueaderos	• 2.35M x 4.70 M mínimo. • 1 por cada 3 viviendas y 1 por cada 10 viviendas para visitantes.

Se plantea la modificación del trazado inicial de dicha vía en el tramo que cruza la unidad de actuación urbanística 4, entre la Banca del Ferrocarril y la Variante Sur - Sur, aclarando que la modificación no altera el punto de inicio ni el punto de entrega de la misma. Para lo cual a continuación se presenta la localización inicial y la propuesta.

Trazado actual

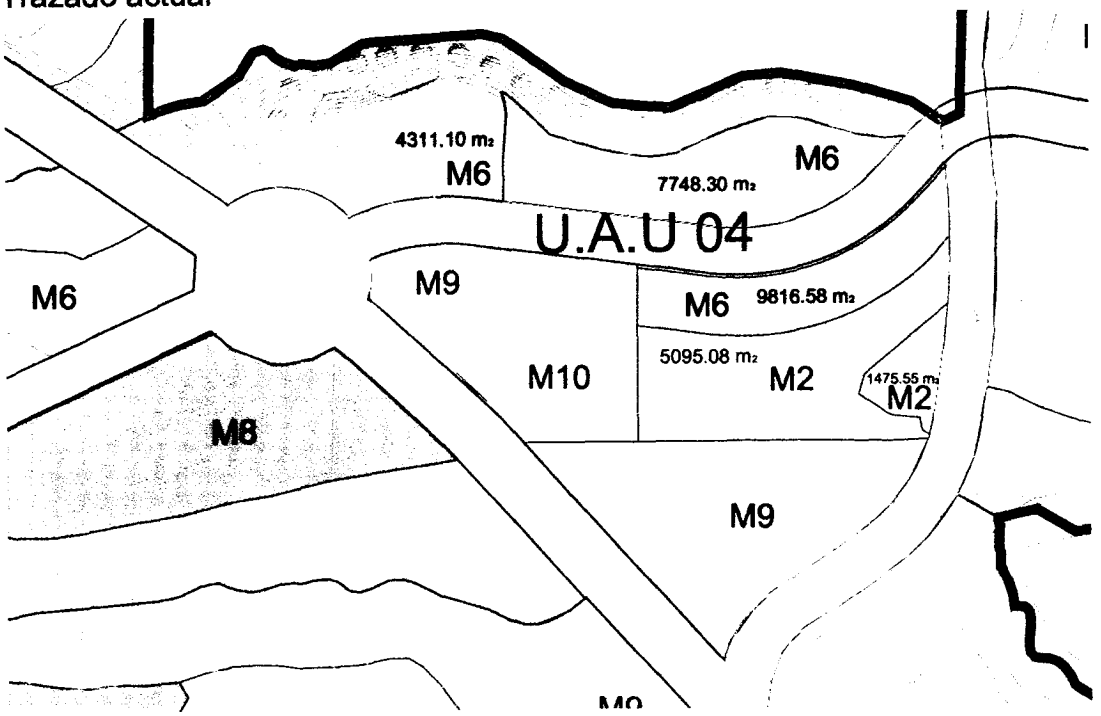

Trazado Propuesto

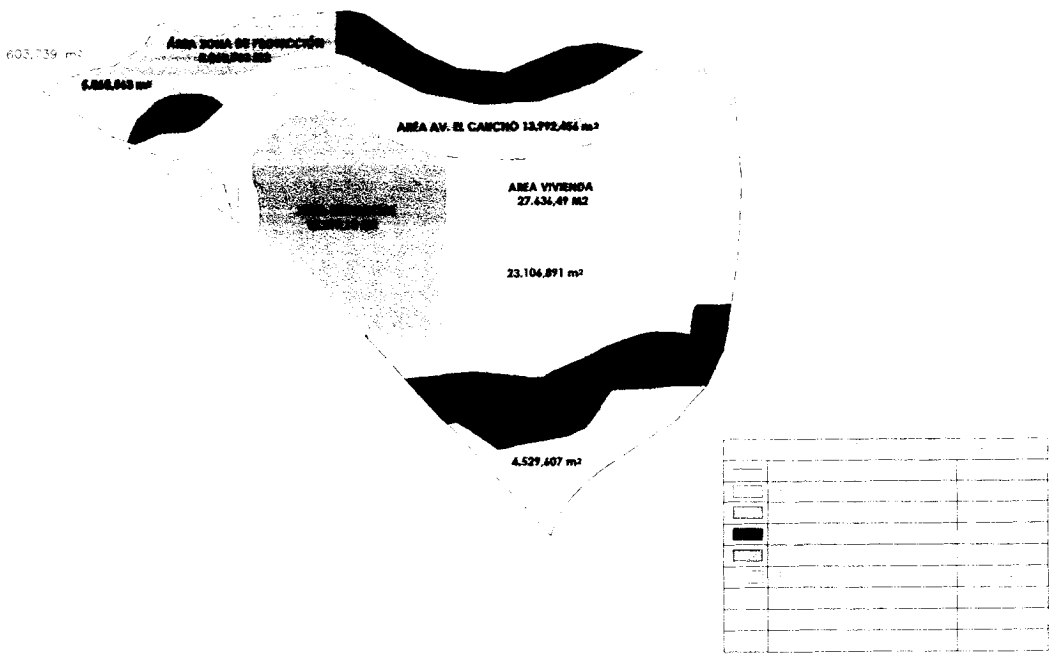

AREA DE LA UAU Nº 4	71937.98 M2
AREA DE VIVIENDA	27.636,49 M2
AREA DE COMERCIO	12.277,13 M2
AREA DE ESPACIO PUBLICO	12163.35 M2
AREA DE VIA	13992.45 M2
AREA DE SUELO DE PROTECCION	5868.56 M2
	71937.98 M2

2. NORMA URBANISTICA.

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFANILIAR AGRUPADA EN ORDEN CONTINUO.	
Altura	2 Pisos y Altillo.
Área mínimo de lote	30 M2.
Frente mínimo de lote	3.8 M.
Voladizos	1 M a una altura mínima de 2.30 M.
Ancho de Andenes	1 M mínimo.
Antejardín	1.20 M mínimo.
Ancho mínimo de vías internas	5 M.
Parqueaderos	• 2.35M x 4.70 M mínimo. • 1 por cada 3 viviendas y 1 por cada 10 viviendas para visitantes.
Retiros	3 M a linderos.
Índice de Ocupación	Libre.

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA EN ORDEN CONTINUO Y DISCONTINUO.	
Altura máxima	12 Pisos y Altillo.
Área mínimo de lote	400 M2.
Frente mínimo de lote	20 M.
Voladizos	1.50 M a una altura mínima de 2.40 M.
Ancho de Andenes	1 M mínimo.
Antejardín	1.20 M mínimo.
Ancho mínimo de vías internas	5 M.
Parqueaderos	• 2.35M x 4.70 M mínimo. • 1 por cada 3 viviendas y 1 por cada 10 viviendas para visitantes.
Retiros	3 M a linderos
Índice de Ocupación	Libre.

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN COMERCIO	
Altura máxima	2 Pisos.
Área mínimo de lote	700 M2.
Área de Local mínimo.	54 M.
Voladizos	1 M
Parqueaderos	• Parqueaderos Articulo 378 del Acuerdo 23 de 2006, y Decreto Municipal número 449 de Julio de 2007.
Retiros	3 M a linderos
Índice de Ocupación	0.8

ONENCO CONSTRUCCIONES EN CONCRETO	PRESUPUESTO U.A.U 4 MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO			
NOTA: VALORES E N MILES DE PESOS				
DESCRIPCION	M2/ CONSTRUIDO	CANT. UNIDADES HABITACIONALES	VALOR X UNIDAD	TOTAL
VIVIENDAS				
CASAS	65	156	$ 72,225,000.00	$ 11,267,100,000.00
APARTAMENTOS	59	424	$ 72,225,000.00	$ 30,623,400,000.00
TOTAL VIVIENDAS				$ 41,890,500,000.00
COMERCIO				
COMERCIO	24554.26	24554.26	$ 1,100,000.00	$ 27,009,686,000.00
VALOR TOTAL VENTA PROYECTO				**$ 68,900,186,000.00**

NOTA: EL VALOR DE LAS VIVIENDAS SE CALCULAN CON 135 S.M.M.L.V. LOS METROS CUADRADOS CONTRUIDOS EN LA ZONA COMERCIAL SE CONSIDERA DOS VECES EL AREA DEL RESPECTIVO LOTE.

NOLBERTO ARDILA SANCHEZ
GERENTE CONENCO S.A.S.

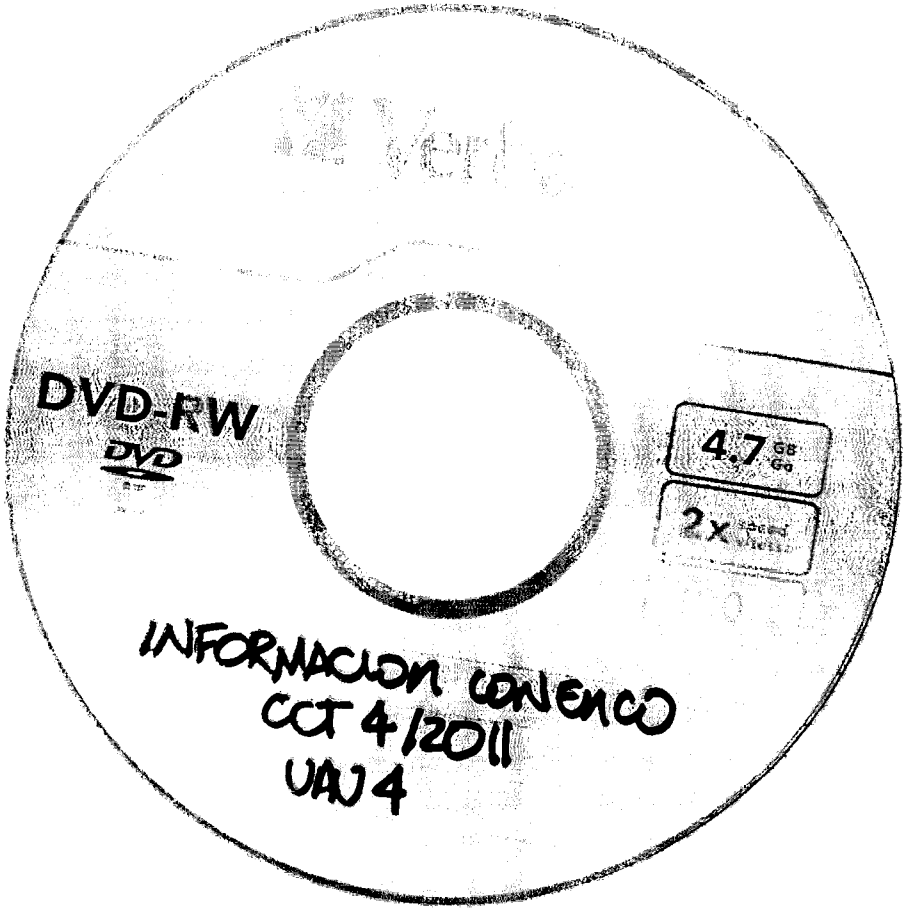
Verbatim
DVD-RW
DVD
4.7 GB
2x
INFORMACION CONENCO
CCT 4/2011
UAJ 4

SECRETARIA DE
GOBIERNO

Pereira 01 OCT 2011.

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director Técnico Planeación
Instituto de Fomento y Promoción del Desarrollo
Económico y Social de Pereira
Calle 19 Nro. 9-50 Edi. Banco del Occ
Piso 22

Ciudad

Asunto Respuesta Oficio Nro. [illegible] de 16 septiembre 2011

De acuerdo al oficio de referencia me permito informarle que funcionarios de esta dependencia realizaron visita técnica el día 01 de Octubre de 2011 a la vivienda localizada en la Calle 78 Nro. 32-27 Barrio Campo Alegre, encontrado que la propietaria de la vivienda construyó en la parte de atrás del predio un tanque para la zona de lavadero, es de aclarar que el año pasado se le suspendió con los trabajos de excavación por parte de esta Dirección operativa y la señora María Luz Elly Buendía se comprometió a no desarrollar ninguna obra de este carácter.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

ERNESTO CASTAÑO EASTMAN
Director Operativo Control Físico

Pereira, 13 OCT 2011

Doctor
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Director de Planeación
PROMOTORA
Edificio Diario del Otún Piso 22
Teléfono 3151617
Pereira

- 25311

Asunto: Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Reciba un atento saludo,

Por medio de la Presente y considerando que la Resolución número 6511 de 2010 Mediante la cual se definieron las Determinantes para la presentación de la Modificación del Plan Parcial Macroproyecto de Vivienda "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo" se encuentra vigente hasta el día 25 del mes de Octubre de 2011. Nos permitimos recordarle de la manera mas cordial, que el equipo técnico de la dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeación Municipal encargado de la revisión del proceso, se encuentra a la espera de la presentación de la documentación correspondiente a la Formulación del proyecto.

Esperamos poder contar oportunamente con dicha información.

Cordialmente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Felipe Mejia Lamprea.
Proyectó: Juan Diego Restrepo Calle JUAN DIEGO R.

CONENCO S.A.S
CONSTRUCCIONES EN CONCRETO

Pereira, 19 de octubre de 2011.

Doctor

ORLANDO BEDOYA GIRALDO

Director de Planeación

PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA-PROMOVIR

Asunto: Propuesta de Normatividad U.A.U 4. Macroproyectó de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El solicitante **Nolberto Ardila Sánchez** con c.c. 13.472.279 de Cúcuta en representación de CONENCO S.A.S el cual posee un lote denominado el retiro con un área de 41.666.23 m2 y **Oscar Soto** identificado con cedula 75087054 de Manizales en representación de constructora castilla el cual posee un lote dentro de la unidad urbanistica 4 con un área 15593.11 m2. Para la propuesta se adjuntan los siguientes documentos

1. Secciones viales reglamentadas
2. Propuesta actual ajustada al diseño vial actualizado del macroproyecto. (imágenes planos)
3. Cuadro de áreas de aprovechamiento U.A.U 4
4. Cuadro áreas netas U.A.U 4
5. Norma urbanística
6. Cd con plano en medio magnético

Norberto Ardila Sánchez

C.c. 13.472.279 - CONENCO

OSCAR SOTO.

Oscar Soto

C.c. 75.087.054 - CASTILLA

Edificio Torre Bolivar
Cra. 7 No. 19-28 Of. 1505
Tel. 324 3371 Cel. 317 5155528
Colombia - Risaralda - Pereira

www.conenco.com.co

}IDENTIFICACION DE LA ESTRUCTURA PREDIAL EXISTENTE

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	224235,48	16	00-03-0001-0237-000	290-147051	15794,07	15794,07	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
		16B	00-03-0001-0237-000	290-147050	39056,74	39056,74	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
		16C	00-03-0001-0237-000	290-147049	25702,54	25702,54	Municipio de Pereira
		17	00-03-0001-0107-000	290-140213	28490,8	28490,8	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
		18	00-03-0001-0238-000	290-140218	10269,95	10269,95	Municipio de Pereira
		19	00-03-0001-0106-000	290-12200	43481,2	43481,2	Josefina Diaz de Rios
		20	00-03-0001-0185-000	190-84418	10987	10987	Dario Gil y Cia Ttda. S en C.S.
2	81173,63	23	00-03-0001-0224-000	290-119964	80360,3	80360,3	Carlos Jaime Gomez Ossa
3	80407,6	24	00-03-0001-0177-000	290-146775	79164,19	76206,83	Soc. Ansar Ltda. , Soc. Velez Hnos y Cia. Ltda.
		26	00-03-0001-0101-000	290-9237	1462,11	1462,11	
		28	00-03-0001-0207-000	290-67684	12590,49	622,7	Luz Mary Ruiz Vélez; Héctor Luis Roque
		19	00-03-0001-0106-000	290-12200	43481,24	1638	Josefina Diaz de Rios
4	65950,92	13	00-03-0001-0229-000	290-127889	16842,59	15593,11	GRANBANCO, Paula Marcela Pinilla Morales
		14	00-03-0001-0114-000	290-2305	49392,7	47315,88	Eugenia Emilia Posada de B.
		15	00-03-0001-0115-000	290-122111	1535,19	1359,29	Jorge Luis Morales Diez, Eduardo Antonio Morales; Maria Ruth Morales D., Maria Rubiela Morales Diez; Maria Morales Diez
5	25445,33	11A	00-03-0001-0119-000	290-148079	14354,16	9660,45	
		12	00-03-0001-0118-000	290-51478	16842,59	15308,28	Gabriel Bravo Parra
		58	00-03-0001-0118-000	290-146773	4672,7	84,36	INVIAS

El área del Macroproyecto se divide en 13 Unidades de Actuación, delimitadas de acuerdo con la homogeneidad de los usos que contienen y la ejecución del plan vial principal.

Unidad 4	
Área Bruta	**64490.75**
Espacio Publico	12066.27
Equipamiento	0,00
Vías	9013.24
Preexistencias	0,00
Suelos de Protección Ambiental	11309.14
Área Neta	**53181.61**
Área Útil	**32102.1**

1. SECCIONES VIALES REGLAMENTADAS

Conectora Oriente Occidente (El Caucho) V10.

La sección de la vía será de dos calzadas cada una de 7 metros, dos andenes de 1,5 metros cada uno y dos zonas verdes de 2,00 metros cada una, el ancho del separador central es de 3 metros.

	Conectora Oriente Occidente (El Caucho) V10.
Separador Central	(1) 3,00 m
Semi-Calzada	(2) 7,00 m
Zona de Amoblamiento	(2) 2,00 m
Ancho Andén	(2) 1,50 m
Distancia de eje a Paramento	**17,00 m**
Ancho mínimo de vías internas	5 M.
Parqueaderos	• 2.35M x 4.70 M mínimo. • 1 por cada 3 viviendas y 1 por cada 10 viviendas para visitantes.

2. **Propuesta actual ajustada al diseño vial actualizado del macroproyecto.**

Propuesta inicial macroproyecto.

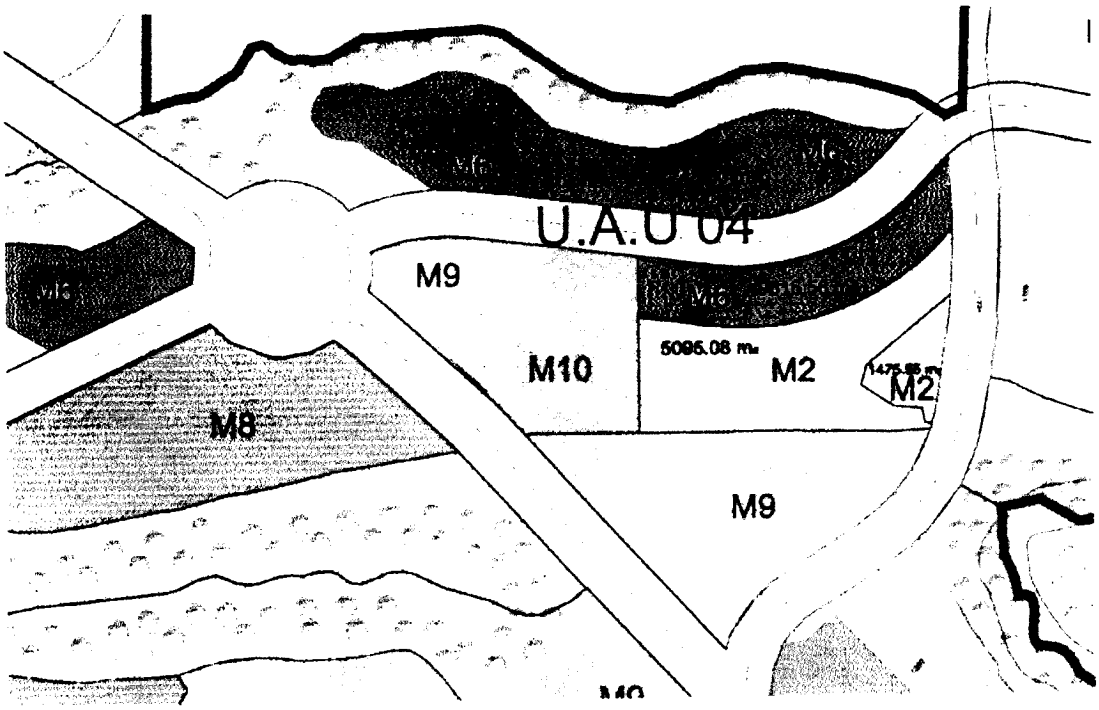

Propuesta actual ajustada al diseño vial actualizado del macroproyecto.

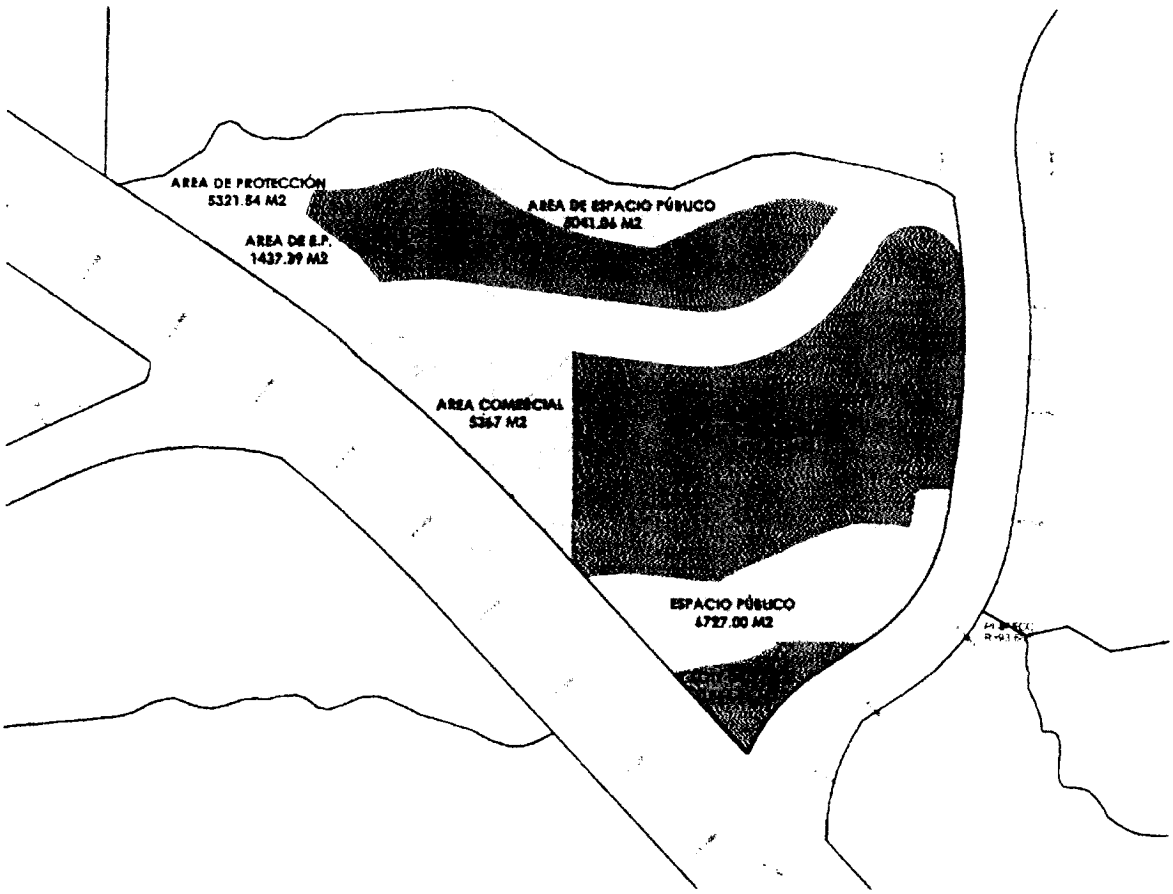

3. CUADRO DE AREAS DE APROVECHAMIENTO U.A.U 4

PROPIETARIO	AREA PREDIO M2	PORCENTAJE APROVECHAMIENTO		AREA M2
AREA TOTAL U.A.U 4	**62917.93**		**AREA UTIL U.A.U 4**	**35563.42**
CASTILLA	14997	23.84%		8476.83
CONENCO	39422	62.66%		22282.70
BONILLA	6957	11.06%		3932.34
PREDIO 1 SOBRE FERROCARRIL	1144.36	1.82%		646.83
PREDIO 2 SOBRE AUTOPISTA	400.4	0.64%		226.32
		100.00%		

4. CUADRO AREAS NETAS U.A.U 4

AREA VIA AVENIDA EL CAUCHO	8801.1
AREA ESPACIO PUBLICO FRANJA INFERIOR	6727
AREA ESPACIO PUBLICO FRANJA SUPERIOR	5041.06
ZONA DE PROTECCION ZONA SUPERIOR	5321.54
AREA DE ESPACIO PUBLICO ZONA SUPERIOR CASTILLA	1437.39
AREA DE VIVIENDA 1 ZONA SUPERIOR	8839.93
AREA DE VIVIENDA 2 CENTRO	19499.52
AREA DE VIVIENDA 3 SUR	1856.95
AREA COMERCIO	5367.02
AREA UTIL U.A.U 4 VIVIENDA - COMERCIO	**35563.42**

5. NORMA URBANISTICA.

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN VIVIENDA UNIFANILIAR AGRUPADA EN ORDEN CONTINUO.	
Altura	2 Pisos y Altillo.
Área mínimo de lote	30 M2.
Frente mínimo de lote	3.8 M.
Voladizos	1 M a una altura mínima de 2.30 M.
Ancho de Andenes	1 M mínimo.
Antejardín	1.20 M mínimo.
Ancho mínimo de vías internas	5 M.
Parqueaderos	• 2.35M x 4.70 M mínimo. • 1 por cada 3 viviendas y 1 por cada 10 viviendas para visitantes.
Retiros	3 M a linderos.
Índice de Ocupación	Libre.

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN **VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA EN ORDEN CONTINUO Y DISCONTINUO.**	
Altura máxima	12 Pisos y Altillo.
Área mínimo de lote	300 M2.
Frente mínimo de lote	20 M.
Voladizos	1.50 M a una altura mínima de 2.40 M.
Ancho de Andenes	1 M mínimo.
Antejardín	1.20 M mínimo.
Ancho mínimo de vías internas	5 M.
Parqueaderos	• 2.35M x 4.70 M mínimo. • 1 por cada 3 viviendas y 1 por cada 10 viviendas para visitantes.
Retiros	3 M a linderos
Índice de Ocupación	Libre.

TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN **COMERCIO**	
Altura máxima	2 Pisos.
Área mínimo de lote	700 M2.
Área de Local mínimo.	50 M.
Voladizos	1.5 M
Parqueaderos	• Parqueaderos Articulo 378 del Acuerdo 23 de 2006, y Decreto Municipal número 449 de Julio de 2007.
Retiros	3 M a linderos
Índice de Ocupación	0.8

En esta unidad de actuación urbanística 4 se estima la proyección de 700 unidades de vivienda propuestos de la siguiente manera para el lote 1 (160) unidades de vivienda, para el lote 2 (480) unidades de vivienda y para el lote 3 (60) unidades de vivienda.

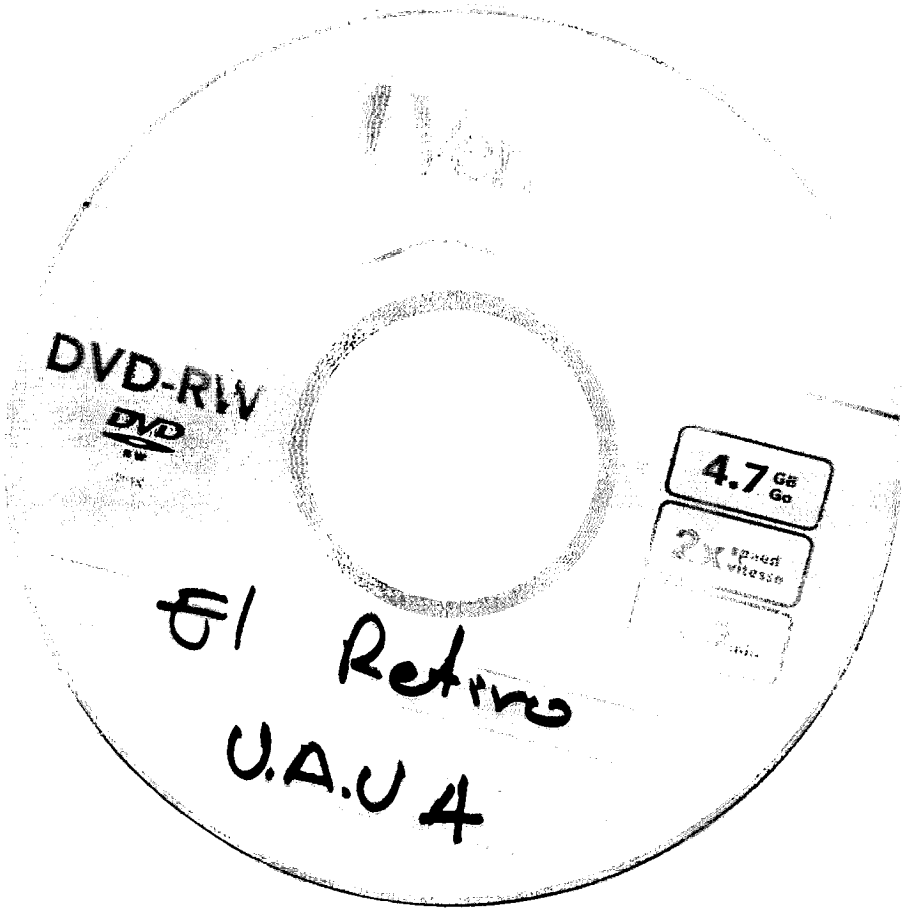
DVD-RW
4.7 GB Go
2X Speed Vitesse
El Retiro
U.A.U 4

Pereira, 19 de Octubre de 2011

Señores:
LA PROMOTORA
Atn: Arq. Orlando Bedoya Giraldo
Director Técnico de Planeación
L.C.

Atento saludo:

Los suscritos a saber, Gabriel Ramiro Vélez Saldarriaga y Orlando de Jesús Vélez Saldarriaga, en representación legal de la sociedades INVERSIONES ANSA LTDA y VELEZ HERMANOS Y CIA LTDA , respectivamente, propietarios del Lote de Terreno No. 24, que conforma la Unidad de Actuación No. 3 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, nos permitimos radicar ante ese Despacho el plano que contiene el Planteamiento Urbanístico de dicha Unidad.
Esta radicación la hacemos dentro del plazo fijado por Ustedes, que vence el 21 de octubre de 2011, comunicado a nosotros de manera verbal en reunión celebrada en la semana anterior en sus oficinas.

Atentamente,

INVERSIONES ANSA LTDA.
GABRIEL RAMIRO VELEZ SALADARRIAGA

VELEZ HERMANOS Y CIA LTDA
ORLANDO DE JESUS VELEZ SALDARRIAGA

Pereira, 19 de Octubre de 2011

Señores:
LA PROMOTORA
Atn: Arq. Orlando Bedoya Giraldo
Director Técnico de Planeación
L.C.

Atento saludo:

Los suscritos a saber, Gabriel Ramiro Vélez Saldarriaga y Orlando de Jesús Vélez Saldarriaga, en representación legal de la sociedades INVERSIONES ANSA LTDA y VELEZ HERMANOS Y CIA LTDA , respectivamente, propietarios de los Lotes de Terrenos Nos. 34 y 63, que hacen parte de la Unidad de Actuación No. 13 del Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo, nos permitimos radicar, ante ese Despacho, el plano que contiene el Planteamiento Urbanístico del sector oriental de dicha Unidad, es decir, el que corresponde a los predios nuestros y a los inmediatamente vecinos, excluyéndose el predio adquirido por la firma Asul S.A., cuyo diseño les corresponde a Ellos.
Esta radicación la hacemos dentro del plazo fijado por Ustedes, que vence el 21 de octubre de 2011, comunicado a nosotros de manera verbal en reunión celebrada en la semana anterior en sus oficinas.

Atentamente,

INVERSIONES ANSA LTDA.
GABRIEL RAMIRO VELEZ SALADARRIAGA

VELEZ HERMANOS Y CIA LTDA
ORLANDO DE JESUS VELEZ SALDARRIAGA

Pereira, Diciembre 14 de 2011

MCGVR-217

Doctor
ORLANDO BEDOYA
DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA
EMPRESA PROMOTORA DE PEREIRA
Ciudad

Referencia: Entrega información general del Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

Anexo copia de los contratos de las Convocatorias No. 001 de 2011 cuyo objeto es **OBRAS DE PAVIMENTACION, AVENIDA EL CAUCHO K1+304 AL K1+690** y Convocatoria No. 002 de 2011 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN AVENIDA EL CAUCHO K1+604 AL K1+690**; igualmente las ordenes de operación de los respectivos contratos con sus soportes

CONVOCATORIA No. 001 DE 2011 (OBRA)
SANTIAGO SANCHEZ VESGA

CONVOCATORIA No. 002 DE 2011 (INTERVENTORIA)
CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ

Lo anterior en el marco del contrato de Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto de interés social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA

Cordialmente

ING. ASDRUBAL LOAIZA GALLEGO
INTI LIMITADA
Gerente Macroproyecto Gonzalo Vallejo Restrepo

Anexo lo enunciado

CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1 +304 AL K1 + 690

Entre los suscritos: por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.985 expedida en Usaquén, actuando como , Primer Suplente del Presidente y por lo tanto Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** con NIT 800.142.383-7, sociedad de servicios financieros, con domicilio principal en Bogotá, D.C., constituida por escritura pública número tres mil ciento setenta y ocho (3178) del treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría once (11) del Círculo de Bogotá y con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número tres mil seiscientos quince (3615) del cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia actuando en éste acto en su condición de vocera del **FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO,** identificado con el número de encargo fiduciario 2.1.15038, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **SANTIAGO SANCHEZ VESGA,** mayor de edad, con domicilio en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.200.629 expedida en Bucaramanga Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **OBRA CIVIL**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo, Ley orgánica 1151 de 2007, en el articulo 79 definió los Macroproyectos de Interés Social Nacional como el conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas adoptadas por el Gobierno Nacional, en los que se vinculan instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo para ejecutar una operación de gran escala que contribuya al desarrollo territorial de determinados Municipios, Distritos o regiones del país.

2. Que el artículo 81 de la Ley orgánica 1151 de 2007 reitera que las entidades municipales y distritales y las áreas metropolitanas podrán participar en el desarrollo de programas y/o proyectos de renovación urbana mediante la celebración, entre otros, de contratos de fiducia mercantil.

3. Que acorde con los parámetros y mandatos de la Ley orgánica 1151 de 2007 y el Decreto 4260 de 2007, la ejecución de los Macroproyectos de interés Social Nacional, estarán a cargo de FONVIVIENDA y/o de las Entidades Territoriales; y para dichos efectos las autoridades nacionales y territoriales podrán celebrar contratos de Fiducia Mercantil en los que las entidades del sector central y descentralizada por servicios del nivel nacional y territorial participantes podrán ser **FIDEICOMITENTES.**

4. Que el Decreto 4260 de 2007, por el cual se reglamentan los articulos 79 y 82 de la Ley Orgánica 1151 de 2007, determina que los Macroproyectos de Interés Social Nacional tienen cuatro etapas: Identificación y determinación, Formulación, Adopción y ejecución, estableciendo en su articulo 14 que esta última etapa de

ejecución está a cargo del Fondo Nacional de Vivienda. Así mismo, se estipuló es este decreto que las autoridades del sector central y descentralizado por servicios a nivel nacional y territorial participantes, podrán actuar en calidad de FIDEICOMITENTES.

5. Así mismo, se establece que los Macroproyectos de Interés Social Nacional pueden ser de tres tipos: de iniciativa pública Nacional, promovidos directamente por el Gobierno Nacional, de iniciativa pública local y de iniciativa particular.

6. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 1952 del 09 de Octubre de 2009, anunció la puesta en marcha del Macroproyecto de Interés Social Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda.

7. Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó el Macroproyecto "de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", en adelante **MACROPROYECTO**, mediante Resolución No. 2146 del 04 de Noviembre de 2009, ubicado en Municipio de Pereira. El proyecto es la construcción de un proyecto de vivienda de interés prioritario, dentro de un proyecto integral que contempla la provisión de servicios públicos domiciliarios, redes viales de integración urbana, zonal y local, espacios públicos y equipamiento colectivo; desarrollando asentamientos urbanos con altos parámetros de calidad urbanística y ambiental.

8. Que FONVIVIENDA, mediante Resolución No. 905 del 17 de Diciembre de 2009, asigno en forma definitiva al MUNICIPIO DE PEREIRA la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.000), como financiación del Gobiemo Nacional entregada a través de FONVIVIENDA imputable al presupuesto de la vigencia 2010.

9. Que el MUNICIPIO DE PEREIRA y FONVIVIENDA celebraron el Convenio Interadministrativo No. 91 del 12 de Diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de aunar esfuerzos.

10. Que en la cláusula segunda de EL CONVENIO se estableció como obligación del Municipio de Pereira, la celebración de un contrato de fiducia mercantil para la ejecución del Macroproyecto, de conformidad con las condiciones establecidas en el convenio, en el cual la Fiduciaria no es parte.

11. Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2009, se firmó el contrato No. 2.1. 15038 de fiducia mercantil irrevocable de administración y pago de recursos, celebrado entre el Municipio de Pereira y la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento privado cuyo objeto es la administración por parte de la Fiduciaria de los recursos y efectuará los pagos que solicite por escrito el Gerente del Proyecto, del Macroproyecto de Interés Social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo

CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1 +304 AL K1 + 690

12. Que el veintisiete (27) de mayo de 2010, se firmó el otro sí No.1 al Contrato de fiducia Mercantil de Administración, celebrado entre el Municipio de Pereira y Fiduciaria Bogotá S.A., mediante el cual se modificaron los términos del Contrato.

13. Que de acuerdo al Acta No. dos (02) del treinta (30) de abril de 2010 de la reunión celebrada por el COMITÉ FIDUCIARIO, este seleccionó a la firma INTI LIMITADA, para que ejerciera la Gerencia del proyecto, en los términos y condiciones establecidos en el contrato de fiducia.

14. Que el primero (01) de junio de 2010, se firmó el Contrato de Gerencia del Proyecto para el Desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, suscrito entre el FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ, MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO E INTI LIMITADA.

15. Que de conformidad con la cláusula octava "OBLIGACIONES QUE SURGEN DE LAS PARTES EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO", literal 8.3.5. del Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre el Municipio de Pereira y la FIDUCIARIA BOGOTA S.A., esta última tiene la obligación de suscribir como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO los contratos con terceros adjudicados, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el COMITÉ FIDUCIARIO, contratos necesarios y que se requieran para la ejecución del MACROPROYECTO, entre ellos para Obras de Urbanismo.

16. En desarrollo de la Convocatoria Pública 001 de 2011 **PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1+304 AL K1+690,** se presentaron cinco propuestas de los siguientes oferentes: **1)CARLOS ALBERTO GUTIERREZ RINCON, 2) RODRIGO CARDENAS GARCIA, 3) JAIME ENRIQUE ARIAS FRANCO, 4) GERMAN TORRES SALGADO, 5) SANTIAGO SANCHEZ VESGA.**

17. Que el día catorce (14) de julio de 2010 por medio de la resolución 1348, remodifica y adiciona La Resolución No. 2146 del 4 de Noviembre de 2009, por medio de la cual se adopta por motivos de utilidad pública e interés social El Macro Proyecto de Interés Social "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo".

18. Efectuada la revisión, y evaluación correspondiente de las propuestas, se concluyó que el señor **SANTIAGO SANCHEZ VESGA** es **HABIL** para ser Contratado, debido a que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo el puntaje máximo.

19. De acuerdo con el Acta No. 012 de fecha 2 de Noviembre de 2011, de la reunión celebrada por el COMITÉ FIDUCIARIO, la cual se anexa, este seleccionó al señor **SANTIAGO SANCHEZ VESGA,** para que lleve a cabo la **EJECUCIÓN DE LAS**

CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1 +304 AL K1 + 690

OBRAS DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1+304 AL K1+690.

20. Que de acuerdo a la cláusula Primera, del Contrato de Gerencia del Proyecto para el Desarrollo del Macroproyecto de Interés Social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo, INTI LIMITADA será el GERENTE TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, entre otras obligaciones, del Macroproyecto en los términos del Decreto 2090 de 1989 y demás normas concordantes.

21. De conformidad con las instrucciones impartidas por el COMITÉ FIDUCIARIO, se celebra el presente Contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

DEFINICIONES PREVIAS:

1. **EL CONTRATISTA:** se denominará así en el presente contrato al señor **SANTIAGO SANCHEZ VESGA,** cuya identificación se hizo al inicio de este documento.

2. **LA CONTRATANTE:** se denominará así en el presente contrato a **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.** actuando en éste acto en su condición de vocera del **FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO,** cuya identificación se hizo al inicio de este documento.

3. **LA GERENCIA DEL PROYECTO:** Se denominará así en el presente contrato a **INTI LIMITADA**, con quién la Fiduciaria en su condición de vocera del **FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO** suscribió el contrato de GERENCIA TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

4. **MACROPROYECTO:** Se denominará así el Macroproyecto de Interés Social Nacional GONZALO VALLEJO RESTREPO, cuyo objetivo es la construcción de un proyecto de vivienda de interés social, dentro de un proyecto integral que contempla la provisión de servicios públicos domiciliarios, redes viales de integración urbana, zonal y local, espacios públicos y equipamientos colectivos; desarrollando asentamientos urbanos con altos parámetros de calidad urbanística y ambiental, adoptado mediante Resolución No. 1952 del 09 de Octubre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

5. **CONVOCATORIA No. 001- 2011:** Se denominará así en el presente contrato a la Convocatoria Pública No. 001- 2011 para la ejecución de obras del Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

6. **PROPUESTA ECONOMICA:** Se denominará así en el presente contrato a la Propuesta Económica para la **EJECUCIÓN DEL "MACROPROYECTO DE**

CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1 +304 AL K1 + 690

VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1+304 AL K1+690, de acuerdo con la CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2011, presentada por el señor **SANTIAGO SANCHEZ VESGA.**

7. **INTERVENTOR.** Se denominará así en el presente contrato al señor **CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ** con quién la Fiduciaria en su condición de vocera del **FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO GONZALO VALLEJO RESTREPO** suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1+304 AL K1+690 PARA LA EJECUCIÓN DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE**, a desarrollar la ejecución de las **OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1+304 AL K1+690; DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Las obras civiles objeto de este Contrato, se encuentran plenamente establecidas y delimitadas en los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral de este Contrato:

1. Planos y diseños.
2. Términos de Referencia
3. Especificaciones Técnicas de Obra.
4. La Propuesta Técnica y Económica de **EL CONTRATISTA.**
5. Cronograma de actividades de Obra, Plan de Inversión discriminado por Ítems del Presupuesto presentados por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO 1. En los documentos previamente identificados, que hacen parte integral de este contrato, se especifica detalladamente las obras objeto de este Contrato y en consecuencia, **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente conocer el objeto contractual, y toda la información conexa al mismo, con base en la cual procedió a elaborar la propuesta para suscribir este Contrato.

PARAGRAFO 2. En caso de contradicción entre el contenido de los documentos previstos en la presente cláusula y el texto del Contrato, prevalecerá lo estipulado en éste último.

CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL "MACROPROYECTO DE VIVIENDA CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO" UBICADO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. OBRAS DE PAVIMENTACION AVENIDA EL CAUCHO K1 +304 AL K1 + 690

SEGUNDA. PLAZO PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL: El plazo máximo para la ejecución del Contrato, será de **noventa (90) días calendario,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La ejecución de las obras deberá ajustarse en forma estricta al cronograma presentado y que hace parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO 1. Acta de inicio. Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El Contrato debe encontrarse perfeccionado.
- La garantía única debe encontrarse aprobada por **EL CONTRATANTE**.
- La comprobación por **EL CONTRATISTA** ante **LA GERENCIA DEL PROYECTO** de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del Contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

Cumplidos los anteriores requisitos, ante la negativa de **EL CONTRATISTA** a la suscripción del acta de inicio, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

PARAGRAFO 2. Prórroga. El plazo señalado para la ejecución del Contrato podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única, mediante la suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual deberán señalarse las circunstancias que motivaron la prórroga.

Si, por circunstancias imputables a **EL CONTRATISTA** o cuyo riesgo de concreción fue asumido por este, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del contrato y consecuentemente, de la Interventoría, aquel asumirá el valor de la Interventoría durante el mayor tiempo de ejecución que ello implique, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones contractuales previstas y de las acciones que pueda iniciar **EL GERENTE DEL PROYECTO** para la indemnización de los perjuicios que tales circunstancias le generen.

PARAGRAFO 3. Suspensión. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables a **EL CONTRATISTA** o a **EL GERENTE DEL PROYECTO**, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna o a reajuste de precios. Esta situación no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el Contrato y de la responsabilidad por los daños que sufra **EL CONTRATANTE** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.